

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por doña **MARIA ANGELES OTHEO DE TEJADA NIEVES**, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, contra ac Consejo Ministros 30-11-1990, sobre indemnización por jubilación forzosa anticipada y el de 18-10-1991, que desestima el recurso de reposición interpuesto contra el primero, pleito al que ha correspondido el número general 1/727/1992 y el número de Secretaría 24/1992-C.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 2-4-92.

Madrid, a 2 de abril de 1992.-El Secretario.-8.165-E.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por **LUIS TORRENT RODRIGUEZ** se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Acuerdo Consejo Ministros 22-3-1991 y 30-10, sobre reclamación de indemnización por jubilación forzosa anticipada, pleito al que ha correspondido el número general 1/2.551/1991 y el número de Secretaría 556/1991.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 3-4-92.

Madrid a 3 de abril de 1992.-El Secretario.-8.163-E.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por **CARMEN CAVESTANY PARDO VAL-CARCE**, representada por el letrado don Manuel Pedro Gallego Castillo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra indemnización por jubilación forzosa, sobre acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 30 de noviembre de 1990, pleito al que ha correspondido el número general 1/2.824/1992 y el número de Secretaría 103/92-J.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la

susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 27-4-92.

Madrid, a 27 de abril de 1992.-El Secretario.-8.157-E.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por **LUIS MIRO GRANADA GELABERT**, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Acuerdo Ministros 4-10-1991, sobre desestimación del recurso de reposición contra el acuerdo 22-3-1991, denegatorio de reclamaciones de indemnización por jubilación forzosa anticipada, pleito al que ha correspondido el número general 1/211/1992 y el número de Secretaría 4/1992.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 28-4-92.

Madrid a 28 de abril de 1992.-El Secretario.-8.160-E.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don **RAMON GANDIA LADRON DE GUEVARA**, representado por el Letrado don Rafael García Macarrón se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, contra indemnización por jubilación forzosa sobre resolución presunta desestimatoria por silencio administrativo de la elevación al Consejo de Ministros, sobre indemnización por daños y perjuicios derivados de la jubilación, pleito al que ha correspondido el número general 1/858/1991 y el número de Secretaría 136/1991-J.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 30-4-1992.

Madrid, a 30 de abril de 1992.-El Secretario.-8.169-E.

Secretaria: Sr. Abizanda Chordi

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que:

Por **ASOCIACION DISMINUIDOS PSIQUICOS ANTEQUERANOS** se ha interpuesto recurso

contencioso-administrativo sobre beneficios por área expansion pleito al que ha correspondido el número general 1/6.646/1992 y el número de su expediente 2.768/1991 en el Ministerio de Economía de 19 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha ut supra.

Madrid, 2 de junio de 1992.-El Secretario.-8.192-E.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por «Compañía Mercantil Editorial Mangold, Sociedad Anónima» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre multa práctica restrictiva. Competencia pleito al que ha correspondido el número general 1/6.965/1992 y el de 19 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha.

Madrid, 3 de junio de 1992.-El Secretario.-8.189-E.

Secretaria: Sr. Ausere Pérez

El Presidente de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo, sección número 4, hace saber que:

Por **JOSE CASTELLO REQUENA** se ha interpuesto recurso contencioso administrativo bajo el número 1/6.934/1992, contra Daños y Perjuicios en relación con la ejecución por la Administración del Estado del convenio Hispano Marroquí, de 8 de noviembre de 1979, sobre Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de septiembre de 1991.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 3 de junio de 1992.-El Secretario.-8.223-E.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por **ALEJANDRO ANDRES TRES SANCHEZ**, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra el Real Decreto 1084/1988, sobre pleito al que han correspondido el número general 1/3972/1989, y en número de Secretaría 1.323/1989.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia, de fecha 11 de junio de 1992.

Madrid, a 11 de junio de 1992.-El Secretario.-8.219-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edictos

Don Manuel Mateos Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de primera Instancia número 2 de Albacete.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 39/1991, promovido por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra Adela Maestro Escudero y Francisco Ortiz Sarrion en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las diez treinta horas de los siguientes días:

En primera subasta el día 29 de octubre próximo sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, y que después se hace constar para cada una de las fincas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 23 de noviembre próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 17 de diciembre de 1992 próximo, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la cuenta número 003300018003991 de la oficina 1.914 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual al menos el 20 por 100 del tipo de la subasta que corresponda; debiendo presentar en el acto de la misma el resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la flana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Finca especial número 1. Local comercial en planta baja o primera, a la derecha, entrando, de la casa sita en La Gineta (Albacete), avenida del Generalísimo, señalada con el número 115. Tiene una superficie total edificada de 38,44 metros cuadrados. Linda: Al frente, avenida del Genera-

lísimo; derecha, finca de la propiedad; izquierda, zaguán, portal y rellano de escalera, y fondo, cuarto de recogida de basuras. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Albacete, al tomo 1.145, libro 130, folio 220, finca 9.177, inscripción sexta.

Tasada a efectos de subasta en 762.000 pesetas.

2. Finca especial número 5. Vivienda en planta tercera o segunda de viviendas, a la derecha subiendo, de la casa sita en La Gineta, calle Generalísimo, número 115. Su superficie total edificada es de 126,37 metros cuadrados, y la útil de 94,21 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina, despensa y terraza tendadero. Linda: Al frente, rellano de escalera y vucio del patio del fondo; derecha, extramuros; izquierda, rellano, hueco de escalera y finca especial número 6, y fondo, avenida del Generalísimo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Albacete, al tomo 131, folio 235, finca 9.181, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 3.556.000 pesetas.

3. Mitad indivisa de rústica: Una tierra en término municipal de La Gineta, en el paraje izquierda de la vía ferrea, también conocido por Ventas de Albacete, junto al depósito de agua, de haber 70 áreas 6 centiáreas. Linda: Norte, carril; saliente, Francisco Rengel Morcillo; mediodía, la vía ferrea, y poniente, con el resto de la finca matriz. Parcela 97 del polígono 50 del Catastro. Inscrita al tomo 136, folio 23, finca 9.658, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en 1.651.000 pesetas.

4. Mitad indivisa de un edificio en la calle Amargura, en La Gineta, marcado con el número 65. Se compone de un cuerpo de edificio destinado a vivienda de empleados a la derecha de las portas existentes en la calle Amargura y a la izquierda de otro edificio destinado a la vivienda de empleados y lindando con este cuerpo otra nave de más altura que constituye el cuerpo central de la edificación que antes era la fábrica. Ocupa una extensión superficial en total de 695 metros cuadrados, de los cuales corresponden al cubierto descrito 320 metros cuadrados, siendo los 375 metros cuadrados restantes de descubierta. Linda: Derecha, entrando, Juan Ortiz Villa; izquierda, Virgilio Lerma Ortiz y resto de la finca matriz de donde esta se segregó, y espaldada, dicho resto de finca matriz. El lindero del fondo se encuentra a 10 metros lineales de la pared de la nave que constituye el cuerpo central, corriendo desde el lindero de la derecha entrando hasta la nave destinada a almacén, al lado del corral que queda formando parte de la finca matriz. Inscrita al tomo 1.687, libro 139, folio 34, finca 9.941, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en 2.540.000 pesetas.

Dado en Albacete a 20 de julio de 1992.-El Magistrado-Juez, Manuel Mateos Rodríguez.-El Secretario.-6.126-3.

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Albacete.

Por medio del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 599/1991, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el «Banco Central, Sociedad Anónima», contra Angeles Sierra Clemente y Paulino Garrido Garrido, sobre reclamación de 3.799.690 pesetas de principal más otras 1.500.000 pesetas, presupuestadas provisionalmente para intereses gastos y costas, en cuyos autos y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, los bienes embargados en el presente procedimiento, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los próximos días 29 de octubre para la primera, 25 de noviembre para la segunda, de resultar desierta la primera y 22 de diciembre la tercera, de resultar desierta la

segunda, todas ellas a las doce treinta horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Que servirá de tipo par la primera subasta el de tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda, y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.-Que los licitadores que deseen tomar parte, deberán consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Albacete, número de cuenta: 1424-0032, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Cuarta.-Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.-Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Bienes objeto de subasta

1. Local comercial en planta baja que forma una nave sin distribuir, del edificio sito en calle Colón, 6, superficie útil de 115,47 metros cuadrados, inscrito al tomo 843, libro 27/LE, folio 38, finca 3.268, valorado en la cantidad de 4.300.000 pesetas.

2. Vivienda en el edificio de la calle Colón, 6, de una superficie de 79,88 metros cuadrados. Inscrito al tomo 843, libro 27, folio 40, finca 3.269, valorado en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

3. Tierra a cereal seco al sitio Hoya de las Cruces en término de Ledaña de una superficie de 2 hectáreas 6 áreas 42 centiáreas, inscrito al tomo 676, libro 24, folio 54, finca 2.808, valorado en la cantidad de 1.200.000 pesetas.

4. Tierra a pinar al sitio Loma del mal tiempo en Ledaña, de una superficie de 65 áreas 10 centiáreas. Inscrito al tomo 506, libro 19, folio 243, finca 1.904, valorado en la cantidad de 325.000 pesetas.

5. Vivienda en planta segunda, del edificio de la calle Colón, 6, de una superficie de 85,37 metros cuadrados. Inscrito al tomo 843, libro 27, folio 45, finca 3.270, valorado en la cantidad de 2.900.000 pesetas.

Haciendo constar que todas las fincas reseñadas, son de término de Ledaña, y Registro de la Propiedad de Motilla del Palancar.

Dado en Albacete a 28 de julio de 1992.-El Magistrado Juez.-El Secretario.-6.138-3.

ALICANTE

Edictos

Doña Carmen Paloma González Pastor, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Alicante y su partido.

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 315/1989, instado por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Santiago Jaén Piñol y doña María Dolores Oerez Verdú, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 4 de noviembre de 1992, a las trece horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido la parte forma la adjudicación demandante, el día 8 de diciembre de 1992, a las trece horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 12 de enero de 1993, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda, según se trate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0099, del Banco Bilbao Vizcaya, agencia 0141 de la avenida Aguilera de esta capital, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

5. Vivienda del edificio sito en Elche, con fachada a la calle Espronceda, número 73, de la planta segunda o entresuelo, que es la número 3, contadas de izquierda a derecha, subiendo por la escalera, que tiene su acceso común con las demás viviendas del edificio, por medio del portal y escalera y ascensor general; es del tipo A.3, y ocupa una superficie útil de 89 metros 1 decímetro cuadrado, linda: Derecha, entrando, con vivienda número 4 de esta misma escalera y planta; frente, con rellano y cuadro de escalera, y fondo, con calle Espronceda.

Fue inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Elche, al tomo 1.034, libro 645 del Salvador, folio 117, finca 58.853.

Valorada en 5.013.000 pesetas.

Dado en Alicante a 26 de junio de 1992.—La Magistrado-Juez, Carmen Paloma González Pastor.—El Secretario.—10.024-D.

★

Don Francisco J. Guirau Zapata, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 Ley Hipotecaria, número 514/1990-C, instado por Caja de Ahorros del Mediterráneo contra don Julio Pérez Viña y doña Clara Juan Orts en el que por resolución

de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días el bien embargado que al final se dirá junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 3 de noviembre de 1992, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido forma la adjudicación la parte demandante, el día 4 de diciembre de 1992, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 4 de enero de 1993, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera, o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, o superior, al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo se entiende que se celebrará al siguiente lunes hábil a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Vivienda situada en la cuarta planta alta o piso tercero, del tipo F, del edificio sito en Elche, calle Eslava, número 99, haciendo esquina o chaffán a calle Manuel López Quereda, con una superficie útil de 83,40 metros cuadrados, y construida de 107,56 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, comedor-estar, cocina con galería, cuatro dormitorios, baño, aseó y terraza. Su acceso lo tiene por medio de escalera común y ascensor que desemboca en la calle de su situación, y linda, según se accede a la misma: Por la derecha, calle Manuel López Quereda; izquierda, vivienda tipo E de esta misma planta; frente, rellano escalera, cuadro de ascensor, patio de luces, y viviendas tipo D y E, de esta misma planta, y fondo, calle Eslava. Inscrita en el Registro de la Propiedad, número 1 de Elche,

al tomo 1.066, libro 675 de Salvador, folio 115, finca registral número 58.600, segunda.

Tasación primera subasta: 5.255.120 pesetas.

Dado en Alicante a 22 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, Francisco J. Guirau Zapata.—El Secretario.—10.029-D.

★

Don Francisco J. Guirau Zapata, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido, por el presente,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 363/1991-C, instado por Caja de Ahorros de Mediterráneo contra don José A. Garre Martínez y doña María Sánchez Hernández en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a subasta por término de veinte días el bien embargado que al final se dirá junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 3 de noviembre de 1992, a las once horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido forma la adjudicación la parte demandada, el día 4 de diciembre de 1992, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 4 de enero de 1993, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera, o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso de que sea negativa la personal por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—Para el caso de que cualquier día de los señalados para la subasta fuera sábado, domingo o festivo se entenderá que la celebración de la subasta se hará al siguiente lunes hábil a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Un edificio que consta de semisótano y planta de vivienda. El semisótano tiene una superficie construida de 176,50 metros cuadrados y útil de 150 metros cuadrados y la vivienda consta de salón, cuatro dormitorios, cocina con despensa y acceso al patio. Se tiene acceso a la terraza por el comedor. Tiene una superficie construida 159,11 metros cuadrados y útil de 126,46 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, barrio Nuevo-Pozo; izquierda y espaldas, más terreno de don José Antonio Garre Martínez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz (Murcia) al tomo 1.179, libro 157, folio 140, finca 9.587-5.^a

Tasación primera subasta 9.163.815 pesetas.

Dado en Alicante a 23 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, Francisco J. Guirau Zapata.—El Secretario.—10.026-D.

★

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 8/1992, en el que aparece como denunciante doña Clara Pérez Aliaga, como denunciado don Ramón Moreno Martínez, por el presente se cita a don Ramón Moreno Martínez, a fin de que el próximo día 21 de octubre de 1992, a las nueve treinta horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndoles los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a don Ramón Moreno Martínez, expido el presente en Alicante a 1 de septiembre de 1992.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—12.023-E.

★

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 636/1989, en el que aparece como denunciante doña Dolores Alonso Vera, como denunciada doña Pilar Segovia González. Por el presente se cita a doña Pilar Segovia González a fin de que el próximo día 21 de octubre de 1992, a las nueve cuarenta y cinco horas comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a doña Pilar Segovia González, expido el presente en Alicante a 1 de septiembre de 1992.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—12.025-E.

★

Doña María Jesús Farino Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 2.095/1988, en el que aparece como denunciante A. Ferri Planelles, como denunciado M. Calet Esteban, se cita por el presente a M. Calet Esteban, a fin de que el próximo día 21 de octubre de 1992, a las doce cincuenta horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a M. Calet Esteban, expido el presente en Alicante a 1 de septiembre de 1992.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farino Lacomba.—El Secretario.—12.026-E.

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 595/1991, en el que aparece como denunciante Reyes Martínez Martín Plaza como denunciado Jesús Baños Ros por el presente se cita a Reyes Martínez Martín Plaza, Jesús Baños Ros a fin de que el próximo día 21 de octubre de 1992 a las nueve treinta y cinco horas comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Reyes Martínez Martín Plaza, Jesús Baños Ros, expido el presente en Alicante a 1 de septiembre de 1992.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—12.024-D.

★

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 362/1991, en el que aparece como denunciante encartados, por el presente se cita a don Rafael Ortiz Verdú, a fin de que el próximo día 6 de octubre, a las doce quince horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a don Rafael Ortiz Verdú, expido el presente en Alicante a 14 de septiembre de 1992.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—12.022-E.

★

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez de Instrucción número 5 de los de Alicante.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas con el número 280/1989, en fase de ejecución con el número 12/1991, contra don Salvador Pacheco Fructuoso, por una falta de hurto, con domicilio desconocido y en ignorado paradero. Por el presente, se le requiere para que en el plazo de tres días comparezca ante este Juzgado al objeto de cumplir cinco días de arresto menor, apercibiéndole, que de no hacerlo así le parará en perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al mencionado condenado, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Alicante a 16 de septiembre de 1992.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—12.066-D.

★

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 86/1991-F, en el que aparece como denunciante encartados por el presente se cita a don Alejandro Méndez Benito a fin de que el próximo día 6 de octubre de 1992, a las doce horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a don Alejandro Méndez Benito, expido el presente en Alicante a 17 de septiembre de 1992.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—12.062-E.

ALMERIA

Edictos

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Almería.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 56/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo instados por don José Murcia Ocaña, representado por la Procuradora señora Gázquez Alcoba, frente a «Sociedad Cooperativa Industrial de Transportistas Almerienses» y don Juan de Dios Ortiz Rivas, sobre reclamación de cantidad (cuantía: 776.653 pesetas), en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado el día 16 de noviembre de 1992, a las once horas, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, y en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día 16 de diciembre de 1992, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirá, en dichas primera, y caso necesario, segunda subasta, posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 18 de enero de 1993, a la misma hora.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito y en pliego cerrado, depositando junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sólo podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, el ejecutante o parte actora.

Para tomar parte los licitadores en la subasta deberán consignar previamente en los establecimientos destinados al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada, para que dentro de los nueve días siguientes pueda pagar al acreedor liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Local sito en planta baja y señalado con el número 2 de los elementos independientes del edificio de 10 plantas y semisótano, sito en la calle del Salitre, sin número, con fachada también a la placeta del mismo nombre y malecón Guardia González Callejo, de esta ciudad. Con superficie construida de 114,21 metros cuadrados. Inscrita al libro 856, tomo 1.573, folio 69, finca número 34.564-N Valorada en 4.500.000 pesetas.

Camiión marca «Volvo», matrícula AL-8457-H. Valorado en 4.000.000 de pesetas.

Camión marca «M. A. N.», matrícula AL-1630-K. Valorado en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 2 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.016-D.

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almería y su partido,

Hace saber: Que ante este Juzgado y con el número 231 de 1992, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Vizcaino Martínez contra los bienes especialmente hipotecados por don Diego Andújar Mañas y doña Francisca Tarifa Fernández, vecinos de Roquetas de Mar, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeuda 13.809.941 pesetas de principal, y un crédito supletorio de 3.900.000 pesetas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas, que luego se dirán, y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, avenida de Reina Regente, número 2, el día 29 de octubre de 1992, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 30 de noviembre de 1992, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 30 de diciembre de 1992, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto de la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda; y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor, que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Vivienda unifamiliar, con entrada por noreste, por la calle Faisán, ocupando 160 metros cuadrados dentro del perímetro de su parcela, con la que linda por todos sus vientos. Se compone de planta sótano de una superficie construida de 80 metros 24 decímetros cuadrados y útil de 65 metros 7 decímetros cuadrados destinada a garaje, y de planta baja destinada a vivienda de 160 metros 86 decímetros cua-

drados construidos y útil de 134 metros 35 decímetros cuadrados distribuidos en vestíbulo, cocina, lavadero, comedor, biblioteca, salón, porche, tres dormitorios, vestíbulo y dos baños. Está enclavada dentro de la parcela 52 sector C(D-52) de la urbanización Roquetas de Mar, término de Roquetas de Mar, que ocupa una superficie de 810 metros cuadrados y linda: norte, parcela C-63; sur, calle y espacio abierto de la urbanización oeste zona verde y este en parte calle de la urbanización y parcela C-53. Inscrita al folio 155 del libro 246 de Roquetas de Mar, tomo 1.638 del Archivo, finca número 4.637 N, inscripción 5.ª

Pericialmente tasada a efectos de subasta en 18.733.000 pesetas.

Dado en Almería a 15 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—6.137-3.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Almería y su partido,

Hace saber: Que ante este Juzgado y con el número 342 de 1991, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de «Banco Meridional, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Salvador Martín Alcalde, contra los bienes especialmente hipotecados por Simón Díaz Caparrós y Ana Hernández, vecinos Los Llanos Carboneras, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeuda 542.791 pesetas de principal, intereses al 131.829 pesetas anual y un crédito supletorio de 900.000 pesetas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda vez, y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas, que luego se dirán, y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, número 2, el día 29 de octubre de 1992, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 30 de noviembre de 1992, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 29 de diciembre de 1992, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto de la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda; y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor —que no hubiese sido rematante— el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de la subasta

1. Parcela de 122 metros 85 decímetros cuadrados, según el título, y 123 metros 30 decímetros cuadrados, según reciente medición es la número 45 del plano de la finca de procedencia, y linda: Norte, Martín Casado; poniente, Agustín Casado Rodríguez, y sur y levante, calles. Sobre dicha parcela se ha construido la siguiente vivienda unifamiliar de una sola planta, con una superficie construida de 114 metros 30 decímetros cuadrados, y útil de 97 metros 52 decímetros cuadrados, compuesta de garaje, cocina, salita «hall»-porche, salón-comedor distribuidor dos dormitorios y baño. El resto de la superficie de la parcela que no se construye se destina a patio en el extremo noroeste. Se encuentra pendiente de inscripción: la finca lo está al tomo 780, libro 49 de Carboneras, folio 179, finca número 4.068, pericialmente tasada a efectos de subasta en 5.500.000 pesetas.

Dado en Almería a 23 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.125-3.

Don José Francisco Maldonado Lirola, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 389/1991, se sigue procedimiento sumario especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador señor Martín Alcalde, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), que goza de justicia gratuita, contra don Miguel Ángel Capel Rodríguez, en cuyo procedimiento y por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes hipotecados a los demandados, que al final del presente edicto se relacionan, para cuyas subastas se ha señalado el día 14 del mes de diciembre de 1992, y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera—Que servirá de tipo de subasta el de valoración de los bienes ascendente a la suma de 10.000.000 de pesetas, que fueron fijadas en la escritura de hipoteca.

Segunda—Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta—Que no se ha suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto del título con lo que resulta de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en esta Secretaría.

Quinta—Que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta—En todas las subastas, y desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación.

Caso de no haber posturas en la primera subasta, se señala para la segunda subasta el día 12 de enero de 1993, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100.

Se señala igualmente para el caso de no haber posturas en la segunda subasta, tercera, sin sujeción a tipo, y se señala para la misma el día 9 de febrero de 1993, a la misma hora.

Que en caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Vivienda tipo E, señalada con el número nueve de los elementos individuales, sita en la planta segunda alta, con superficie construida de 125 metros

94 decímetros cuadrados, y útil de 96 metros 75 decímetros cuadrados, lindante: Norte, vivienda tipo B de la misma planta, rellano de acceso, hueco escalera y patio de luz y ventilación; sur, terraza cuyo suelo es del uso y disfrute de esta vivienda, que le separa de la placeta de las Quicas y de la calle Real; este, rellano de acceso, dicho patio y don Tomás Pérez López, y oeste, doña María Morales Segura y dicha terraza que lo separa de esta y de la placeta de las Quicas; haciéndolo además por norte, este y oeste, con otro patio de luz y ventilación.

Dicha vivienda forma parte del edificio compuesto de planta sótano, baja y tres altas, denominado «San Ramón», con portal de entrada por la carretera de Almería a Níjar, número 228, sito en la Cañada de San Urbano, en el término municipal de Almería.

Inscripción—Folio 68, del tomo 1.160, libro 508, finca número 31.569.

Dado en Almería a 4 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, José Francisco Maldonado Lirio.—La Secretaria.—6.363-A.

ARRECIFE

Edicto

Doña Ana Rubira Moreno, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Arrecife.

Hace saber: Que a las doce horas de los días 27 de octubre de 1992, 27 de noviembre de 1992, y 11 de enero de 1993, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente la venta pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 254/1991 a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra Juan Ramón Fernández Mosegue, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación, en la segunda, el 75 por 100 del valor, y, la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que en los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberá hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinto.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición ni lo hiciera, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar de una sola planta, sita en La Cuesta, término municipal de Tias.

Tiene una superficie construida de 174 metros cuadrados. Consta de tres dormitorios, dos baños, un salón, cocina, patio descubierta, garaje y un aljibe de unos 60 metros cúbicos. Se encuentra construida

sobre una parcela de terreno de 360 metros cuadrados, destinándose el resto de la parcela a zona verde. Linda el todo: Este o frente, con calle sin nombre; oeste o fondo; con un camino público; norte, con Tomás Fernández Mosegue, y sur, José Antonio Fernández Mosegue.

Inscripción. Tomo 719, libro 149, folio 74, finca número 13.706. Tasada a efectos de subasta en 14.350.000 pesetas.

Dado en Arrecife a 11 de septiembre de 1992.—La Juez, Ana Rubira Moreno.—El Secretario.—6.382-A.

BADAJOS

Edicto

Don Mercenario Villalba Lava, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Badajoz y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 173/1992, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Mafre Hipotecaria, Sociedad de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Sánchez Moro Viu, contra el bien especialmente hipotecado a don Juan Antonio Gordillo Silva, en reclamación de 3.914.874 pesetas de principal, intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a subastas públicas, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca la primera, 75 por 100 del mismo la segunda y sin sujeción a tipo la tercera, el bien hipotecado a los deudores que se reseñará, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 9 de noviembre, 2 de diciembre y 29 de diciembre del presente año, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará; para la segunda, el 75 por 100 de expresado tipo, y la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 efectivo del valor del bien, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado del 75 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subasta no se admitirá postura alguna que sea inferior a los tipos de las mismas; la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Desde el presente anuncio, y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Finca número 5. Urbana, Piso segundo, izquierda, sito en la planta segunda alta del edificio en la calle el Viento, sin número de policía urbana, en el casco urbano de la villa de Barcarrota. Está situado a la izquierda del portal de entrada del edificio y mirando desde el mismo. Se accede al mismo a través de escaleras, rellano de las mismas y puerta de entrada. Tiene una superficie útil de 89 metros

75 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, pasillo, distribuidor y cocina con tendedero. Linda: Frente, rellano de escaleras; derecha, entrando, finca número 4 de esta misma planta; izquierda, Antonio María Pérez Gutiérrez y patio B del edificio, y fondo, patio B del edificio y Antonio María Pérez Gutiérrez. Le corresponde una cuota de participación en relación con el valor total de inmueble, elementos comunes y gastos de 22 por 100. Inscripción tercera, finca 4.168, folio 37, libro 61 de Barcarrota, tomo 423 del archivo, Registro de la Propiedad de Jerez de los Caballeros.

El valor de dicha finca es de 5.828.365 pesetas.

Dado en Badajoz a 21 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, Mercenario Villalba Lava.—La Secretaria.—9.953-D.

BARCELONA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 635/902, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Antonio M. Anzizu Forest, en representación de Caja de Ahorros de Catalunya, contra José Antonio García Ruiz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado al demandado que más abajo se detalla. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10 el próximo día 28 de octubre a las once horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 27 de noviembre a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de diciembre a las once horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Inmueble objeto de subasta

Vivienda del piso segundo, puerta segunda, número 227, sito en Almería, en el paraje de El Quemadero, integrada en el bloque número 7 del edificio calle Largo Caballero, complejo Almaraya.

Inscrita al tomo 1.466, libro 774, sección Almería, folio 79, finca número 54.229.

La finca está valorada en 6.148.868 pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.355-A.

★

Don César Rubio Marzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 43 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 96/1992-5.ª se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Campi y Jove, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Carlos Testor Ibars y dirigido contra don Vicente Robles Vilarrubias y doña María Pilar Cava Nadal, en reclamación de la suma de 16.010.919 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, que fue la suma de 40.000.000 de pesetas, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término

que la anterior sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar esta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Vía Layetana, número 8, tercera planta de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera, el próximo día 30 de octubre de 1992; para la segunda, el día 30 de noviembre de 1992, y para la tercera, el día 22 de diciembre de 1992, todas a las once horas de su mañana, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por los menos al 20 por 100 del tipo de la primera, y en su caso de la segunda subasta para poder tomar parte en la misma, y en el caso de tercera subasta dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva, podrán asimismo, hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando con el mismo, resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, debiendo contener la postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Finca objeto de subasta

Casa torre en término de Vilasar de Mar, con frente a la carretera de Vilassar a Argenton, números 46-48; que se compone de planta sótano, destinado a garaje y servicios, de superficie 68,92 metros cuadrados útiles; planta baja, planta piso y desván, de superficie útil en junto 159,07 metros cuadrados, constituyendo en junto una vivienda unifamiliar, cubierta de tejado, construido todo ello sobre parte de un solar que constituye al parcela número 15 del total conjunto. Tiene una extensión superficial de 260 metros cuadrados. Linda: Frente, oeste, con la citada carretera; por la derecha entrando, sur, con la parcela número 14; por la izquierda, norte, con la parcela 16; por el fondo, este, con rampa de acceso a los sótanos.

La parte no edificada está destinada a patio y jardín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Mataró, tomo 2.959, libro 237, folio 44, finca 9.324.

Dado en Barcelona a 10 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, César Rubio Marzo.—La Secretaria.—6.142-3.

★

Doña Laura P. de Lazarraga Villanueva, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 554/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Fundación Hipotecaria Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», representado

por el Procurador señor Octavio Pesqueira Roca y dirigido contra don José Benito Bonells en reclamación de la suma de 9.611.055 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar esta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Vía Layetana, número 8, quinta planta de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera, el próximo día 30 de octubre, para la segunda, el día 30 de noviembre, y para la tercera, el día 4 de enero de 1993, todas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de si el primer postor- adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por estos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Finca objeto de subasta

6. Piso tercero puerta segunda de la casa sita en Vic (Barcelona), calle de Andreu Ferrer, número 13 (antes calle General Mola, sin número), que ocupa una superficie útil de 132 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Por el norte, con dicha calle y parte con patio común; por oriente, con la avenida de Martín Genis; por poniente, parte con escalera y con patio común, y parte del departamento número 5; y, por mediodía, con patio y jardín comunes.

Lleva inherente como anejo inseparable un derecho de copropiedad sobre el suelo, vuelo, cimentaciones, patios exteriores y jardín, así como el pasillo o corredor de 50 metros cuadrados contiguo a la planta baja de la casa, avenida Martín Genis, debajo de la parte norte del piso primero de dicha casa, y demás elementos y pertenencias necesarias para su adecuado uso y disfrute, correspondiéndole una cuota de participación de 125 milésimas en

relación al total del valor de inmueble, si bien por lo que respecta a los muros, cubierta o tejado, semi-sótanos, zaguán y escalera, desván, patio interior, canalizaciones y servicios peculiares de la casa, su copropiedad se entenderá circunscrita a los departamentos números 1 al 6, ambos inclusive, que forman parte integrante de dicha casa, siendo la cuota de participación de esos elementos de 167 milésimas.

Además los departamentos 1 al 6 ambos inclusive, tendrán como anejos sendos cuartos trasteros de 11 metros cuadrados y lavaderos de 2 metros 40 decímetros cuadrados, ubicados en el semi-sótano de la casa de la calle General Mola.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad, número 1 de Vic, al folio 52 vuelto, del tomo 1.587, libro 315, finca número 5.506, inscripción octava. Valoración: 14.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de julio de 1992.—La Magistrada-Juez, Laura P. de Lazarraga Villanueva.—El Secretario.—6.144-3.

Doña Margarita Hidalgo Bilbao, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 33 de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 80/1991-B2, promovido por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Isidro Marín Navarro, contra la finca hipotecada por «Universal Electrónica Asociados, Sociedad Anónima», se anuncia por el presente la venta de dicha en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Vergara número 12, planta segunda, teniendo lugar la primera subasta el día 17 de noviembre de 1992, a las once horas de su mañana; la segunda subasta (en caso de resultar desierta la primera) para el día 14 de diciembre de 1992, a las once horas de su mañana, y la tercera subasta (si resultará desierta la segunda), para el día 15 de enero de 1993, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor, en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes

anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Finca objeto de subasta

Urbana, sita en el término de Carvelló que constituye la parcela señalada de número 84 de la urbanización «Santa Rosa», sector la Llibre, de pertenencias de la heredad Torre de las Monjas, consistente en una casa de planta baja, destinada a garage, y a un nivel algo superior, la bodega, con una superficie construida de 45 metros 80 decímetros cuadrados en cuanto al garage y 30 metros 40 decímetros cuadrados la bodega, aprovechando el techo del garage como terraza; piso primero, al que se accede mediante escalera interior, que consta de recibidor, baño y 3 habitaciones; con una superficie constituida de 66 metros 45 decímetros cuadrados; piso segundo al que se accede mediante dicha escalera interior, que consta de comedor estar, dormitorio, aseo, cocina y terraza, con una superficie construida de 59 metros y 90 decímetros cuadrados y por último, planta golfas, a la que se accede por la mencionada escalera, con techo abuhardillado y con una superficie construida de 59 metros y 90 decímetros cuadrados, edificado todo ello sobre un solar de 732 metros 87 decímetros cuadrados, estando lo no edificado destinado a jardín. Linda: En su conjunto, norte, frente entrando, con calle A de la urbanización; sur, resto de la finca matriz; este, izquierda, parcela número 11 de la propia urbanización, y oeste, derecha, parcela número 45. Inscrita en el Registro de Sant Vicenç dels Horts, en el tomo 296 del archivo, libro 94, de Carvelló, folio 134, finca 2.690 N, inscripción séptima.

Valoración de la finca: El tipo fijado en la escritura es de 38.850.000 pesetas.

Se expide el presente edicto a fin de hacer saber a todos aquellos a quienes pudiera interesar asistir a las subastas señaladas, los días y bases para participar en las mismas.

Dado en Barcelona a 13 de julio de 1992.—La Secretaria, Margarita Hidalgo Bilbao.—9.965-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 364/1992, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Alfredo Martínez Sánchez, en representación de «GDS-Cusa, Sociedad Anónima», Entidad de financiación, contra doña Teresa Richart Castellvi y don Ramón Montesinos Calaf, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado a los demandados que más abajo se detalla.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en via Laietana, número 10, el próximo día 30 de octubre, a las once horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 30 de noviembre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de diciembre, a las once horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores que deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Finca objeto de subasta

Mitad indivisa. Número 18. Piso tercero, puerta cuarta de las casa en la avenida de Madrid, número 174. Superficie 82 metros cuadrados. Consta de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina y galería con lavadero, baño y terraza. Inscrita al tomo 1.920, libro 5 sección Sants 3, folio 38, finca número 2.329/162.

Se valora la siguiente finca, en cuanto a su mitad indivisa, en la cantidad de 7.503.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 21 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.928-D.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 25 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 1.265/1990-2.ª, a instancia de Caja de Ahorros del Penedés, contra Fernando Aragón Zorrilla y Victoria Monfort González, ha acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 30 de noviembre y hora de las diez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es según avallado fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta se deberá consignar por los licitadores, previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Se hace constar que los autos y certificaciones registrales están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastantes la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Caso de no existir posturas en la primera subasta se celebrará la segunda en el mismo lugar el día 11 de enero de 1993, y a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y si tampoco las hubiere, se celebrará la tercera el día 8 de febrero de 1993, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo se notifica a los demandados las fechas de las subastas por medio del presente, caso de resultar negativa su notificación personal.

Finca objeto de subasta

Entidad número 1: Vivienda unifamiliar pareada sita en término de Gavá, con frente a la calle Pablo Vergos, señalada de número 41 bis. Consta de planta baja, destinada a garage de superficie construida de 52,10 metros cuadrados. Planta primera que consta de recibidor, comedor estar, aseo, cocina y dos terrazas, de superficie construida 52,10 metros cuadrados. Planta segunda, de igual superficie que las anteriores, que consta de paso, baño y tres habitaciones y dos terrazas, y planta cubierta en la que hay un cuarto de lavadero de superficie 12,23 metros cuadrados y una terraza de 7,20 metros cuadrados estando todas las plantas comunicadas entre sí por medio de una escalera interior y que linda: Por su frente, calle Pablo Vergos; derecha, entrando, casa número 41; izquierda, parcela número 24, y fondo, mediante jardín, parcela números 18 y 19.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet 8, al tomo 604 del archivo, libro 254 de Gavá, folio 171, finca 21.647.

La hipoteca a que se contrae el presente procedimiento, causó alta como inscripción cuarta de la descrita finca registral.

La finca objeto de subasta está valorada en la cantidad de 9.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 24 de julio de 1992.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—6.360-A.

★

Don Javier Luis Parra García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 39 de los de Barcelona, con carácter accidental,

Hago saber: Que según lo acordado por S. S.ª, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 426/1991-3.ª promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, que goza del beneficio de justicia gratuita y representada por el Procurador señor Anzizu Furest, contra la finca hipotecada por doña Amparo Rodríguez Correcher con domicilio en Cornellá, calle Ramón Sala, 42 Bajos 1.ª, en reclamación de cantidad se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, 2-4, teniendo lugar la primera subasta el 18 de noviembre de 1992 a las once horas; la segunda subasta (si resultare desierta la primera), el 18 de diciembre de 1992 a las once horas; y la tercera subasta (si resultare desierta la segunda), el 18 de enero de 1993 a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a la deudora hipotecaria los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—El tipo fijado para la subasta es el de 7.824.000 pesetas.

Octava.—La finca especialmente hipotecada que sale a subasta es la siguiente

Vivienda de la planta baja, puerta primera que es la entidad número 1 en la primera planta de la casa número 42 de la calle Ramón Sala de Cornellà; consta de recibidor, comedor, cocina, tres dormitorios y aseo. Su superficie es de 37,14 metros cuadrados. Linda: Frente, norte, con la calle de Ramón Sala; izquierda, entrando, este, con la entrada y vestíbulos principales donde abre puerta; derecha, oeste, con finca de Juan Marine; espalda, sur, con la vivienda tercera, planta baja; debajo con el suelo; y encima, con el piso principal puerta primera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de L'Hospitalet, tomo 483, libro 483 del Ayuntamiento de Cornellà, folio 210, finca número 25.185, inscripción quinta.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Barcelona, a 27 de julio de 1992.—El Secretario Judicial Accidental Javier Luis Parra García.—6.356-A.

★

Don Francisco Javier Pereda Gámez, Magistrado-Juez, del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo número 049/1992-3.ª, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Isidro Marín Navarro y dirigido contra «Puerto Michelle, Sociedad Anónima», en reclamación de la suma de 31.264.804 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de 20 días y precio pactado en la escritura de hipoteca las fincas que ascienden a la cantidad de 10.600.000 pesetas cada una.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y de resultar esta desierta se acuerda la celebración de tercera subasta por igual término y sin subjección a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este juzgado, sito en vía Layetana, números 8-10, planta 5.ª, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 13 de noviembre, para la segunda el día 15 de diciembre y para la tercera el día 15 de enero de 1993, todas a las once horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumplese la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acep-

ta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Cuarta.—Sirva el presente edicto de notificación en forma a la demanda caso que la que se le efectuase resultare negativa.

Fincas objeto del remate

Todas ellas sitas en edificio Las Camelias, urbanización Canyelles Grosses o la Almadra, término de Roses.

Entidad 2.—Casa compuesta de planta baja y piso, señalada con el número 13, finca 24.271.

Entidad 6.—Casa compuesta de planta baja y piso, señalada con el número 17, finca número 24.725.

Entidad 7.—Casa compuesta de planta baja y piso, señalada con el número 18, finca número 24.276.

Entidad 8.—Casa compuesta de planta baja y piso, señalada con el número 19, finca número 24.277.

Entidad 9.—Casa compuesta de planta baja y piso, señalada con el número 20, finca número 24.278.

Todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad de Roses, al tomo 2.656, libro 349, y folios 117, 125, 127, 129 y 130 respectivamente.

Dado en Barcelona a 1 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Pereda Gámez.—El Secretario.—9.961-D.

★

Doña María del Carmen Vidal Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo, el número 523/1992-1.ª, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de Ahorros de Cataluña, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra la finca especialmente hipotecada por doña Josefa Romero Vázquez y don Rogelio Villanueva López y por providencia de esta fecha he acordado la celebración de primera y pública subasta para el próximo día 24 de noviembre de 1992, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana número 10, 4.ª planta, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 7.000.000 de pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 23 de diciembre de 1992 a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 22 de enero de 1993 a las diez horas, y sin subjección a tipo, debiendo consignar los licitadores

el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso se notifica a los deudores doña Josefa Romero Vázquez y don Rogelio Villanueva López, la celebración de las mencionadas subastas. En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma el día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Finca objeto de subasta

Departamento número 5.—Vivienda piso primero, puerta tercera, de la casa número 155, de la calle Melchor de Palau de Barcelona; está situada en la primera planta alta del edificio. Mide 124 metros 22 decímetros cuadrados; consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo, lavadero y terraza. Linda: Frente, escalera y puerta segunda; derecha, entrando, edificio calle Melchor de Palau, 157; izquierda, puerta cuarta, y fondo, patio interior de manzana.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 3, tomo 2.584 del archivo, libro 164 de Sants-4, folio 91, finca número 7.198, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 1 de septiembre de 1992.—La Magistrada-Juez, María del Carmen Vidal Martínez.—El Secretario.—6.354-A.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 127/1991, instado por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra Francisco Puig Santaularia y José Antonio Martí Albesa, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 3 de diciembre de 1992 a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 10.813.500 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose costar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 4 de enero de 1993 a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, con las mismas condiciones que para la anterior.

De igual forma y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la cele-

bración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 4 de febrero de 1993 a las once horas.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es

Departamento número 1.—Tienda primera, sita en planta baja del edificio sito en el P.º Francisco Marimón número 95 de Esparraguera, de superficie 73 metros 78 decímetros cuadrados, compuesto de una nave y aseo. Linda: Por el frente con terreno Marimón, en parte, mediante terreno común, por la izquierda vestíbulo de entrada y rellano y caja de la escalera, y por el fondo, caja de la escalera, y tienda cuarta. Inscrita, en el Registro de la Propiedad de Martorell, al tomo 1.576, libro 103 de Esparraguera, folio 156, finca número 7.380.

Valorada en la suma de 10.813.500 pesetas.

Dado en Barcelona a 8 de septiembre de 1992.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario. 6.367-A.

BENIDORM

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Benidorm,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 425/1991, instado por «Caja de Crédito de Callosa d'En Sarriá», contra María Consolación Salvatierra Azagra, he acordado la celebración de la primera y pública subasta, para el próximo día 19 de noviembre a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate es el de 11.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—De no haber postores en la primera subasta, se señala una segunda el día 23 de diciembre del presente a las doce horas de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 1 de febrero de 1993, a las doce horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

La finca objeto de subasta es:

Apartamento señalado con la letra F, situado en la tercera planta alta de la escalera F, del edificio denominado «Ilice», sito en esta población de Benidorm, avenida del Mediterráneo. Ocupa una super-

ficie cubierta de 62 metros y 38 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño y cocina, teniendo además 17 metros y 37 decímetros cuadrados de terraza. Linda: Frente, apartamento letra E de la misma planta y caja de la escalera E-F del edificio; derecha, entrando, zona ajardinada del edificio; izquierda, zona de aparcamiento del inmueble, y fondo, apartamento letra G de igual planta. Le corresponde una cuota de participación en relación al total del valor del inmueble, elementos comunes y gastos generales de cero enteros, 929 milésimas por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Benidorm, al tomo 627, libro 236 de la sección 2.ª, folio 68, finca 19.218, duplicado, inscripción 4.ª Valorado en 11.000.000 de pesetas.

Dado en Benidorm, a 31 de julio de 1992.—El Juez.—El Secretario.—9.964-D.

BERGARA

Edicto

Doña Rosa María Sánchez Galera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Bergara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 202/1991 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de P.S.A. «Credit España, Sociedad Anónima Entidad Financiera» contra Clemente Olivencia Silva, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 18 de noviembre de 1992 a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1.873, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de diciembre de 1992 a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de enero de 1993 a las once treinta horas cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Local del semisótano del módulo número 38 del edificio A-3 o número 42 de la calle Santa Marina de Mondragón; mide una superficie de 77 metros 30 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 451, libro 270, folio 34, finca 8255-N.

Valor: 9.300.000 pesetas.

Dado en Bergara, a 8 de septiembre de 1992.—La Secretaria, Rosa María Sánchez Galera.—9.959-D.

BILBAO

Edictos

Don Ignacio Olaso Azpiroz Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 1048/1991 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Banco Guipuzcoano contra «Clavos del Norte, Sociedad Anónima Laboral», Julián Uriaga Gaya, María Jesús González Gómez, Doroteo Mediola Ruiz De Ylla, María Isabel Sesma, José Ramón Pérez Alohsó, María Rosario García Quiñones, Jesús María Sierra Sierra, y Rosalía Guardu Gamba, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 29 de octubre a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4.748, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 30 de noviembre a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 30 de diciembre a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana 54.—Vivienda C del piso decimo que tiene una superficie aproximada de 67 metros 1 decímetro cuadrados y le es inherente el camarote número 45.

Participa con el 2 por 100 de la casa número 12 de la calle Fausto Albo Elorta, hoy Karmelo

Torre. Inscrita al libro 198 de Basauri, folio 182, inscripción cuarta. Finca 13.382-A.

Valor 7.500.000 pesetas.

Vivienda derecha del piso segundo de la casa número 63 de la avenida de Castilla, de Bilbao, inscrita al libro 330 de Begoña, folio 47, finca 20.851, inscripción primera.

Valor 6.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 25 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, Ignacio Olaso Azpiroz.—El Secretario.—6.136-3.

★

Don Antonio Garcia Martinez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 261/1992 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima» contra Manuel Angel Lermia del Rio en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 30 de octubre del año en curso a las diez horas, con las prevenciones siguientes

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.725, clave 18, oficina 1.290, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 30 de noviembre del año en curso a las diez horas sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 30 de diciembre del año en curso a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Nave industrial, en la planta segunda, que ocupa una superficie aproximada de 300 metros cuadrados. Tiene su acceso por rampa de caracol que atraviesa

de la carretera de San Sebastián, que puede considerarse entrada a la finca.

Participa con 1,26 por 100 en el valor total y elementos comunes del edificio del que forma parte, que es la siguiente

Factoría industrial, con terreno compuesto por naves industriales en la carretera de San Sebastián, nacional 634, kilómetro 106.400. Finca registral 3.069-N.

Tipo de subasta: 28.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 3 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, Antonio Garcia Martinez.—La Secretaria.—6.149-3.

★

Doña Maria Rivas Diaz de Antoñana, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 172/1992 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra Luis Alberto Artuñedo Miguel, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 30 de octubre a las diez horas, con las prevenciones siguientes

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4.708, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 30 de noviembre a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 4 de enero a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Piso 2.º derecha de la casa número 71 de la calle Alda de Urquijo, número 71 de Bilbao, inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Bilbao, libro 828, folio 210, finca 31.828, inscripción primera.

Valorado en 22.500.000 pesetas.

2. Mitad indivisa de la lonja izquierda de la calle Alda Urquijo, número 71 de Bilbao. Inscrita

en el Registro de la Propiedad número 2 de Bilbao, tomo 1.683, libro 1.629, folio 175, finca número 31.822, inscripción tercera.

Valorado en 20.200.000 pesetas.

3. Mitad indivisa del piso primero, derecha de la casa número 71 de la alameda de Urquijo de Bilbao. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Bilbao, tomo 1.683, libro 1.629, folio 181, finca 31.826, inscripción tercera.

Valorado en 10.800.000.

4. Mitad indivisa de la lonja segunda derecha o más alejada del portal de la calle Alameda de Urquijo, número 71 de Bilbao. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Bilbao, tomo 1.683, libro 1.628, folio 178, finca 31.824, inscripción tercera.

Valorado en 3.800.000 pesetas.

5. Planta baja izquierda del pabellón destinado a usos comerciales y parcialmente a vivienda, en la carretera de Bilbao a Balmaseda, kilómetro 8, en el barrio de Castrejana. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Bilbao, libro 1.504, folio 156, finca número 49.123.

Valorado en 12.500.000 pesetas.

6. Planta alta primera del pabellón destinado a fines comerciales y parcialmente a vivienda en la carretera de Bilbao a Balmaseda, kilómetro 8, en el barrio de Castrejana.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Bilbao, tomo 1.558, libro 1.504, folio 159, finca 49.125, inscripción segunda.

Valorado en 22.200.000 pesetas.

7. Planta alta tercera del pabellón destinado a usos comerciales y parcialmente a vivienda en la carretera de Bilbao a Balmaseda, kilómetro 8, en el barrio de Castrejana.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Bilbao, tomo 1.558, libro 1.504, folio 165, finca 49.129, inscripción sexta.

Valorado en 20.100.000 pesetas.

Valoración total 112.100.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 7 de julio de 1992.—La Magistrada-Juez, Maria Rivas Diaz de Antoñana.—El Secretario.—6.148-3.

★

Doña Maria del Mar Iludain Minondo, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 8 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 308/1991 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra doña Maria Paz Cabrerizo Fernández y don Luis Antonio Gómendio Risueño en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 30 de octubre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.749, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro da que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que

las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 30 de noviembre a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de diciembre a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Lónja, llamada de la izquierda, o número 13, que mide 72 metros cuadrados, de la casa triple, en Erandio con fachada a las calles de San Agustín y a una calle provisional, sin número, libro 196 de Erandio, folio 218, finca número 13.855, inscripción segunda.

Tipo de subasta 22.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 15 de julio 1992.—La Magistrado-Juez, María del Mar Ilundain Minondo.—El Secretario.—6.143-3.

CADIZ

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Cádiz, por el presente se hace público que en este Juzgado se siguen autos número 22/1991, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Unicaja, representado por la Procuradora señora María Peña Calero contra don Francisco Flor Moreno, doña Pilar Martín Silva, don José Flor Moreno y doña Mercedes López González, en reclamación de cantidad, en los que por resolución de fecha de hoy he acordado sacar a venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días cada una, la finca hipotecada que luego se describirá, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 100.000.000 de pesetas para la primera, el 75 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Balbo, sin número, primera planta, a las diez horas en los siguientes días:

Primera subasta: El día 30 de octubre de 1992.
Segunda subasta: El día 30 de noviembre de 1992.
Tercera subasta: El día 23 de diciembre de 1992.

Condiciones

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la primera y segunda subasta, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta: 122000018002291, al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante si concurriere a la misma. En la tercera a ulteriores subastas que puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda. Dichas

cantidades se devolverán a los licitadores salvo la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se efectuará ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto para la realización de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Pieza de tierra procedente de la denominada Mesa de Algar o de la Cueva, en los pagos de la Mesa Alta y del Montero, término de Medina Sidonia.

Tiene una cabida de 28 hectáreas 25 áreas, linda: Por el norte, propiedad de «Fuente Fria, Sociedad Anónima»; sur, S.A.T. Nuestra Señora de Regla; este, «Takis, Sociedad Anónima» y «Fuente Fria Sociedad Anónima»; y oeste, Francisco Vidaj Calvo y Juan Pedro Mateos Rubio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Medina Sidonia (Cádiz), al tomo 555 del archivo, libro 290, folio 153, finca número 10.297.

Dado en Cádiz a 16 julio de 1992.—La Secretaría.—6.145-3.

CANGAS DEL NARCEA

Edicto

Don Alejandro Valentin Sastre, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Cangas del Narcea y su partido judicial,

Hace saber: En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Cangas del Narcea con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido a instancia de Caja Rural Provincial de Asturias representado por el Procurador señor Avello Otero, contra «Promociones y Construcciones Tamargo, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo de garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Parcela de terreno sita, en Cangas del Narcea, con frente a la calle del Acebo. Ocupa una superficie de 681 metros 28 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, que es el este, con calle del Acebo; derecha entrando, norte callejón, patio y huerta de causahabientes de doña Rosalia Marcos; fondo, oeste, con la parcela segregada de la finca que la presente es resto, e izquierda con terreno adoquinado, edificio y huerta de causahabientes de don Santiago Gancedo y Frade. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cangas del Narcea al tomo 290, libro

268, folio 250, finca número 14.603. La hipoteca está inscrita al tomo 721, libro 636, folio 92, finca número 14.603, inscripción séptima.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 30 de octubre de 1992, a las doce horas, previniéndose a los licitadores.

Primero.—El tipo de subasta es el de 26.506.800 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 23 de noviembre de 1992, a las doce horas, para lo que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 17 de diciembre de 1992, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Cangas del Narcea a 30 de julio de 1992.—El Juez, Alejandro Valentin Sastre.—El Secretario.—6.150-3.

CARTAGENA

Edicto

Don José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Cartagena y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 424 del año 1991, ha acordado sacar por segunda vez a pública subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 16 de diciembre de 1992, a las once horas de la mañana, y en su caso, por tercera vez el día 28 de enero de 1993, a las once horas de la mañana, la finca que la finca se describe propiedad de don Miguel García López y doña Isabel María Navarrete Núñez, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de licitación para la segunda subasta el 75 por 100 de la valoración de la finca en la escritura de hipoteca, 5.620.000 pesetas, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Viviendas en planta primera, sobre la planta baja, tipo A, que consta de vestíbulo, comedor-estar, pasillo, cuatro dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina, terrazas y galería. Inscrita al tomo 1.863, libro 58, folio 207, finca número 7.053 del Registro de la Propiedad número 2 de Cartagena.

Dado en Cartagena a 14 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, José Antonio Guzmán Pérez.—La Secretaria.—10.035-D.

CASTELLON DE LA PLANA

Edictos

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha por la Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Castellón, en trámite de ejecución de sentencia, dimanante del juicio ejecutivo número 394/1990, instado por el Procurador señor Rivera Llorens, en nombre y representación de «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», contra don Manuel Péraire Alcacer y doña Matilde Navarro Reig, se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta de los bienes que al final se reseñan, por término de veinte días.

Condiciones

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Juez Borrull, 10, primero, de esta ciudad, el próximo día 29 de octubre de los corrientes. A prevención de que no haya postor en la primera, se señala para la segunda el próximo día 23 de noviembre de los corrientes, sirviendo de tipo para esta segunda el precio de tasación rebajado en un 25 por 100, y debiendo en este caso los licitadores consignar el 20 por 100 del mismo. Igualmente y a prevención de que no haya postor en la segunda, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el 17 de diciembre de los corrientes, celebrándose las tres subastas, a las trece horas de su mañana, y debiendo los licitadores hacer la consignación expresada para la segunda subasta.

Segunda.—Los bienes reseñados salen a pública subasta por el tipo de tasación, que es el indicado posteriormente.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta.—Todo postor habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Quinta.—Los títulos de propiedad han sido supeditados por la certificación que sobre los mismos ha expedido el señor Registrador de la Propiedad.

Sexta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos derivan.

Septima.—Sin perjuicio que se lleve a cabo personalmente, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes que se sacan a subasta

1. Rústica. 6 áreas 75 centiáreas de tierra huerto en término de Burriana, partida Calatrava. Linda: Norte: Ramón Guerola y Vicente Gramunt; sur, parte de finca donde se segregó; este, Ramón Guerola, y oeste, camino de Onda al Mar de Burriana. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Nules, al libro 345, tomo 979, folio 78, finca 3.210. Valorada en 1.462.050 pesetas.

2. Rústica. 6 áreas 75 centiáreas de tierra huerto en término de Burriana, partida Calatrava, dentro de cuyo perímetro y ocupando 120 metros cuadrados de un solar existe una casa-alquería compuesta sólo de planta baja, dividida en habitaciones. Linda: Norte, Angeles Monfort; sur, Vicente Moros; este, Ramón Guerola, y oeste, camino de Onda al

Mar de Burriana. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Nules, al libro 345, tomo 979, folio 79, finca 3.211.

Valorada en 1.827.562 pesetas.

3. Rústica. 2 hanegadas 33 brazas y un tercio de braza, o sean 18 áreas 33 decímetros cuadrados de tierra plantada de naranjos, en término de Burriana, partida Ecce-Homo a la raya y Balsa de Sangoneres, riego de Benichola. Linda: Norte, Vicente Ramón Chabrera; sur, José Chabrera; este, Antonio Ferrandis, y oeste, Pedro Pascual Aymerich. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Nules, al libro 345, tomo 979, folio 81, finca 2.548.

Valorada en 1.103.466 pesetas.

4. Urbana. Casa habitación en Burriana, calle Cueva Santa, número 19, de sólo planta baja de 64 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, Francisco Cérez; izquierda, otra finca de la herencia, y detrás, Vicente Hernández, 1/10 parte indivisa. Inscrita en ese Registro de la Propiedad número 1 de Nules, al libro 299, folio 25, finca 35.697.

Valorada en 1.920.000 pesetas.

Dado en Castellón a 15 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.130-3.

*

Don Urbano Suárez Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Castellón.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo otros títulos, con el número 191/1990, a instancias de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, representado por don José Pascual Carda Corbato, contra Manuel Soler Gómez y «Compañía, Sociedad Limitada», Manuel Soler Gómez y Mercedes Valentin Montesinos, representados por el Procurador señor Olucha Rovira, sirviendo la presente de notificación en forma al demandado en el supuesto de no ser hallado, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que al final se describen, por término de veinte días, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza Borrull, de Castellón.

Los señalamientos son los siguientes:

La primera subasta se celebrará el día 17 de diciembre de 1992, a las trece horas.

La segunda subasta se celebrará el día 14 de enero de 1993, a las trece horas, en el caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

La tercera subasta si no se rematan en ninguna de las anteriores se celebrará el día 11 de febrero de 1993, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta será requisito necesario consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 80 por 100 del tipo de la subasta.

Segunda.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de la subasta, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado a la consignación a que se refiere el apartado primero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro, se hallan de manifiesto en Secretaría a fin de que puedan ser examinados por los posibles licitadores, los que no podrán exigir ninguna otra titulación, aceptándola como bastante.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiera, al crédito que se ejecute, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su valoración es la siguiente:

1. Rústica. campo de tierra de secano, con casita sita en término de Castellón, partida Pinar o Estepar, de una superficie de 13 áreas 25 centiáreas, y lo construido en la misma. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón número 2, al libro 338, folio 63, finca 33.067.

Valoración: 13.250.000 pesetas.

2. Urbana. Terreno destinado a solar con unas naves construidas dentro del recinto, sita en término de Castellón; partida Pinar o Estepar, dentro de cuya superficie hay cuatro naves industriales, de una superficie de 22.080 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón número 2, al libro 384, folio 1, finca 35.899, inscripción primera.

Valoración: 473.200.000 pesetas.

Dado en Castellón a 7 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Urbano Suárez Sánchez.—El Secretario.—9.975-D.

*

Don Urbano Suárez Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Castellón.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 249/1988, seguido a instancias de «Ford Credit, Sociedad Anónima», representado por doña Elia Peña Chorda, contra don Miguel Vargas Aceña, don Pascual Ferrer Carda y doña Vicenta Navarro Martínez, sirviendo la presente de notificación en forma al demandado en el supuesto de no ser hallado, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien que al final se describe, por término de veinte días, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza Borrull, de Castellón.

Los señalamientos son los siguientes:

La primera subasta se celebrará el día 17 de diciembre de 1992, a las once treinta horas.

La segunda subasta se celebrará el día 14 de enero de 1993, a las once treinta horas, en el caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

La tercera subasta, si no se rematan en ninguna de las anteriores, se celebrará el día 11 de febrero de 1993, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta será requisito necesario consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 80 por 100 del tipo de la subasta.

Segunda.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de la subasta, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en el establecimiento destinado a la consignación a que se refiere el apartado primero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro, se hallan de manifiesto en Secretaría a fin de que puedan ser examinados por los posibles licitadores, los que no podrán exigir ninguna otra titulación, aceptándola como bastante.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiera, al crédito que se ejecute, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bien objeto de subasta

1. Vivienda sita en Castellón, avenida Rey Don Jaime, número 64, con una superficie de 210 metros 54 centímetros cuadrados. Inscrita en el Registro

de la Propiedad de Castellón I, al tomo 598, folio 44, finca 31.140, inscripción segunda.

Valorado en 21.117.600 pesetas.

Dado en Castellón a 8 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Urbano Suárez Sánchez.—El Secretario.—9.972-D.

★

En virtud de lo acordado en resolución de fecha de hoy, dictada por la señora Magistrada-Juez de Primera Instancia número 5 de Castellón, en el procedimiento de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 322/1991, instado por el Procurador señor Carda Corbato, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra «Estructuras y Contratas, Sociedad Anónima», se anuncia por medio del presente edicto, la venta en pública subasta, de los bienes que al final se reseñan, por término de veinte días.

Condiciones

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Juez Borrull, 10, primero, de esta ciudad, el próximo día 11 de enero de 1993. A prevención de que no haya postor en la primera, se señala para la segunda el próximo día 3 de febrero de 1993, sirviendo de tipo para esta segunda el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100 y debiendo en este caso los licitadores consignar el 20 por 100 del mismo. Igualmente y a prevención de que no haya postor en la segunda, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el 26 de febrero de 1993, celebrándose las tres subastas a las doce horas de su mañana, y debiendo los licitadores hacer la consignación expresada para la segunda subasta.

Segunda.—Los bienes reseñados salen a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca que es el de 5.612.783 pesetas.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran la cantidad a que asciende el tipo de subasta.

Cuarta.—Todo postor habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca hipotecada que se saca a subasta

Número 7, vivienda del tipo G, en la planta primera en alto, con acceso por medio de escalera y ascensores desde zaguán en la planta baja del edificio sito en Oropesa del Mar, calle Dunkerque, número 3 de policía, denominado «Costa Real II». Se distribuye interiormente y tiene una superficie de 90,91 metros cuadrados. Linderos: Frente, rellano de escalera de la planta; derecha, entrando desde la misma, vuelo o zona verde municipal; izquierda, vuelo a espacio que separa de la calle Dunkerque, y fondo, finca de los señores Soriano. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón, al tomo 731, libro 98 de Oropesa, folio 192, finca 9.363, inscripción segunda.

Dado en Castellón a 10 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria accidental.—9.974-D.

CAZORLA

Edicto

Doña Aurora de Diego González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cazorla y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos civiles número 77/1992, sobre procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria, al amparo del artículo 133 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de la Caja Rural Provincial de Jaén, representada por el Procurador señor Sánchez Martínez, contra los demandados don José Almansa Gamez y doña María Dolores Perales Moya, mayores de edad, vecinos de Chilluvar, calle Calvo Sotelo, número 2, en reclamación de la cantidad de 6.500.000 pesetas por capital; 601.250 pesetas, importe de los intereses pactados desde el 30 de julio de 1991, hasta el 30 de enero de 1992; 150.877 pesetas, de intereses de demora; 232.000, de intereses de capital vivo, más 1.050.000 pesetas que se calculan.

En dichos autos se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces y las condiciones que se especifican y término de veinte días cada una de ellas, los bienes hipotecados a los demandados que a continuación se indican.

Señalamiento de las subastas

La primera subasta tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado de Primera Instancia número 1 (sito en la calle del Carmen, número 2, de Cazorla), el próximo día 30 de octubre de 1992, a las doce horas, y en ella servirá de tipo el precio en que han sido tasados los bienes.

Para el caso de que no concurran postores a la primera, se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 19 de noviembre de 1992, y a la misma hora y en el mismo lugar, sirviendo de tipo tal tasación, con una rebaja del 25 por 100.

Si tampoco en la segunda subasta hubiera licitadores, se señala para la celebración de la tercera subasta el próximo día 17 de diciembre de 1992, a la misma hora y lugar, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas, los licitadores deberán consignar previamente en el Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo en cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta, sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse también posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, junto con aquél, el importe de la consignación correspondiente. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario del Juzgado, para ser abiertos en el acto del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, con las condiciones establecidas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los bienes embargados han sido sustituidos por certificaciones del Registro de la Propiedad.

Bienes que se sacan a subasta

Primera finca.—Una sexta parte, indivisa, de la casa cortijo en el sitio de la Vega y Caracierz de las Laderas de Villoro, término de Cazorla; con

una extensión superficial de 79 metros 68 decímetros cuadrados, que linda, al norte y este, con parcela de doña Filomena Ríos Marín; sur, con la de Francisco Ríos Marín, y oeste, con el caz. Inscrita al tomo 453, libro 84, folio 93, finca 8.774.

Segunda finca.—Tierra de riego en el sitio de la Vega y Caracierz de las Laderas de Villoro y del Quintanar, término de Cazorla; con una cabida de 82 áreas 19 centiáreas, que linda, al norte, con la de Carmen Ríos Marín; al este, con el río de Cazorla, y al oeste, con doña Teresa Tallante. Inscrita al tomo 453, libro 844, folio 102 vuelto, finca 8.774.

Publíquese y fíjese este edicto en los sitios públicos de costumbre, tablón de anuncios de este Juzgado y en el de los Ayuntamientos de las localidades en que se encuentren los bienes a subastar, así como en el «Boletín Oficial» de la provincia, así como en el «Boletín Oficial del Estado», si el valor de tasación de los bienes excediera de cinco millones.

Dado en Cazorla a 29 de julio de 1992.—La Juez, Aurora de Diego González.—El Secretario.—6.151-3.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Don Jaime Moya Medina, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Chiclana de la Frontera (Cádiz) y su partido.

En virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de esta localidad, en el juicio de menor cuantía número 127/1991, seguido a instancias del Procurador de los Tribunales, don Isidoro Jerónimo González Barbancho en nombre y representación de la «Caja Rural de Huelva, Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito», contra don Manuel Piñero de Lema sobre reclamación de cantidad, se saca, por primera vez, la siguiente finca:

Vivienda unifamiliar adosada, en Chiclana de la Frontera, al sitio polígono de la Soledad, manzana 12, primera fase de «Promociones Inmobiliaria la Fuente, Sociedad Anónima», es de tipo A3. Consta de dos planta, distribuidas de la siguiente forma: Planta baja, jardín, «hall», patio, salón, cocina, aseo, dormitorio y garaje en sótano; planta alta, cuarto de baño y tres dormitorios. La superficie útil de la vivienda es de 85 metros 73 decímetros cuadrados. La parcela sobre la que se asienta ocupa una superficie de 150 metros 12 decímetros cuadrados. Linda, al frente, con calle de acceso; derecha, entrando, vivienda número 31; izquierda, vivienda número 29, y fondo, vivienda número 3. Inscripción: Registral número 36.365, tomo 1.162, libro 622, folio 97.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Constitución, número 6, planta baja, de esta ciudad, el día 27 de octubre, a las once de sus horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada en 9.800.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, en la Entidad Banco Bilbao Vizcaya, clave de la oficina 0466, número de cuenta 124700015012791, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existiere, queda subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Cuarta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor

se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con al cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Caso de no haber postores en la primera subasta, se señala la segunda el día 24 de noviembre, a las once horas, para la que servirá de tipo el 70 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración, debiendo consignar previamente y de la forma anteriormente prevista, el 20 por 100 de esta segunda subasta. Igualmente y en prevención de que tampoco en la segunda subasta haya postores, se señala por tercera vez el acto de subasta, para el día 22 de diciembre, a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignar previamente los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta.

Dado en Chiclana de la Frontera a 29 de julio de 1992.—El Juez, Jaime Moyá Medina.—La Secretaria.—9.993-D.

CIEZA

Edicto

Don Antonio Cecilio Videras Noguera, Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Cieza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 20/1992, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de Tomás Aserradero, Sociedad Anónima, representada por la Procuradora doña Blasa Lucas Guardiola, contra «Envases del Segura, S. C. L.», sobre reclamación de 2.802.818 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subastas públicas, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado que al final se describirán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado, en primera subasta, el día 3 de noviembre de 1992; en segunda subasta, el día 30 de noviembre de 1992, y en tercera subasta, el día 28 de diciembre de 1992, las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Paseo, número 2, a las doce horas.

Segunda.—Para tomar en la subasta los licitadores deberán consignar, al menos, sobre la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rigen para esta subasta.

Cuarta.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

Sexta.—Que el tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes hechas por el Perito, para la segunda subasta el 75 por 100 de la valoración de los bienes y la tercera se saca sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Una máquina afiladora de cuchillos, valorada en 80.000 pesetas.

Una máquina auxiliar aserradora de madera modelo Adey, marca «Johuse», serie 8094. Su valoración es de 70.000 pesetas.

Una máquina marca «Johuse», modelo Triel 48607. Su valor es de 70.000 pesetas.

Una máquina marca «Johuse», modelo SAT-70, valorada en 70.000 pesetas.

Tres máquinas de montar envases, marca «Ricfe», modelos: a). 100-F4, número 365/77; b). número 400/81; c). número 180. Su valor es de 800.000 pesetas.

Un compresor de aire, eléctrico, marca «Puska». Su valor es de 100.000 pesetas.

Un torno «Jusaw», TRH, tipo 1.000, compuesto por cinta transportadora de materias, con una valoración de 2.250.000 pesetas.

Una máquina cizalla apiladora, marca «Jusaw», modelo NDE, tipo 1.000, valorada en la cantidad de 400.000 pesetas.

Una máquina prensadora de 2,5 x 1,2, de hacer contrachapados, valorada en la cantidad de 550.000 pesetas.

Una máquina encoladora, de cuatro rodillos y suministro de alimentación automáticamente. Su valoración es de 175.000 pesetas.

Una batidora de colas y motor desacoplador. Su valor es de 70.000 pesetas.

Una caldera de leña, marca «Sadeco», número 17.864. Su valor es de 130.000 pesetas.

Un aparato circular de sierra, tipo 1,20, serie 271, valorado en la cantidad de 250.000 pesetas.

Un aparato circular de sierra, tipo 1,00, marca «SA», serie 128, valorado en la cantidad de 200.000 pesetas.

Una máquina fondeadora de envases, marca «Winch», modelo serie 21.467. Su valoración asciende a la cantidad 375.000 pesetas.

Una máquina de hacer fondos, marca «Gazzella 1764», tipo TBT 12-250-N, valorada en la cantidad de 500.000 pesetas.

Una máquina marcadora de tres tintas, marca «Boroper», número 10027181, con una valoración de 900.000 pesetas.

Una carretilla elevadora, marca «Hyster», para 2.500 kilogramos, con sentidos giratorios, valorada en la cantidad de 400.000 pesetas.

Un vehículo camión marca «Renault», modelo DR-320-25, cuatro ejes, con matrícula MU-0405-W, con un valor de 2.000.000 de pesetas.

De resultar inhábil alguno de los días señalados para la celebración de las subastas, las mismas se celebrarán en el día siguiente hábil y a la misma hora.

Dado en Cieza a 18 de septiembre de 1992.—El Juez, Antonio Cecilio Videras Noguera.—La Secretaria.—9.796-D.

CORDOBA

Edicto

Don José Requena Paredes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 289/1992, se sigue expediente a instancia de la Procuradora doña María José de Luque Escribano en nombre de la Sociedad «José Aguilar Ramírez, Sociedad Anónima», por la susstracción de las siguientes letras de cambio:

1. Número OA 1327061 con vencimiento el 10 de noviembre de 1992, e importe de 3.400.000 pesetas.

2. Número OA 1326929 con vencimiento el 15 de diciembre de 1992, e importe de 3.750.000 pesetas.

3. Número OA 3717471 con vencimiento el 15 de diciembre de 1992, e importe de 2.000.000 de pesetas.

4. Número OA 3717469 con vencimiento el 10 de enero de 1993, e importe de 2.000.000 de pesetas.

5. Número OB 9136357 con vencimiento el 10 de enero de 1993, e importe de 350.000 pesetas.

6. Número OA 1327057 con vencimiento el 10 de noviembre de 1993, e importe de 3.400.000 pesetas.

7. Número OA 1326928 con vencimiento el 15 de diciembre de 1993 e importe de 3.750.000 pesetas.

8. Número OA 3717470 con vencimiento el 15 de diciembre de 1993, e importe de 2.000.000 de pesetas.

9. Número OB 9136358 con vencimiento el 15 de enero de 1994, e importe de 350.000 pesetas.

10. Número OA 3717318 con vencimiento el 10 de enero de 1994, e importe de 2.000.000 de pesetas.

Apareciendo en todas como librado la Sociedad inmobiliaria «Domus, Sociedad Anónima», con domicilio en la calle Cruz Conde, número 22-1.º; y por el presente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 85.º de la Ley Cambiaria se emplaza a quien sea tenedor de cualquiera de las referidas Letras de Cambio, para que en el plazo de treinta días pueda comparecer ante este Juzgado y oponerse a la pretensión del actor relativa a la amortización de las Letras y a que le sea reconocido su derecho sobre ellas y exigir su crédito a las fechas de los respectivos vencimientos.

Dado en Córdoba a 18 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, José Requena Paredes.—El Secretario.—9.957-D.

CUENCA

Edictos

Doña Marta Gutiérrez García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cuenca y su partido judicial.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y con el número 135/1987, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural Provincial de Cuenca, representado por el Procurador señor Olmedilla Martínez, contra don Miguel Buleo Leal y don Julián Buleo Leal, sobre reclamación de 4.224.507 pesetas, en el que se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de la finca hipotecada que se dirá, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta, deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de subasta, y para la segunda y tercera el 20 por 100 del 75 por 100 del tipo en la cuenta expediente número 1615000(18), 135/87, abierta en la sucursal del BBV de esta ciudad, sita en avenida José Antonio.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—El remate podrá cederse a tercero, sólo por el ejecutante.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce treinta horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 29 de octubre de 1992; en ella no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta. De quedar desierta, segunda subasta, el día 23 de noviembre de 1992; en esta no se admitirán posturas inferiores al 75 por 100 del tipo. De darse la misma circunstancia, tercera subasta, el día 18 de diciembre de 1992, sin sujeción a tipo y con igual consignación que para la segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados.

Finca objeto de subasta

Finca rústica, sita en el término municipal de La Pesquera (Cuenca), inscrita en el Registro de la Propiedad de Motilla del Palancar, bajo la siguiente identificación: Viña en Loma de Casanova, con 10.800 cepas, de 7 hectáreas 8 áreas, aproximadamente. Inscrita al tomo 581, libro 10, folio 15, finca número 1.161. Tipo de tasación pactado: 11.000.000 de pesetas.

Dado en Cuenca a 1 de septiembre de 1992.-La Magistrada-Juez, Marta Gutiérrez García.-La Secretaria.-6.139-3.

★

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Cuenca y su partido, en los autos de juicio ejecutivo 390/1989, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real, representada por la Procuradora señora Herrero Alarcón, contra Soledad Ortega Rodríguez, Soledad Escobar Pavón y Felisa Pavón Torres, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a los demandados, por primera vez y término de veinte días, señalándose para que tenga lugar el próximo día 27 de octubre a las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las condiciones siguientes:

Primera.-Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, avenida José Antonio de esta localidad, el 20 por 100 del valor del tipo de tasación, pudiendo hacer posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta, que se depositarán en el Juzgado, junto con el resguardo de haber efectuado la consignación, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo. El ingreso deberá realizarse para la cuenta expediente número 1615000/17/390/1989.

Segunda.-Solo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Que los antecedentes con referencia a la subasta, así como los títulos de propiedad del inmueble, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta en los días de oficina y horas hábiles, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Cuarta.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los posteriores preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del valor de tasación y subsistiendo las restantes condiciones para el día 20 de noviembre próximo a las doce horas de su mañana y mismo lugar que la anterior.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de diciembre próximo a las doce horas de su mañana y en el mismo lugar que las anteriores, con igual consignación que para la segunda.

La publicación de este edicto sirve de notificación en forma a las demandadas de las fechas de las subastas.

Bien que se subasta

Vivienda sita en Madrid, calle Luis Ruiz, 111-9-F. Inscrita en el Registro número 30 de Madrid; al folio 39, libro 300 de la sección primera de Vicalvaro, finca número 12.145.

Tipo de tasación: 15.286.800 pesetas.

Dado en Cuenca a 1 de Septiembre de 1992.-La Magistrada-Juez.-La Secretaria.-9.931-D.

DAIMIEL

Edicto

Doña María Manuela Rodríguez-Madrirdejos González del Campo, Secretaria en funciones del Juzgado de Primera Instancia de Daimiel y su partido judicial.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 66/1989, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado; y a la hora de las diez, por primera vez el día 29 de octubre, en su caso, por segunda vez, el día 26 de noviembre, y en su caso, por tercera vez el día 17 de diciembre, los bienes que al final se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que para la primera subasta servirá de tipo el precio de avalúo, para la segunda el precio del avalúo rebajado el 25 por 100 y la tercera, se hará sin sujeción a tipo.

Segunda.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta, y en su caso, en cuanto a la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera.-Que para tomar parte en la subasta se deberá consignar previamente al menos el 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta en la primera y segunda, y del tipo de la segunda en la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Cuarta.-Que podrán, desde esta fecha, hacerse posturas en pliego cerrado, depositando el importe de la expresada consignación previa.

Quinta.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Sexta.-Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, se encuentran unidos a los autos, de manifiesto en la Secretaría judicial de este Juzgado, para que puedan examinarse los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Séptima.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Los gastos del remate, pago del impuesto sobre transmisiones patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

Bienes objeto de subasta

1. Finca rústica número 27.812. Tierra de secano cereal, sita en el término municipal de Manzanares, al sitio de Matamediana o Ramón Ibáñez, en el Campillo. Ocupa una superficie de 3 hectáreas 54 áreas 18 centiáreas. Linda: Norte, herederos de Juan Fernández Pacheco y Joaquina González Calero; saliente, Gabriel Caballero; sur, parcela del señor Sánchez Maroto, camino a Ramón Ibáñez por medio; y oeste, Juana Sánchez Maroto. Se valora esta finca en la cantidad de 1.770.900 pesetas.

2. Finca rústica número 14.274. Tierra secano cereal, sita en el término municipal de Manzanares, al sitio de Matamediana. Ocupa una superficie de 1 hectárea 79 áreas 9 centiáreas. Linda: Norte, Angel y Juan Sánchez Maroto; saliente, Felipe Nieto Márquez y carretera de Almagro o de Bolaños; sur, la misma carretera y finca del hijo a Vicente Nieto; y oeste, Antonio Fernández Arroyo y María González. Se valora esta finca en la cantidad de 695.450 pesetas.

3. Finca rústica número 21.236. Tierra de secano cereal, pues no se puede considerar de regadío a pesar de tener dos pozos norias que están inutilizados; sita en el término municipal de Manzanares, al sitio de Matamediana en el Campillo. Ocupa una superficie de 11 hectáreas 87 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, Pedro Sánchez Maroto Navarro; saliente, hijo de Juan José Fernández Pacheco y Juan Muñoz Naranjo; sur, Juan Muñoz

Naranjo y Juan José Nieto Márquez; y oeste, carril de servidumbre. Se valora esta finca en la cantidad de 5.125.000 pesetas.

Así pues el valor total de las fincas descritas, asciende a 7.591.350 pesetas.

Dado en Daimiel a 31 de julio de 1992.-La Secretaria, María Manuela Rodríguez-Madrirdejos González del Campo.-6.124-3.

GIRONA

Edictos

Don Ramón Menac Comas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Girona.

Hace saber: Que en el expediente número 0332/1992, se ha tenido por solicitada mediante providencia de fecha 19 de mayo de 1992, la suspensión pagos de «Compañía Mercantil Distribuidora Papelera del Ter, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, carretera San Gregori, kilómetro 2,800, y dedicada a la fabricación de papel para uso industrial y comercio al por mayor de papel, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Josep Maria Carreras Fornells, don Xavier Tapies Oller, y a la acreedora Banco Bilbao Vizcaya, con un activo de 684.572.881 pesetas, y un pasivo de 352.942.825 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Girona, a 16 de julio de 1992.-El Secretario, Ramón Menac Comas.-9.966-D.

★

Don Pablo Díez Noval, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Girona.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, con el número 77/1990, a instancias de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra Verónica Duchene Carlier y Alfonso Martí Roda, y conforme lo dispuesto en providencia de esta fecha, por medio del presente se sacan a la venta en primera, segunda y tercera, pública subasta, y término de veinte días, y en lotes separados, los bienes que se dirán, y que fueron embargados al demandado en el procedimiento indicado.

Será tipo para la primera subasta, la cantidad dada pericialmente a los bienes, y que asciende para la finca número 10.861, la cantidad de 15.140.000 pesetas; y para la finca número 9.281, la cantidad de 4.835.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el tipo fijado para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100, o sea para la finca número 10.861, la cantidad de 11.355.000 pesetas y para la finca número 9.281, la cantidad de 3.626.250 pesetas.

La tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Para poder concurrir a las subastas, será preciso que los licitadores consignen previamente en la cuenta número 1.666-Clave 17 del Banco Bilbao-Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 efectivo de los indicados tipos, sin cuyo requisito, no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos fijados y solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Caso de celebrarse tercera subasta, si hubiese postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Ramon Folch sin número de Girona.

Por lo que se refiere a la primera, el día 6 de noviembre de 1992, a las diez horas.

Para la segunda, el día 10 de diciembre de 1992 a las diez horas.

Para la tercera, el día 15 de enero de 1993 a las diez horas. Los títulos de propiedad de los bienes, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Los bienes objeto de subasta son:

Urbana. Parcela de terreno sita en la Escala, territorial «Estepa Negra» de cabida 300 metros cuadrados, lindante: Al frente, con el Cami de Riells o carretera de la Urbanización de Riells de Dalt; derecha, entrando, con Juan Torres, mediante camino; izquierda, con finca de Luis Busquets, y fondo, con lo Sres. Ditrich.

Obra nueva. Urbana. Casa de planta semisótano, planta baja y planta alta, cubierta de tejado semisótano, tienen unos 65 metros cuadrados y la planta piso o alta unos 54 metros cuadrados; está distribuida de comedor-estar, cocina, lavadero, tres dormitorios, baño, aseo, despacho, garaje, trastero y terrazas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona, al tomo 2.199, libro 156 de L'Escala, folio 152, finca número 10.861, inscripción primera tercera.

Urbana. Entidad número 42. Piso tercero, puerta segunda del edificio llamado «Mar Blau» en la escalera C, de superficie útil 63 metros cuadrados. Linda: Al frente, en parte con rellano y caja escalera y ascensor, en parte con cubierta vestibulo escalera C, en proyección vertical y en parte vivienda puerta primera de esta misma planta y escalera; a la derecha, entrando, en parte zona comunitaria, en proyección vertical mediante terraza que intermedia y en parte caja ascensor; izquierda, entrando, con terraza vivienda planta primera, en proyección vertical mediante terraza propia vivienda que intermedia, y al fondo, vivienda puerta primera de esta misma planta escalera B.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona, al tomo 2.487, libro 237 de La Escala, folio 144, finca 9.281, inscripción cuarta.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 2 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, Pablo Diez Noval.—El Secretario.—9.955-D.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.180/1989, promovido por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Conjunto Parquiel, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describen, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de noviembre próximo, y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 23.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 15 de diciembre próximo y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 12 de enero próximo, y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana número 162, apartamento número 7, en el nivel correspondiente a la planta 4.ª del edificio Mayoría en Marbella, sito en calle Llanos de San Ramón, de 101 metros 4 decímetros cuadrados de superficie cerrada, y 33 metros 67 decímetros cuadrados de terraza. Finca 16.827, antes 11.943-B.

Dado en Granada a 9 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—9.968-D.

HUELVA

Edictos

En juicio ejecutivo número 101/1991, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, representado por el Procurador señor Caballero Díaz, contra don Alonso Toronjo Limón, don Francisco Toronjo Limón y don Eduardo Arenas Domínguez y Eduardo Arenas Domínguez, se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días el bien que al final se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado en las fechas siguientes:

Primera subasta, el día 30 de octubre de 1992, a las once horas por el tipo de tasación; en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación.

Segunda subasta: El día 20 de noviembre siguiente, misma hora, con rebaja del 25 por 100 en el tipo, de quedar desierta.

Tercera subasta: El día 17 de diciembre siguiente, misma hora, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador debe consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, establecida en el Banco Bilbao Vizcaya, en calle Velázquez López, número 7, número 1913/0000/17/0101/91, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Quinta.—Los licitadores se conformarán con la titulación en su caso, oportuna, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Sexta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en los mismos.

Séptima.—Para el caso de que alguno de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Mitad indivisa de solar en Gibralfaró, calle Doctor Mañana, sin número de 240 metros cuadrados al tomo 1.175, libro 185, folio 143, finca número 10.432, como la propiedad de don Alonso Toronjo Limón, valorado en la suma de 10.400.000 pesetas.

Como del demandado Eduardo Arenas Rodríguez.

Comedor: Mesa, mueble bar, cuatro sillas y 2 sillones valoradas en 100.000 pesetas.

Salón de estar: Mesa camilla, dos butacas, cuatro sillas y mueble librería, valorados en 55.000 pesetas. Televisión color 26" en 35.000 pesetas. Cocina cuatro fuegos y horno en 25.000 pesetas, frigorífico una puerta en 20.000 pesetas.

Como del demandado don Francisco Toronjo Limón: Televisión color 24" valorado en 25.000 pesetas, mueble 3 módulos y cama, en 38.000 pesetas; sofá con 2 cojines en 10.000 pesetas, mesa libro con seis sillas, en 30.000 pesetas; equipo de música, en 55.000 pesetas; lavadora automática en 45.000 pesetas; cocina butano cuatro fuegos y horno en 20.000 pesetas; frigorífico cuatro estrellas, en 25.000 pesetas.

Dado en Huelva a 29 de junio de 1992.—La Secretaria.—6.147-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Huelva,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 250/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Procuradora doña Inmaculada Prieto Bravo, en representación de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, contra «Ivemiebla, Sociedad Cooperativa Andaluza», don José María Díaz Oliveras, doña Teresa Viñuela Carmona, don Miguel Ángel Serrano Rodríguez, doña Encarnación Cumbre Prieto, don Manuel Serrano Rodríguez, doña Rosario Moral González, don José Cortés Moreno y doña Sara Elida Arias Rodríguez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, las siguientes fincas embargadas a los demandados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia el próximo día 27 de octubre a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los avalúos.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta del Juzgado el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, depositando en la cuenta del Juzgado, junto con aquel, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otro.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resulte desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 24 de noviembre, a las

once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de diciembre, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica. Suerte de tierra de secano al sitio de Neto, término de Niebla, con una cabida de 75 áreas 70 centiáreas. Inscrita a favor de los demandados don Manuel Serrano Rodríguez y doña Rosario Moral González al tomo 583, libro 72, folio 41, finca número 5.317. Valorada en 250.000 pesetas.

2. Casa número 30 hoy 28 en calle Vizcaya de Aljaraque. Está compuesta de dos plantas con una superficie de solar de 65 metros cuadrados y construida de 80,68 metros cuadrados y útil de 66,18 metros cuadrados. Inscrita a favor de los demandados don José Cortés Moreno y doña Sara Elida Arias Rodríguez al tomo 1.093, libro 25, folio 130, finca número 1.835. Valorada en 4.300.000 pesetas.

3. Mitad proindiviso de cada uno de los demandados doña Rosario Moral González y don Manuel Serrano Rodríguez del piso cuarto en calle Galaroza y Beas, edificio de «Las Flores», portal cuatro, piso cuarto A. Es una vivienda tipo A 23. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, terraza-lavadero, con una superficie construida de 93,59 metros cuadrados y útil de 68,59 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.191, libro 604, folio 91, finca número 35.225. Valorada en 5.950.000 pesetas.

4. Plaza de garaje número 28 en planta edificio anterior. Se accede a él mediante escaleras y rampas perfectamente distribuidas. La rampa de acceso se sitúa en la calle prolongación a la de Villanueva de los Castillejos. La plaza es 1/122 av. parte. Inscrita al tomo 1.184, libro 599, folio 159, finca número 35.079. Valorada en 1.400.000 pesetas.

5. Urbana.-Piso tercero izquierda según se mira desde la calle Cabezas Rubias del edificio en construcción sito en Huelva en dicha calle número 30. Consta de vestíbulo, salón-comedor, cocina, pasillo, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y terraza-lavadero. Tiene una superficie construida de 115,74 metros cuadrados y útil de 88,45 metros cuadrados. Inscrita a favor de los demandados don Miguel Ángel Serrano Rodríguez y doña Encarnación Cumbre Prieto, al tomo 1.541, libro 143, folio 110, finca número 49.558. Valorada en 5.750.000 pesetas.

Dado en Huelva a 31 de julio de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-10.022-D.

★

En juicio ejecutivo número 505/1990, a instancias de «Banco de Granada, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Gómez López, contra don Francisco José González Barroso, Francisco González Landero y Dolores Barroso González, se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, los bienes que al final se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado número 4, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 29 de octubre, a las once horas, por el tipo de tasación; en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación.

Segunda subasta: El día 18 de noviembre, a las once horas, en su caso, con rebaja del 25 por 100 en el tipo, de quedar desierta.

Tercera subasta: El día 26 de noviembre, a las once horas, en su caso, sin sujeción a tipo.

Condiciones de subasta

Primera.-Para tomar parte en la subasta cada licitador debe consignar en el Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo.

Segunda.-Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.-Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Quinta.-Los licitadores se conformarán con la titulación, en su caso oportuna, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Sexta.-Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes subrogándose el rematante en los mismos.

Septima.-Para el caso de que algunos de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana.-Casa en Cartaya en calle Gavia, número 57, con una superficie de 135 metros cuadrados, de los que 108 metros son edificados y el resto del patio. Valorado a efectos de subasta en 7.500.000 pesetas.

Automóvil marca «Seat», 124-1430, matrícula H-4718-C, valorado a efectos de subasta en 25.000 pesetas.

Dado en Huelva a 1 de septiembre de 1992.-La Secretaria.-6.131-3.

IBIZA

Edictos

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Ibiza en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 309/92, a instancia de la Procuradora señora Cardona Cardona, en nombre y representación del «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don Walter Tania, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 22 de diciembre de 1992, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 7.100.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 26 de enero de 1993, a las doce horas, por el tipo de 5.325.000 pesetas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación en forma por el actor, el día 26 de febrero de 1993, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de subasta

Primera.-Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso y en la tercera, el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando, para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda puerta segunda del piso quinto, que es la Entidad registral número 12 del edificio sito en la calle de Pedro Francés, número 38 de esta ciudad. Tiene una cabida de 69 metros 50 decímetros cuadrados. Linda, mirando desde la calle: Derecha o sur, vuela de la misma planta; fondo o sur, finca de donde se segregó el solar sobre el cual se halla construido el edificio; y frente u oeste, vuela sobre la calle de Pedro Francés. Inscrita al tomo 1.059 del archivo general, libro 245 del Ayuntamiento de esta ciudad, folio 161, finca número 6.631-N, inscripción quinta y sexta.

Dado en Ibiza a 30 de julio de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-9.999-D.

★

Don Juan Carlos Cerón Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Ibiza,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 481/1990 seguidos a instancia de la Procuradora de los Tribunales doña María Cardona Cardona, en nombre y representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don «Semor, Sociedad Anónima», y don Pedro Timón Acedo, en reclamación de la cantidad de 11.224.323 pesetas, en concepto de principal, intereses y costas, habiéndose acordado en los referidos autos, sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se embargaron al demandado y que luego se dirán bajo las siguientes condiciones:

Las subastas, tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Isidoro Macabich número 4 en los siguientes señalamientos:

Primera subasta: El día 11 de diciembre de 1992 y hora de las doce.

Segunda subasta: El día 12 de enero de 1993 y hora de las doce.

Tercera subasta: El día 12 de febrero de 1993, y hora de las doce.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores previamente, consignar en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Sin embargo desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.-Las posturas podrán hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Los títulos de propiedad de las fincas, han sido sustituidos por la pertinente certificación registral, hallándose de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores y entendiéndose que los mismos las aceptan como bastantes.

Quinta.-Las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en la obligación de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Finca urbana unifamiliar. Inscrita al tomo 1.165, libro 102, folio 174, finca número 5.649, de Formentera. Valorada en 17.600.000 pesetas.

Finca inscrita al tomo 986, libro 86, finca número 7.243. Valorada en 2.900.000 pesetas.

Local en paseo Marítimo, inscrito al tomo 942, libro 212, folio 105, finca número 18.196 de Ibiza. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Piso sito en edificio Es Pratet, inscrito al tomo 1.125, libro 10, folio 89, finca número 658, de Ibiza. Valorada en 11.900.000 pesetas.

Solar en San Fernando, finca número 4.034, de Formetera, folio 44. Valorado en 7.800.000 pesetas.

Dado en Ibiza a 31 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Cerón Hernández.—El Secretario.—9.998-D.

★

Doña Encarnación Caturia Juan, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción, número 3 de Ibiza.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 104/1991, promovidos por la Procuradora doña María Tur Escandell, en representación de «Excavaciones Rofisa, Sociedad Anónima», contra «Cori Ibiza, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo resolución de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad total de 22.363.308 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Isidoro Macabich, número 4, primero de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta: El día 25 de noviembre y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta: Caso de no quedar rematados los bienes en primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 21 de diciembre y hora de las once.

Y en tercera subasta: Si no rematara en ninguna de las anteriores el día 25 de enero y hora de las once, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones de que los mismos se derivan.

Bienes objeto de subasta

Finca número 22.955, tomo 1.301, libro 282 de San José, Registro de la Propiedad número 2 de Ibiza. Valorada en 8.400.000 pesetas.

Finca número 22.952, tomo 1.301, libro 282 de San José, Registro de la Propiedad número 2 de Ibiza. Valorada en 7.560.000 pesetas.

Finca número 22.954, tomo 1.301, libro 282 de San José, Registro de la Propiedad número 2 de Ibiza. Valorada en 6.403.308 pesetas.

Dado en Ibiza a 1 de septiembre de 1992.—La Magistrada-Juez, Encarnación Caturia Juan.—La Secretaria.—10.000-D.

LA CORUÑA

Edictos

Doña Dosinda Alvarez Gómez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de La Coruña.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 545/1990, promovido por «Banco Gallego, Sociedad Anónima», se acordó proceder a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días de los bienes embargados a los demandados don Juan Miguel Bello Rial, para cuyo acto se señala el día 20 de noviembre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida de Alfonso Molina, sin número, segundo, previniendo a los licitadores que:

Primero.—Deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercero.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 de su tasación, subsistiendo las demás condiciones, el día 18 de diciembre de 1992, y hora de las once.

Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de enero de 1993, a las once horas, en el mismo lugar que las anteriores.

Si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderán prorrogadas para el siguiente día hábil.

Bienes objeto de subasta

Ciudad de La Coruña. Casa señalada con el número 20-22 de la avenida General Sanjurjo, compuesta de planta baja y nueve altos, divididos en derecha e izquierda, de cabida 410 metros 65 decímetros cuadrados. Linda: Frente, la citada avenida; derecha, entrando, casas números 16 y 18 de la avenida General Sanjurjo y patio posterior de la misma, de don Ignacio de la Iglesia; izquierda, casa y patio de don Andrés Meirama y terrenos de Renfe; espaldal, más de don Miguel Bello Vall.

Tipo de tasación: 115.500.000 pesetas.

Dado en La Coruña a 2 de septiembre de 1992.—La Magistrada-Juez, Dosinda Alvarez Gómez.—La Secretaria.—9.923-D.

Don Carlos Fuentes Candelas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de La Coruña y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 655/1992-S, seguido a instancia de «Caja de Ahorros de Galicia, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Víctor López Rioboo, contra doña Jesusa Pena García y don Elpidio Hernán Navarrete, en el que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se diran y término de veinte días cada una de ellas, las fincas hipotecadas que al final del presente edicto se especifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo 2 de noviembre de 1992, a las diez treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 7.560.000 pesetas, no concurriendo postores, se señala para la segunda vez el 2 de diciembre de 1992, a la hora antes reseñada, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la cantidad anteriormente señalada, y no habiendo postores en la misma, se señala para una tercera vez, sin sujeción a tipo, el 11 de enero de 1993, a la misma hora.

Condiciones

Primera.—El tipo de subasta es el de 7.560.000 pesetas, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicha cantidad, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esa suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos del tipo fijado para la segunda subasta, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable.

Tercera.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio de remate.

Cuarta.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Finca objeto de subasta

Local de vivienda, tipo B, que ocupa parte de la cuarta de las plantas altas del edificio. Ocupa la superficie útil, aproximada, de 57 metros cuadrados, y linda según la misma orientación del edificio: Frente, espacio sobre la calle Belén, y en parte, rellano de la escalera; izquierda entrando, dicho rellano, la caja de la escalera y el piso izquierda de la correspondiente planta; espaldal, espacio sobre terreno destinado a calle, y derecha, casa número 12 de la misma calle. Forma parte de la casa señalada con el número 14, de la calle Belén. Se le atribuye una cuota de participación con relación al total valor

del inmueble, de 10 centésimas. Inscrita en el libro 752 del Registro de la Propiedad número 2 de La Coruña, folio 123, finca número 53.872-N.

Dado en La Coruña a 7 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Carlos Fuentes Candelas.—9.995-D.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Ana López del Ser, Magistrada-Juez en sustitución del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido.

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, bajo el número 186/1992, a instancia de «Bankinter Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Vega González, contra doña Lucía Pérez Ramos, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca ascendente a 9.525.000 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2 (Edificio Juzgados), se ha señalado el día 29 de octubre, a las doce horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala, para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 25 de noviembre, a las doce horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 22 de diciembre, a las once horas.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Número 24. Vivienda situada en la planta baja del edificio a la derecha entrando, que tiene su acceso por el portal A. Es también conocida como 5. bajo. Linda: Al poniente o frontis, en parte, con zona de acceso común y, en parte, con la calle Patagonia; al naciente o fondo, con aire de servidumbre privada de paso; al norte o izquierda, en parte, con caja de escalera y con la vivienda antes descrita de esta misma planta, y al sur o derecha, con vivienda de la planta baja con acceso por el portal B. Ocupa una superficie útil de 92 metros 90 decímetros cuadrados, más una terraza descubierta en su parte delantera de 11 metros 20 decímetros cuadrados y otra pequeña terraza cubierta en su parte trasera con 4 metros 80 decímetros cuadrados. Cuota: Le corresponde la de 6,6874 por

100. Inscrición: Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, al libro 357, folio 31, tomo 1.223, finca número 30.823, inscripción tercera.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 29 de julio de 1992.—La Magistrada-Juez, Ana López del Ser.—El Secretario.—6.123-3.

★

Don Juan Miguel Carreras Maraña, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria.

Hace saber: Que en los autos del procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.313/1991, seguidos a instancias del Procurador don Octavio Esteva Navarro, en representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra doña María del Carmen Pestaña Rodríguez, con domicilio en Echegaray, 171, Las Palmas de Gran Canaria, y don Mariano Vitanbét Corral, con domicilio en calle Echegaray, 171, Las Palmas de Gran Canaria, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días y por los tipos que se indicarán para cada una, el bien hipotecado que al final se describe, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, planta cuarta.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca, y tendrá lugar el día 6 de noviembre, a las once treinta horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, y por el 75 por 100 de su valor, el día 10 de diciembre, a las once treinta horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera, y sin sujeción a tipo, el día 11 de enero de 1993, a las doce horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Urbana.—En el término municipal de Mogán, Balito o barranco de Balito, zona de la carretera abajo, formando parte del conjunto urbanístico de Los Caidero, fase 2, finca 41, parcela 039-C, de 97,24 metros cuadrados, en la que se ha construido una vivienda de dos plantas, tipo C, de 67,12 metros cuadrados construidos. Linda, norte, acceso por donde tiene su entrada; sur, muro zona común; este, con parcela 38-C y vivienda parcelada, y oeste, parcela 40-C.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Santa María de Guía, libro 109, folio 1, tomo 773, finca 13.416.

Tasada, a efectos de subasta, en 4.977.500 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 31 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Miguel Carreras Maraña.—El Secretario.—10.220-D.

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de juicio ejecutivo-otros títulos, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 3, de esta ciudad y su partido, con el número 495/1991, a instancia del Procurador don Manuel Martínez Huguet, en nombre y representación de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra don José María Murillo López y doña María Dolores Blanco Cebrían, se sacan a venta en pública subasta, por término de veinte días el bien de los demandados, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar, previamente, en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer, previamente, la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Solo el ejecutante podrá hacer postura a igualdad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar a las doce treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Lleida, edificio Canyeret, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 3 de noviembre próximo, en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 1 de diciembre próximo, con la rebaja del 25 por 100. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El día 8 de enero de 1993, sin sujeción a tipo y debiendo depositar, previamente, el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

El bien objeto de la presente subasta es el siguiente:

Urbana. Número 4. Vivienda de la segunda planta, primera de viviendas, puerta primera, de la casa sita en Lleida, variante de la carretera de Barcelona a Madrid; de superficie construida 110 metros 23 decímetros cuadrados, y útil de 89 metros 29 decímetros cuadrados. Compuesta de vestíbulo, pasillo, «hall», comedor-estar, cocina con despensa y galería, un cuarto de baño, un cuarto de aseo, cuatro dormitorios y una terraza. Linda: Al frente, la vivienda puerta segunda; derecha, calle en proyecto; izquierda, caja de escalera y patio de luces; detrás, patio de luces, Amadeo Grau y Miguel Dolcet.

Inscrita al libro 92 de Lleida, folio 116, finca 5.720 R.P., número 3 (antes libro 328, folio 218, finca 29.145).

Valorada en 5.900.000 pesetas.

Dado en Lleida a 10 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—10.003-D.

MADRID

Edictos

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.465/1991, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Teresa Jiménez González y don Manuel Gutiérrez Rodríguez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 29 de octubre de 1992, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 18.150.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 10 de diciembre de 1992, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 21 de enero de 1993, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Integrante del edificio en Parla, señalado con el número 67 del proyecto, hoy número 13 de la calle Jerico.

Urbana. Número 12. Vivienda segundo letra D, que linda: Al frente, con el rellano de su planta, caja de la escalera, patio de luces y la vivienda letra A; por la derecha, entrando, con la vivienda letra C; por la izquierda, con patio de luces y la calle Galilea, y por el fondo, con resto de finca matriz. Consta de varias habitaciones y servicios. Ocupa la superficie de 66,48 metros cuadrados.

La hipoteca sobre la finca aludida en el hecho segundo se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Parla, con inscripción vigente en el tomo 504 del libro 29, folio 28, finca número 1.735, según se expresa en la escritura de fecha 31 de mayo de 1989.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 14 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—La Secretaria.—6.129-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.584/1991, a instancia de «Corporación Hipotecaria Bancobao, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Leopoldo Puig y Pérez de Inestrosa, contra don Bartolomé Fiol Serra y don Juan Fiol Serra, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 16 de noviembre de 1992, a las diez y diez horas. Tipo de licitación: 8.511.800 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 14 de diciembre de 1992, a las diez y cuarenta horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 18 de enero de 1993, a las nueve y cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor con-

tinuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana. Edificio señalado con el número 15 de la calle Marqués de la Romana, de la villa de Sa Pobla (Baleares). Se halla edificado sobre porción de terreno o solar, sito en la calle de Calvo Sotelo. Inscripción: Al tomo 2.680 del archivo, libro 246 de La Puebla, folio 58, finca número 15.225.

Dado en Madrid a 18 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—9.994-D.

★

Don Luis Manuel Ugarte Oterino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 52 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen actuaciones de expediente de declaración de herederos, bajo el número 344/1992, a instancia de doña Damiana Matesanz Marcos, sobre declaración de herederos de don Basilio Matesanz Marcos, dicho expediente se ha formado a petición del solicitante antes mencionado.

Seguidamente se hace constar que las personas que concurren a la herencia son hermanos del fallecido, y son don Demetrio, doña Victoria, don Benigno, don Julio, doña Damiana y doña Felipa Matesanz Marcos.

Por el presente se cita a cuantas personas ignoradas pueda interesar el expediente y se crea con igual o mejor derecho sobre la herencia, para que en el término de treinta días siguientes, a partir del siguiente a la presente publicación, puedan comparecer ante este Juzgado y alegar lo que estimen conveniente a su derecho sobre la pretensión formulada, conforme a lo dispuesto en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Lo que se hace público a los efectos oportunos. Madrid, 20 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Luis Manuel Ugarte Otero.—9.990-D.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 2.061/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Manuel Oliver Hernández, doña Juana Ortega Bailén, don Silvano López Gutiérrez, doña María Dolores López Aguado, don Manuel Ruiz Martínez, don Tomás Sánchez Peral y doña Josefa Soriano Ballester, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 29

de octubre de 1992, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 2.927.978 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado, para la segunda subasta, el próximo día 10 de diciembre de 1992, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado, para la tercera subasta, el próximo día 21 de enero de 1993, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta, en la Cuenta Provisional de Consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación, y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Elche (Alicante), Gilberto Martínez, número 36, 2.ª puerta 12.

8.º Ocho.—Vivienda, tipo A, del piso entresuelo, que es la primera de la parte derecha, subiendo por la escalera. Tiene una superficie útil de 83 metros

88 decímetros cuadrados, y construida de 107 metros 65 decímetros cuadrados, y linda: Por la derecha, entrando, con la calle Gilberto Martínez; por la izquierda, con la vivienda puerta segunda de esta misma parte; por el fondo, con calle Maximiliano Thous, y por el frente, con cuadro de escalera y el rellano o «hall» de acceso.

Inscripción: Folio 15, finca número 48.064.

Y para su publicación, expido el presente en Madrid a 29 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—6.121-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 938/1988, promovido por «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra «Casamitjana, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 30 de octubre próximo y once treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 35.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 20 de noviembre próximo y once treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 18 de diciembre próximo y once treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado (BBV) el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de puja a la lana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Rústica. Tierra seca y campa sita en término de Alicante, partida de Font Calent, que constituye una unidad orgánica de explotación agrícola de superficie total 9 hectáreas 2 áreas 30 centiáreas, atravesada de este a oeste con una franja de terreno sobre la que se ha construido una carretera, estando formada por dos porciones:

a) Al norte de la citada franja de terreno, de 4 hectáreas 70 áreas 71 centiáreas, que linda: Norte, camino de Font a Calent y azagador; sur, la franja de terreno segregada; este, José Juan González, y oeste, Vicente Antón Aliaga.

b) Al sur de dicha franja de terreno, de 4 hectáreas 31 áreas 59 centiáreas, que linda: Norte, franja de

terreno segregada; sur, vesante de Rafael Ivorra y azagador; este, Rafael Ivorra Pastor, y oeste, Vicente Antón Aliaga y azagador.

La finca descrita es predio dominante de una servidumbre de acueducto, consistente en los pasos por el subsuelo de la franja de terreno segregada, reseñados en la escritura de préstamo hipotecario. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 3, folio 6, finca número 46.122, inscripción quinta.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada «Casamitjana, Sociedad Anónima», y para general conocimiento, se expide el presente en Madrid a 22 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.146-3.

★

Doña María Soledad Fernández del Mazo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 8/1992, a instancia de Banco de Crédito Agrícola, contra don Antonio Villa Dato, doña Francisca Lucas Pérez y doña María de los Desamparados Villa Lucas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 8 de febrero de 1993, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 1.400.000 pesetas y 15.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 8 de marzo de 1993, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19 de abril de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que puedan exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reser-

varán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica.—En término de Cieza, partido de las Cañadas, un trozo de tierra secano blanca, de cabida 2 fanegas 6 celemines, o 1 hectárea 67 áreas 69 centiáreas 68 decímetros cuadrados, que la atraviesa de este a oeste, el camino de las Cañadas. Linda: Todo por saliente, Francisco González Egea y herederos de Diego Pareja Marín; mediodía, Francisco González Egea, y poniente, Francisco González Egea y Juan Avellaneda.

Inscripción: Registro de Cieza I, tomo 807, libro 247 de Cieza, folio 220, finca 5.254, quinta.

2. Rústica.—En término de Cieza, partido de las Cañadas, un trozo de tierra secano blanca, llamado Bancal del Saladar, de cabida 26 fanegas 6 celemines 2 cuartillos o 17 hectáreas 80 áreas 41 centiáreas 50 decímetros cuadrados. Linda: Este, herederos de Francisco Moreno Martínez, los de María Avellaneda Lucas y Manuel Villegas Piñera; sur, camino de las Cañadas; oeste, lomas y doña Josefa Martínez Marín, y norte, dicha Josefa y parte de la hacienda de José Marín y lomas.

Inscripción: Registro de Cieza I, tomo 807, libro 247 de Cieza, folio 222, finca 24.965, tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 7 de julio de 1992.—La Magistrada-Juez, María Soledad Fernández del Mazo.—10.021-D.

★

Doña María Soledad Fernández del Mazo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia 32 de Madrid, con el número 1.300/1992, instado por «Cargo Charter, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Piñeira de la Sierra, contra «Servitrans, Sociedad Cooperativa Limitada», se ha acordado notificar a tenedores presentes o futuros de obligaciones hipotecarias de conformidad con lo establecido en la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de ejecución es la sita en Madrid, calle Toribio, número 6.

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 72.000.000 de pesetas de principal y 9.961.630 pesetas de intereses.

Y para que sirva de notificación a tenedores presentes o futuros de obligaciones hipotecarias y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 9 de julio de 1992.—La Magistrada-Juez, María Soledad Fernández del Mazo.—El Secretario.—10.008-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.133/1984, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Puig Pérez de Inestrosa, en representación del «Ban-

co Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Francisco Vicent Cuñat, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Finca sita en Valencia, calle Isla de Formentera, sin número.

Urbana. Uno. Local en planta baja, destinado a usos comerciales e industriales, ubicado entre los portales números 32 y 30. Se compone de una nave. Mide la superficie construida aproximada de 585 metros 26 decímetros cuadrados. Tiene su acceso independiente y exclusivo por la calle Isla Formentera. Linderos: Frente, dicha calle; derecha, entrando, el portal número 30 y locales 1-2; izquierda, el portal número 32 y el genérico del inmueble, y fondo, el del inmueble. Forma parte del bloque urbano sito en Valencia, calles Isla Formentera, números 32, 30 y 28, y Carrera Molilla, número 89, que es la finca 26.785, al folio 27 del tomo 1.062, inscripción tercera. Es parte material y dividida del local 1, en planta baja de dicho edificio, que es la finca 32.003, al folio 6 del tomo 1.148, inscripción primera. Inscrita al Registro de la Propiedad de Valencia, folio 11 del tomo 1.267, libro 415 de la 3.ª Sección de Ruzafa, finca número 43.096, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle Capitán Haya, número 66, el próximo día 3 de noviembre de 1992, a las once cincuenta horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 13.950.488 pesetas, sin que se admitan posturas inferiores a dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del tipo, en la primera subasta, y si hubiere lugar a ello, en la segunda, tercera y ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 50 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 1 de diciembre de 1992, a las once cincuenta horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de enero de 1993, a las once cincuenta horas de su mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 20 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.992-D.

Doña María Soledad Fernández del Mazo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Joaquina Tudela Martínez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 30 de octubre de 1992, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado por el tipo de 8.316.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 4 de diciembre de 1992, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de enero de 1993, a las trece horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, pero sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y en segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga(n) la(s) finca(s), subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bienes objeto de subasta

Elemento individual número 4. Vivienda de tipo A, calle de nueva apertura, carretera de Alicun, edificio San Francisco, 1-A en Roquetas de Mar (Almería).

Tiene vinculado el aparcamiento número 16, al que corresponde el sótano de un 5,88 por 100, que representa 36 metros 95 decímetros cuadrados.

Inscrita en el tomo 1.421, libro 154, folio 88, finca número 15.144, en el Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firma el presente en Madrid a 23 de julio de 1992.—La Magistrada-Juez, María Solé-idad Fernández del Mazo.—El Secretario.—10.018-D.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autós de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.852/1990, a instancia de don Miguel Ballester Díez, representado por el Procurador don César de Frias Benito, contra doña Pilar García Gómez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 29 de octubre de 1992, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 12.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 26 de noviembre de 1992, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 9.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 14 de enero de 1992, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001852/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el reinante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Piso vivienda número 11, letra E, de la escalera izquierda del bloque número 3, sito en el parque de la Colina, de esta capital. Se encuentra situada en la planta tercera del edificio en que radica y ocupa una superficie de 98 metros 73 decímetros cuadrados, incluidos elementos comunes, y consta de vestíbulo, cocina con terraza-tendedero, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, cuarto de baño, cuarto de aseo y otra terraza. Tiene una cuota de participación de 1 entero 23 centésimas por 100. Tiene adscrita como elemento común una plaza de la piscina existente en la parcela F del citado parque de la colina.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 33 del archivo, libro 32 de Canillas, finca registral número 1.489, inscripción primera, finca continuadora del historial de la antigua número 28.987.

Dado en Madrid a 27 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—6.128-3.

★

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial, Ley 2 de diciembre de 1872, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, con el número 59/1989, instado por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra don Rafael Rodríguez Ortiz y otros, se ha acordado notificar a «Urbanizadora Promotora Valdeclara, Sociedad Anónima», de conformidad con lo establecido en la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de ejecución es la sita en calle Santander, números 1, 2, 3, 4 y 5. Aljaraque (Huelva).

Y para que sirva de notificación a «Urbanizadora Promotora Valdeclara, Sociedad Anónima», y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 2 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—9.980-D.

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que el procedimiento judicial, Ley 2 de diciembre de 1872, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, con el número 213/1992, instado por el «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra don Luis Galian Ruiz y doña Angustias Orduña Sánchez, don Lucas Cruz Mota, doña Ana García Díaz y doña Nieves Latorre Albenaiz y don Francisco Martín Ballester, se ha acordado notificar a «Promociones Ciro, Sociedad Anónima», de conformidad con lo establecido en la regla quinta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de ejecución es la sita en calle Pintor Greco, 15-17, urbanización «Gran Avenida», Linares (Jaén).

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 2.922.353 pesetas.

Y para que sirva de notificación a «Promociones Ciro, Sociedad Anónima», libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 3 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—9.981-D.

★

La ilustrísima señora doña María Luz Reyes González, Magistrada-Juez,

Hace saber: Que en este Juzgado número 44 se tramitan autos de ejecutivo-otros títulos, bajo el número 797/1991, a instancia de «GDS Cusa, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», contra don José María Gómez Pérez y don Benito Gómez Nieto, y en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 3.456.000 pesetas, teniendo lugar el remate en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, planta sexta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 3 de noviembre del año en curso, a las once horas de su mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el 12 de enero de 1993, a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en la tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 2 de febrero de 1993, a las once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción.

Se advierte: Que no se admitirá postura ni en primera ni en segunda subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 50 por 100 del tipo de valoración inicial, en cualquiera de las tres subastas, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el turno de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el

rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes embargados y que se subastan son:

Urbana 35, calle Juan Navarro, 18, inscrita en el Registro de la Propiedad número 19 de Madrid, al libro 83, folio 118, finca 10.485, inscripción primera.

Asimismo se hace constar que los demandados tienen domicilio desconocido, sirviendo el presente de notificación en forma a dichos demandados.

Madrid, 4 de septiembre de 1992.—La Magistrada-Juez, María Luz Reyes Gonzalo.—La Secretaria.—9.988-D.

Don Angel Galgo Peco, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 33 de Madrid.

Hago saber: Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 33 de Madrid, que en proveído de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento de los artículos 84 al 87, de la Ley 19/1985, de 16 de julio, Cambiaria y del Cheque, número 190/1990, promovido por el Procurador señor Sánchez Alvarez, en representación de «Hasa, Sociedad Anónima», sobre denuncia por extravío de letras de cambio libradas por «Mármoles Dinamar, Sociedad Anónima», por importes de 128.162, 67.408 y 456.110, de clase octava, novena y séptima, respectivamente, y vencimiento el 25 de agosto de 1989, 25 de septiembre de 1989 y 25 de septiembre de 1989, se ha acordado fijar un mes, a contar de la publicación de este edicto, para que el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición.

Y para que conste y sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 7 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Angel Galgo Peco.—El Secretario.—9.777-D.

★

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.955/1991, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Mundicasa, Sociedad Anónima», y don Enrique Bautista Sánchez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 29 de octubre de 1992, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 31.350.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 26 de noviembre de 1992, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de enero de 1993, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera

subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Vivienda primero letra D, integrando la casa números 8 y 10 de la calle Cáceres, en el término municipal de Alcorcón (Madrid). Está situada en la primera planta y tiene su entrada por el portal número 8 de la calle Cáceres. Linda: Al frente, con el pasillo de su planta y con la vivienda primero letra D, que tiene su entrada por el portal número 8 de la calle de Cáceres; por la derecha, entrando, con la caja de escalera de dicho portal y patio de luces; por la izquierda, con la calle de Cáceres, y por el fondo, con la vivienda primero letra C, que tiene su entrada por el portal número 10 de la calle Cáceres. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo y terraza. Ocupa la superficie de 60 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcorcón, tomo 787, libro 51, folio 86, finca 4.373, antes 14.204, inscripción tercera de hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 7 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—6.141-3.

★

Don Juan Lucas Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en virtud de lo dispuesto en la Ley de 2 de diciembre de 1872, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid, bajo el número 1.565/1991, instado por Banco de Hipotecario de España, representado por el Procurador don Albino Martínez Díez, contra don Agustín Fernández Losa y otros, por el presente

se notifica a usted que de la certificación librada por el señor Registrador de la Propiedad de la finca sita en calle Graciano Atienza, número 1, piso segundo, B, en Villarrobledo (Albacete), inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, finca registral 32.929, consta como titular de la hipoteca que causó la inscripción tercera consistente en la emisión de tres obligaciones hipotecarias, al portador, de la serie A, señaladas con los números 1, 2 y 3, de 1.000.000 de pesetas nominales, cada una de ellas, que se desprende de la certificación registral emitida por el Registrador de la Propiedad de La Roda, constituida con posterioridad a la inscripción de la hipoteca que ha motivado el presente procedimiento, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 1.490 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se le notifica la existencia del mismo, indicándole la facultad que tiene de satisfacer antes del remate el importe del crédito, intereses y costas aseguradas con la hipoteca de la finca, quedando subrogado en los derechos del actor.

Y para que conste y sirva de notificación al tenedor o tenedores presentes o futuros de las obligaciones hipotecarias que arriba se mencionan, los que se encuentran en ignorado domicilio y paradero, expido el presente en Madrid a 9 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Lucas Uceda Ojeda.—La Secretaria.—9.989-D.

★

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial, Ley 2 de diciembre de 1872, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, bajo el número 2.314/1990, instado por Banco Hipotecario de España, contra don Calixto Ríos Arroyo, se ha acordado notificar a «Inmobiliaria Marimont, Sociedad Anónima».

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 265.678 pesetas.

Y para que sirva de notificación a «Inmobiliaria Marimont, Sociedad Anónima», libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 10 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—9.982-D.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 18/1988 de Registro, se sigue procedimiento de secuestro a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el procurador señor Pinto Marabotto, contra la finca que se dirá, en reclamación de crédito hipotecario, y de cuyo inmueble son propietarios los demandados don José María Uguet Pascual y doña María Teresa Bermúdez Soler, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

Binefar (Huesca), avenida de Aragón, 50. Departamento número 18.—Se halla constituido por la vivienda del tío C, sita en la cuarta planta. Tiene una superficie construida de 132,16 metros cuadrados, y útil de 103,4 metros cuadrados. Linda: Frente, con vivienda del tipo D del mismo inmueble; por la derecha, entrando, con patio de luces, vivienda B, rellano de la escalera, trasteros y vivienda D, y fondo, con medianil e izquierda, con calle de San Pedro. Anejo: Tiene como anejo un trastero de 1,68 metros cuadrados, sito en la misma planta que la vivienda. Cuota: 4,02 enteros por 100. Inscrita la hipoteca a favor del banco, en el Registro de la Propiedad de Tamarite de Litera, al tomo 338, libro 43, folio 56, finca 4.329, inscripción segunda.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, tercera

planta, el próximo 5 de noviembre, a las once y diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 3.534.789 pesetas, pactado en la escritura de préstamo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—La cantidad depositada para tomar parte en la licitación por aquellos postores que no resultaren rematantes y hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, se reservará, a instancia del acreedor, a efecto de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho los licitadores a exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Séptima.—El rematante habrá de consignar el resto del precio del remate dentro del término de los ocho días siguientes al de la publicación del mismo.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta convocada, se señala desde ahora para que tenga lugar la segunda el próximo 26 de noviembre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de aquella, y, de resultar también desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo 17 de diciembre, a las once horas, y con vigencia de las restantes condiciones señaladas para la segunda.

Haciéndose extensivo el presente edicto a fin de notificar a los demandados dichos señalamientos, dado su paradero desconocido, sin perjuicio de intentar su práctica personalmente.

Y para general conocimiento se expide el presente en Madrid a 11 de septiembre de 1992.—La Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.025-D.

★

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.481/1991, a instancia de «Caja Española Financiera, Sociedad Anónima», Entidad de financiación, contra don Félix González Carrasco, doña María Asunción Velázquez Mayor, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 29 de octubre de 1992, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 10.698.239 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado, para la segunda subasta, el próximo día 10 de diciembre de 1992, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado, para la tercera subasta, el próximo día 14 de enero de 1993, a las diez cuarenta de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones, número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor; si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Número 7. Vivienda-estudio sito en planta cuarta o ático del edificio de San Fernando de Henares (Madrid), calle de la Era, número 10, con una extensión superficial de 97 metros 16 decímetros cuadrados, que consta de diversas habitaciones y servicios, y linda: Derecha, entrando, Cipriano Ramos; izquierda, finca número 8; frente, calle de la Era, y fondo, patio de luces.

Cuota: Tiene una cuota de participación en los elementos comunes de 13 por ciento.

Título: Les pertenece en la indicada proporción por compra a don José Frutos Fernández y doña Pilar López Pérez, mediante escritura otorgada ante mí, en el día de hoy, con el número de orden anterior a la presente, pendiente, por tanto, de inscribir en el Registro de la Propiedad de San Fernando de Henares, por lo que hago al respecto la oportuna advertencia, estándolo el título anterior al tomo 1.046, libro 154, folio 155, finca número 16.784, inscripción primera, inscripción tercera de hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 14 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—6.120-3.

Advertidas erratas en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 226, de fecha 19 de septiembre de 1992, página 32060, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el primer párrafo, donde dice: «Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima, contra don Antonio Campillo Muñoz y doña Presentación Sánchez...», debe decir: «Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 01424/1991, a instancia de Banco Hipotecario de España, S.A., contra Antonio Campillo Muñoz y Presentación Sánchez...».

En el último párrafo, última línea, donde dice: «... folio 79, finca número 16.688, inscripción primera...», debe decir: «... folio 79, finca número 18.688, inscripción primera...».—5.811-3-CO.

MAHON

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mahón (Menorca),

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 140/1992, civil de registro, se sigue procedimiento judicial ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima» representada por la Procuradora señora Hernández Soler contra Sebastián Bagur Casanovas y María Capo Salord en reclamación de 4.643.100 pesetas de principal, mas la señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana. Casa número 92, Camino de Maó, Ciudadela. Inscrita finca 3.818, folio 160, tomo 1.541, libro 460 del Ayuntamiento de Ciudadela.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en plaza Miranda, sin número 2.ª planta, el próximo día 29 de octubre del corriente año, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta con rebaja del 25 por 100, el día 24 de noviembre, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 18 de diciembre de 1992, a la misma hora, sin sujeción a tipo y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 6.456.054 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de este Juzgado número 0443.000-18-140-92, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el resguardo de haber consignado el importe a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Mahón a 14 de julio de 1992.—La Secretaria.—6.122-3.

MÁLAGA

Edicto

Don Manuel Caballero-Bonald Campuzano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Málaga.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 557/1992, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Díaz Domínguez, contra don Francisco Romero Postigo y doña María Antonia Carvajal Jiménez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Casa en término de Alora, partido de Anorias del Río Aca, sin número de gobierno, que ocupa una superficie de 142 metros cuadrados, de los cuales 114 metros están edificados y el resto se destina a rancho; tiene su fachada a la carretera que de Alora conduce a Málaga, por donde tiene su entrada y comunicación; linda: A la derecha, entrando, con casa de don Antonio Acedo Cordero; izquierda y espalda, con finca de don José Trujillo Valle. El acceso a los sótanos de esta casa se verifica por casa que se adjudicó a don Francisco Reyes Rebollo, hoy de don Antonio Acedo Cordero. Inscripción: Tomo 393, libro 127 de Alora, folio 128, finca número 2.000 triplicado, inscripción decimotercera, del Registro de la Propiedad de Alora.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Reding, sin número, Palacio de Justicia, 4.ª planta, el día 10 de noviembre, a las diez treinta horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 6.475.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala, para la segunda, el día 3 de diciembre, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 29 de diciembre, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Málaga a 14 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Manuel Caballero-Bonald Campuzano.—El Secretario.—9.973-D.

MANRESA

Edicto

Don Agustín Vigo Morancho, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manresa.

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 390/1988, se siguen autos de ejecutivo-letas de cambio, promovidos por «Financiera Pegaso, Sociedad Anónima», contra don Francisco Palomas Miquel y doña María Carmen Palomas Barrera, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en tercera y pública subasta, por término de veinte días, sin sujeción a tipo, el bien embargado al demandado don Francisco Palomas Miquel, que se dirá: para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 16 de noviembre y hora de las doce, bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, previamente, depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta; que podrá cederse el remate a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan; a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores; que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y créditos preferentes al del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bien objeto de subasta

Casa sita en Fonollosa, compuesta de planta baja, destinada a almacén-garaje, y un piso alto destinado a vivienda, con una cabida total de 137 metros 80 decímetros cuadrados, formando una vivienda aislada, unifamiliar rural y una planta baja, cubierta de tejado a doble vertiente, destinada a explotación porcina, de una superficie de 800 metros cuadrados, edificadas sobre una pieza de tierra denominada Sastre Coix. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa, al tomo 1.197, libro 21 de Fonollosa, folio 88, finca número 838.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 12.432.000 pesetas.

Dado en Manresa a 1 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Vigo Morancho.—El Secretario judicial.—9.979-D.

MANZANARES

Edicto

Doña María de Gracia Martín-Duarte Cacho, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad de Manzanares y su partido,

Hace saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado como ejecutivo, número 34/1991, promovidos por el Procurador don Manuel Baeza Rodríguez, en representación de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, contra don Eulogio Díaz-Pintado López Peláez, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes que después se expresan.

El remate se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, plaza del Gran Teatro, sin número, el día 29 de octubre, a las doce horas, bajo las siguientes

Condiciones

Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que han sido tasados pericialmente dichos bienes de 12.500.000 pesetas.

Se previene a los licitadores que para tomar parte deberán consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos) el 20 por 100, por lo menos, del indicado precio.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

El remate se podrá hacer en calidad de ceder a un tercero.

Se podrán hacer posturas por escrito que se depositarán en la Secretaría de este Juzgado.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si existieren, quedarán subsistentes y no se destinará a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Que los autos están de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, y se entenderá que el rematante acepta como bastante la titulación de los inmuebles objeto de la subasta, la cual ha sido suplida por certificación expedida por el Registro de la Propiedad que obra unida a las actuaciones, no teniendo derecho a exigir otro título.

Caso de quedar desierta esta primera subasta, se señala el día 27 de noviembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, manteniéndose las mismas condiciones acordadas para la primera.

Si esta segunda también quedara desierta, se celebrará la tercera el día 29 de diciembre, a las doce horas, igualmente en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo, conforme a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 1.488 de la Ley Procesal Civil, subsistiendo las restantes condiciones señaladas para la primera.

Bienes embargados

1.ª Tierra cereal secano, en el término de Manzanares, al sitio de Casa de Don Juan o Venta del Tizón. Superficie: 1 hectárea 55 áreas 68 centiares. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares, en el tomo 578, folio 71, finca número 13.242.

Valorada en 500.000 pesetas.

2.ª Urbana, edificio bodega, en la población de Membrilla y su calle Papa, número 5, duplicado (hoy 9), tiene una extensión superficial de 785 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares, en el tomo 511, folio 169, finca número 7.069.

Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Manzanares a 2 de septiembre de 1992.—La Magistrado-Juez, María de Gracia Martín-Duarte Cacho.—La Secretaria.—6.140-3.

MEDINA DE RIOSECO

Edicto

Don Javier González Gurpegue, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Medina de Rioseco,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 79/1991, a instancia de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», representado por el procurador don Amadeo González Martín contra herederos de Angel de la Lama Gil y contra don José Luis de la Lama Pache-

co, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y precio de tasación que se indicará la siguiente finca:

Urbana, en casco de Medina de Rioseco, casa en la calle Misericordia, número 12. Ocupa una superficie de 606 metros 58 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro al tomo 1.056, folio 207, finca 2.317, inscripción décimo octava. Valorada a efectos de subasta en 16.500.000 pesetas.

Urbana, en casco de Berrueces de Campos, urbana, un solar en la calle de las Escuelas Viejas, sin número. Ocupa una superficie de 200 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.376, folio 19, finca 2.635. Valorada en 2.400.000 pesetas.

La nuda propiedad de una casa en la calle del Ceredrón, número 8, de Berrueces de Campos. Ocupa una superficie de 139 metros cuadrados. Inscrita al tomo 664, folio 237, finca 1.279. Valorada en 1.770.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 26 de octubre, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a la licitación, y solo el ejecutante puede tomar parte en calidad de hacer el remate a un tercero.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la Ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Solo el ejecutante podrá hacer la postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservaran las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 26 de noviembre a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de ese tipo.

Se celebrará la tercera subasta, en su caso, el día 21 de diciembre a las once horas, en la referida Sala de Audiencia sin sujeción a tipo.

Dado en Medina de Rioseco, a 30 de julio de 1992.—El Juez, Javier González Gurpegue.—La Secretaria.—10.030-D.

MURCIA

Edictos

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Murcia y su partido,

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento de venta en subasta pública seguido en este Juzgado bajo el número 998/1991, a instancia del Procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán, en nombre y representación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Santiago Gine Zatón, he acordado la celebración de la primera subasta pública para el próximo día 29 de octubre de 1992 y hora de las doce de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con quince días de antelación con sujeción al tipo de 8.400.000 pesetas, establecido en la escritura. Para el caso de que resulte desierta la primera, se señala para la segunda subasta el día 19 de noviembre de 1992 y hora de las doce de su mañana en el mismo lugar que la primera subasta, sirviendo de base el 75 por 100 del tipo señalado para la primera. Igualmente y para el caso de que no hubiera postores y resulte desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, el próximo día 17 de diciembre de 1992 y hora de las doce de su mañana en el mismo lugar que las anteriores, que lo será sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Infante don Juan Manuel, cuenta 3097000018099891, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado para cada subasta (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—Que la subasta se celebrará con licitación del deudor y la consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 para tomar parte en cada subasta en el Banco y cuenta antes indicada.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si alguna de las subastas señaladas lo fuera en día inhábil, el señalamiento de la subasta pasaría a celebrarse en el siguiente día hábil, a la hora fijada.

Bien objeto de subasta

Número 44. Del bloque número 1. En la primera planta de elevación sobre la baja, es de tipo C, constituida por una vivienda de tipo duplex, que consta de dos plantas que se comunican interiormente por medio de una escalera, se accede a la vivienda por medio de una escalera situada en el viento oeste de la edificación, desde su zona peatonal, o parte exterior del bloque, tiene las mismas superficies, distribución y cuota, que la descrita en el número 40, y linda según se entra en ella, al frente, con la escalera de acceso a esta vivienda, y al número anterior, situada en zona peatonal y calle sin nombre, derecha con la vivienda número

43, izquierda, con la número 45, y al fondo, con paso al recinto del conjunto. Está inscrita en el libro 405, folio 133, inscripción segunda, tomo 1.459, finca Registral número 34.982, inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como para su colocación en el Tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Murcia a 11 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, Pedro López Auguy.—El Secretario.—6.135-3.

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Murcia,

En virtud del presente, hace saber: Que, en resolución de esta fecha, dictada en los autos de venta en subasta pública, Ley 2 de diciembre de 1872, tramitados en este Juzgado bajo el número 532/1990-C, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pérez Cerdán, contra don Rafael Fernández Moreno, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término hábil de quince días, la finca hipotecada y que después se describirá, señalándose para que tenga lugar la primera el día 29 de octubre de 1992; para la segunda subasta el día 29 de noviembre de 1992; y para la tercera el día 29 de diciembre de 1992, todas a las doce treinta horas de su mañana y en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Murcia, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta será el fijado a tal fin en la escritura de préstamo, para la segunda con la rebaja del 25 por 100 y la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose en los remates, posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, en la cuenta de este Juzgado destinada al efecto, una cantidad igual, al 20 por 100 del valor de los bienes, que sirva de tipo para las subastas; pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499, párrafo 1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Solo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

Quinta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que obren en autos, sin poder exigir otros y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere el artículo 1.489-1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil, quedan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a los posibles licitadores.

Sexta.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora y que, el presente edicto servirá de notificación en forma de dichos señalamientos a los demandados, caso de no poderse llevar a efecto la misma, personalmente.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Número 29. Vivienda en primera planta alzada sobre la baja del edificio del que forma parte o bloque II, sita en término de Cartagena, diputación de San Ginés, en los Rasos de Cabo de Palos, es de tipo B-I, a la izquierda según se llega a ella por el zaguán y escalera número 5 que es la de su acceso, está distribuida en pasillo, salón-comedor, cocina, tres dormitorios, baño, terraza y lavadero. Linda tomando como frente el de su acceso: a la derecha, entrando, vivienda número 30; izquierda, vivienda 28 y vuelo del pasaje peatonal de uso público y frente, vuelo de zonas ajardinadas de uso y de la propia edificación y zaguán

y escalera 5 que es la de su acceso. Tiene una superficie total construida, según proyecto, de 79 metros 23 decímetros cuadrados, pero esta conclusión del 100 por 100 de las superficies de las terrazas cubiertas y del 50 por 100 de las descubiertas resulta ser la de 87 metros con 5 decímetros cuadrados. Tiene derecho esta vivienda al uso exclusivo y singular de una zona de terreno, destinada a plaza de aparcamiento, señalada con el número 33 que se ubica en terrenos calificados de zonas comunes de la edificación en las inmediaciones de la carretera de Cabo de Palos al Faro. Cuota: 2 enteros 32 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de la Unión, al libro 289, de la sección 1.ª, folio 126, finca número 25.407.

Valorada a efectos de subasta, en 8.240.000 pesetas.

Dado en Murcia a 15 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.134-3.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 1.680/1983-A, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra Sociedad Agraria de Transformación 2.042, don Santos Arnáu Cortés y don Ramón Aliaga Osete, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 33.400.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de diciembre próximo y hora de las once de su mañana; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 11 de enero de 1993 próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 10 de febrero de 1993 próximo, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán los licitadores ingresar la cuenta provisional de consignaciones número 3.084, de la agencia sita en Infante don Juan Manuel, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte demandante, simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

Y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Finca I. Rústica. Un trozo de tierra seco situando en el término municipal de la villa de Librilla, partido de Perona, que tiene de cabida 9 tahúllas 3 cuartas, equivalentes a 1 hectárea 9 áreas 50 decímetros cuadrados, que linda: Norte, con finca matriz; sur, don Leandro Sánchez; poniente, el mismo señor, y levante, doña María Arnáu Cortés. Esta es la finca número 5.974; valoración 2.400.000 pesetas.

Finca II. Rústica. Trozo de tierra parte de la hacienda denominada «Castellar-Dolores», en término de Librilla, partido del Castellar, ocupa 4 hectáreas 80 áreas 74 centiáreas o 43 tahúllas. Linda: Al norte, trozo de la mayor de que ésta se segrega, donada a doña Carmén, doña María y don Patrocinio Leandro Pomares, camino en medio; sur, finca del señor Morales; este, otras áreas del comprador de don Augusto García Viñuelas y de don Antonio Almagro Cayuela, y oeste, el referido trozo donado a las señoras Leandro Pomares. Esta es la finca número 7.056, valoración 10.750.000 pesetas.

Finca III. Rústica. Un trozo de tierra seco, situada en término de Librilla (villa), partido de Perona, de 9 tahúllas 5 ochavas, igual a 1 hectárea 7 áreas 50 centiáreas 75 decímetros cuadrados, que linda: Norte, con finca matriz de que se segrega; sur, con el comprador y don Leandro Sánchez; levante, con el camino de servicio medianero; y poniente, don Leandro Sánchez Torres. Esta es la finca número 6.429, valoración 2.250.000 pesetas. Valoración total: 33.400.000 pesetas.

Dado en Murcia a 24 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.996-D.

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos número 199/1990, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Julia Ruiz Muñoz y don Rodrigo Fernández Rodríguez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 8.050.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 30 de octubre próximo y hora de las once treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 23 de noviembre próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 17 de diciembre próximo, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán los licitadores ingresar en la cuenta provisional de consignaciones, número 3.084, de la agencia sita en el Infante Don Juan Manuel, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte demandante, simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos

postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores; a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Fincas objeto de licitación

1.ª Planta semisótano, trastero señalado con la letra A del edificio, sito en término de San Pedro del Pinatar, con fachada a las calles Urgen, en formación, Manuel de Falla y Zaragoza, se denomina «Edificio Solana». Tiene una superficie útil de 5,37 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier, al folio 107, libro 129, finca número 9.709.

Valorada pericialmente en 100.000 pesetas.

2.ª Vivienda en planta primera, señalada con la letra H, portal número 2 del edificio, sito en término de San Pedro del Pinatar, con fachadas a las calles Urgel, en formación, Manuel de Falla y Zaragoza, se denomina «Edificio Solana». Tiene una superficie construida de 116 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier, al folio 149, libro 129, finca número 9.730.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

3.ª Quijón de secano, en el sitio llamado Morrón de Santi-Espíritu, término de Villanueva del Arzobispo, con la cabida de una fanega y 7 celemines del marco de 405 estadales, que equivalen a 68 áreas y 8 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villacarrillo, al folio 108, libro 271, tomo 1.693, finca número 23.797.

Valorada en 650.000 pesetas.

4.ª Pedazo de tierra secano en el sitio Ero, del término de Villanueva del Arzobispo, con una extensión de 18 áreas y 30 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villacarrillo, al folio 106, libro 249, tomo 1.523, finca número 21.958.

Valorada pericialmente en 150.000 pesetas.

5.ª Pedazo de tierra, olivar, en el sitio Ero, término de Villanueva del Arzobispo, de superficie 18 áreas 30 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villacarrillo, al folio 109, libro 249, tomo 1.523, finca número 21.959.

Valorada pericialmente en 150.000 pesetas.

6.ª Solar cercado en el sitio llamado Egido de las Eras del Portillo, término de Villanueva del Arzobispo, de superficie 961 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villacarrillo al folio 222, libro 246, tomo 1.495, finca número 21.742.

Valorada pericialmente en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 31 de julio de 1992.—El Magistrado.—El Secretario.—9.933-D.

★

En resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio número 38/1992-Bp, que se siguen en este Juzgado número 8 a instancia de Banco Español de Crédito, representado por el Procurador, don Jaime García Navarro, contra «Promociones A. C., Sociedad Limitada», se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la pri-

mera subasta el día 26 de enero de 1993, a las once treinta horas de su mañana.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que se llevará a efecto, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el día 23 de febrero de 1993, a las once treinta horas de su mañana.

Y de no haber postores para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, se señala el día 6 de abril de 1993, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad, número 3.108, el 20 por 100 de la tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subastas, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

Quinta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando, junto con aquel, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la Entidad bancaria y cuenta señalada en la primera de las condiciones.

Bien objeto de subasta

Finca urbana, libro 135, sección San Pedro del Pinatar, folio 83, finca número 10.098, anotación letra A.

Urbana. 19. Vivienda situada en la segunda planta alzada sobre baja del edificio de que forma parte, sito en San Pedro del Pinatar, paraje de Lo Pagán, con fachadas a las calles de San Lorenzo y de Galicia, siendo la principal esta última. Es de tipo D. Tiene su acceso por la escalera primera. Tiene una superficie total construida de 97 metros 23 decímetros cuadrados; está distribuida en estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, terraza solana y terraza lavadero. Linda: Derecha, entrando, vivienda de tipo C de esta misma planta, con acceso por la escalera segunda; izquierda, vuelo de zonas ajardinadas que lo separan de la calle de Galicia; espalda, vuelo de la carretera de San Pedro del Pinatar a Lo Pagán, y al frente, escalera primera y descansillo de la planta. Cuota: 3 enteros 18 centésimas por 100. Se separa de la 3.937-N, al folio 33 vuelto del libro 132 de Pinatar, inscripción 4.º, sin cargas. Don Luis Quesada Alcázar, don José Ernesto García del Real González, don Salvador Rodríguez Melgarejo García y doña Amelia Sáez Jiménez, casados los cuatro en régimen legal de separación de bienes, dueños del edificio matriz en la proporción de una séptima parte indivisa, el primero, y dos séptimas partes indivisas, cada uno de los tres restantes, por herencia, compra y obra nueva en construcción, según citada, lo dividen horizontalmente en fincas independientes, e inscriben a su favor la de este número, en la indicada proporción y sujeta al sin perjuicio de tercero con que consta inscrita la finca

matriz. Las extensas son las inscripciones tercera y cuarta de la finca matriz, Murcia a 25 de noviembre de 1991. Finca valorada en 5.500.000 pesetas.

Dado en Murcia a 5 de septiembre de 1992.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—10.034-D.

★

El Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Murcia,

En virtud del presente, hace saber: Que, en resolución de esta fecha, dictada en los autos de venta, en subasta pública. Ley 2/12/1872, tramitados en este Juzgado bajo el número 436/1991-C, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador, señor Pérez Cerdán, contra don Angel Vera García, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término hábil de quince días, la finca hipotecada y que después se describirá, señalándose para que tenga lugar la primera el día 29 de octubre de 1992, para la segunda se señala el día 1 de diciembre de 1992, y para la tercera el día 30 de diciembre de 1992, todas a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Murcia, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será fijado a tal fin en la escritura de préstamo, para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose en los remates posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, en la cuenta de este Juzgado destinada al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 del valor del bien, que sirva de tipo para las subastas; pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499, párrafo 1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

Quinta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que obren en autos, sin poder exigir otros y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere el artículo 1.489-1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil, quedan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a los posibles licitadores.

Sexta.—Entiéndase que de ser posible alguno de los anteriores señalamientos la subasta se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora y que el presente edicto servirá de notificación en forma de dichos señalamientos a los demandados, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

Bien objeto de subasta:

Urbana. Vivienda tipo A, en séptima planta alta, a la izquierda de la escalera primera del bloque 1-2, mirando de frente al edificio, sito en la Diputación de Sutullena, de Lorca. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, distribuidor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo, armario y terrazas: ocupa una superficie útil, según cédula de calificación provisional de 90 metros cuadrados. Linda, frente-este, terrenos del solar destinados a calle: derecha, mirando de frente al edificio, caja de escalera 1, ascensor y vivienda tipo A de su planta; izquierda, zona libre y, en parte, camino, y espalda-oeste, vuelo de la rampa de acceso al departamento número 1 y zona libre destinada a la calle.

Inscrita en el Registro de la Propiedad, número 1 de Lorca, al tomo 2.008, folio 54, finca número 40.794, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en 5.680.000 pesetas.

Dado en Murcia a 15 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.133-3.

Advertidas erratas en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Murcia, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 217, de fecha 9 de septiembre de 1992, página 30978, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la relación de bienes objeto de subasta, en la finca urbana descrita en tercer lugar, donde dice: «Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Murcia, al libro 174, sección primera, folio 166, finca número 14.095, primera», debe decir: «Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Murcia, al libro 174, sección primera, folio 166, finca número 14.067».

En la finca urbana descrita en cuarto lugar, donde dice: «Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Murcia, al libro 175, sección primera, folio 19, finca número 14.105, primera», debe decir: «Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Murcia, al libro 175, sección primera, folio 19, finca número 14.095, primera».—5.462-3 CO.

NULES

Edictos

Doña Nuria García de Lucas, Juez de primera Instancia número 3 de Nules,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por don Ernesto Barelles Faet, representado por la Procuradora doña Elia Peña Chorda, contra don Ernesto Fenollosa Verdecho, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Casa habitación en Almeira, calle Valencia, número 4, de 96 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Nules, al libro 86, folio 46, finca 2.836.

Valorada en 6.000.000 de pesetas. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 30 de octubre del corriente a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las establecidas en los artículos 1.495 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Cuarta.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones y los que correspondan a la subasta, serán a cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 27 de noviembre del corriente a las once treinta horas, en este Juzgado, para la que servirá del tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta en su caso, el día 23 de diciembre del corriente a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Nules a 1 de septiembre de 1992.—La Juez, Nuria García de Lucas.—9.976-D.

★

Doña Nuria García de Lucas, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Nules,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por don Vicente

Teresa Alargarda, representado por la Procuradora doña Elia Peña Chorda, contra don Carlos Corell Mezquita, en trámite de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta, en pública subasta, por primera vez, en plazo de veinte días y por precio de tasación que se indicará, las siguientes fincas:

Finca primera.—Casa en Almenara, calle San José de Calasanz, número 11, 3.ª planta, con una superficie de 91 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules número 2, al libro 71, folio 33, finca 8.566.

Finca segunda.—Vivienda en Almenara, José de Calasanz, número 11, 1.ª planta, con una superficie de 91 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules 2, al libro 71, folio 33, finca 8.566.

Valorada en 3.150.000 pesetas.

Finca tercera.—Tierra de marjal, en término de Almenara, con una superficie de 9 áreas 97 centiáreas de tierra. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules 2, al libro 56, folio 177, finca 6.976.

Valorada en 250.000 pesetas.

Finca cuarta.—Tierra de marjal arrozal, en término de Almenara, partida de La Sota o Tallola, con una superficie de 9 áreas 97 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules número 2, al libro 89, folio 126, finca 421 N.

Valorada en 250.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de octubre, a las doce treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las establecidas en los artículos 1.495 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Cuarta.—Los gastos de remate, impuesto de transmisiones y los que correspondan a la subasta serán a cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 27 de noviembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 23 de diciembre, a las diez horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Nules a 2 de septiembre de 1992.—La Juez, Nuria García de Lucas.—10.200-D.

ORENSE

Edicto

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orense, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 230, de fecha 24 de septiembre de 1992, página 32671, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el segundo párrafo, donde dice: «En primera subasta, el día 16 de octubre del presente, a las doce horas...», debe decir: «En primera subasta, el día 26 de octubre del presente, a las doce horas...».—6.002-3 CO.

ORIHUELA

Edicto

Don José María Pérez Crespo Payá, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 35 de 1991 sobre juicio ejecutivo seguido, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, contra don Miguel Rodes Ferri y doña Asunción Gallud Martínez, he acordado sacar a la venta en pública subasta las fincas embargadas, por primera vez, el día 16 de noviembre; por segunda, el día 14 de próximos y a las once de la mañana, el día 14 de enero, todos de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera el precio de valoración, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del mismo. Para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; la tercera será sin sujeción a tipo, pero si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo de segunda se aprobará el remate en el acto, y de no ser así se suspenderá hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y junto al mismo se pagará el importe de la consignación previa o acompañará el resguardo de haberlo hecho en establecimiento adecuado.

Cuarta.—No se han aportado por el deudor los títulos de propiedad, poniéndose los autos de manifiesto en esta Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, debiendo conformarse con lo que resulte de las certificaciones registrales unidas, y estándose, para en su caso, a lo dispuesto en la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si existieran, a la motivada por este juicio, continuarán subsistentes, por no destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la obligación de satisfacerlas.

Las subastas serán por lotes separados.

Fincas

Rústica, 2 hectáreas 7 áreas 89 centiáreas, equivalentes a 17 tahúllas 4 octavas 15 brazas, de tierra huerta blanca en término de Guardamar del Segura, partido del Rincón de Luna o Garriga. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores al tomo 327, folio 43, finca 1.197, inscripción novena.

Valorada a efectos de subasta en 7.000.000 de pesetas.

Urbana. Vivienda letra A de la planta primera alta del edificio en Guardamar del Segura, calle Lepanto, con fachada también a la de Cartagena. Ocupa una superficie construida de 93,39 metros cuadrados y útil de 63,56 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores al tomo 1.322, folio 240 vuelto, finca número 15.797, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 4.500.000 pesetas.

Rústica, 39 áreas 46 centiáreas, equivalentes a 3 tahúllas 2 octavas 21 brazas, de tierra huerta en término de Guardamar del Segura, partido del Almajal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores al tomo 1.428, folio 9, finca 18.093, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 1.200.000 pesetas.

Urbana. Edificio sito en la villa de Guardamar del Segura, partido de los Secanos, con fachada

a camino de la Fuente, esquina a calle en proyecto, sin número. Piso vivienda subvencionada, de tipo B, en la planta cuarta de pisos, que es la situada a la izquierda, que tiene una superficie construida de 86,73 metros cuadrados y útil de 75,67 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores al tomo 1.410, folio 197, finca 9.161, inscripción sexta.

Valorada a efectos de subasta en 4.200.000 pesetas.

Urbana. Vivienda puerta C sita en la sexta planta, quinta planta alta, del edificio «El Pinar», en Guardamar del Segura, avenida Dunas, que tiene una superficie construida de 100 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores al tomo 1.173, folio 106 vuelto, finca 13.160, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 5.000.000 de pesetas.

Rústica. Parcela de terreno cultivable, sita en término de Guardamar del Segura, partido de Santa Ana, con una superficie de 688 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores al tomo 1.474, folio 110, finca 19.555, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 2.064.000 pesetas.

Urbana. Casa de habitación de planta baja en término de Guardamar del Segura, en la avenida de Alicante, 27, de 300 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores al tomo 793, folio 9 vuelto, finca 6.531, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 5.250.000 pesetas.

Rústica. Parcela en Guardamar del Segura, partido de Santa Ana. Tiene una superficie de 1.598 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores al tomo 1.515, folio 153, finca 21.172, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 4.794.000 pesetas.

Rústica. Una tercera parte indivisa de la nuda propiedad de tierra en Guardamar del Segura, partido del Rincón de Luna. Tiene una superficie de 51 áreas 80 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores al tomo 871, folio 153, finca 21.172.

Valorada a efectos de subasta en 200.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 29 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez.—La Secretaría judicial.—9.962-D.

OVIEDO

Edictos

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 30/1992, promovido por «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra doña Ángela Manuela Marcos Fernández y don Severino Elviro Ordóñez Carvajal, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 3 de noviembre próximo y hora de las diez, de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 12.920.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 30 de noviembre próximo y hora, de las diez de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 29 de diciembre próximo y hora de las diez de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Que se refiere a la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Vivienda tipo H, situado en la tercera planta alta a la derecha mirando al edificio desde la calle de la casa número 24 de la avenida del Cristo en Oviedo, inscrita al tomo 1.928, libro 1.271, folio 154, finca número 24.447. Le es aneja una de las plazas de garaje existentes en el siguiente predio: Local situado en el sótano segundo más profundo, destinado a guarda de coches; finca registral 24.473, inscrita al tomo 1.928, libro 1.271, folio 110, finca número 24.424, sirviendo de tipo pactado en la escritura de hipoteca, la suma de 25.032.500 pesetas.

Local comercial en planta baja, a la izquierda y fondo del portal número 5, de la calle Laboratorios de Gijón. Inscrita en el Registro al tomo 385, folio 248, finca número 26.900, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca la suma de 12.920.000 pesetas.

Dado en Oviedo a 29 de julio de 1992.—El Secretario.—10.005-D.

★

Don Fernando Miyar Villarica, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Oviedo.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 289/1992, promovido por el Banco Central Hispano Americano, representado el/la Procurador/a señor/a Alvarez Fernández, contra don Alberto García Fernández y doña Elvira González Blanco, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 4 de noviembre, a las 12 horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiendo a la suma de 8.652.988 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 14 de diciembre, a las doce horas de su mañana, bajo las mismas condiciones que la primera, con excepción del tipo, que será del 75 por 100 del fijado para aquella.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 15 de enero de 1993, a las doce horas de su mañana, bajo las mismas condiciones pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, ni en primera ni en segunda subastas, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de calle Uria, número 14, número 327700019028992, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma ordinaria, si bien además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 13 de la Ley Hipotecaria, que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del deudor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Predio número tres o piso primero izquierda entrando por el portal y por la escalera de la casa número dieciséis, de la avenida de Buenavista, en Oviedo, que comprende una superficie de 117 metros cuadrados y en su proyección vertical linda, por el frente, con dicha avenida; izquierda, entrando al portal, con casa de don José Fernández Alvarez; derecha, con caja de escalera, patio común central y el piso primero derecha, y fondo, con patio que lo separa de bienes de don Ignacio Alvarez Castela.

Inscrita al tomo 1.200, libro 584, folio 163, finca número 39.913.

Título.—El de compra a don Luis Gonzaga Méndez Noriega—representado—, según escritura de fecha de hoy, a mi testimonio.

Dado en Oviedo a 9 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Fernando Miyar Villarica.—El Secretario.—10.009-D.

PALMA DE MALLORCA

Edictos

En virtud de lo acordado en resolución del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma de Mallorca, dictada con esta fecha en autos número 432/1992-1, sobre procedimiento judicial sumario que al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, ha promovido Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Las Baleares, representada por el Procurador señor Cloquell Clar respecto a la deudora María del Pilar Alvarez Tur por la presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca que se describe al final del presente edicto.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma, habiéndose señalado para primera subasta el día 9 de noviembre a sus diez horas, sirviendo de tipo el precio de avalúo fijada por las partes en la escritura de deudor base del procedimiento que fue la suma de 10.443.000 pesetas, y en prevención de que en la misma no hubiese postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta el día 9 de diciembre a sus diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, e igualmente, para el supuesto de que no hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta el día 3 de enero de 1993 a sus diez horas sin sujeción a tipo.

Se previene asimismo a los licitadores de las siguientes

Condiciones

Primera.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en cuenta consignaciones y depósitos de este Juzgado en Banco Bilbao Vizcaya oficina plaza Olivar, sin número, número de cuenta 478-000-18-432/1992, una cantidad por lo menos

igual al 20 por 100 del tipo de la primera y en su caso de la segunda subasta para poder tomar parte en las mismas, y en el caso de tercera subasta, dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado sobre la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del deudor, al crédito del actor, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva, podrán asimismo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando con el mismo, en el Juzgado, el resguardo de haber hecho la consignación correspondiente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresada, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—El remate podrá realizarse en calidad de ceder a tercero.

En el caso de que no se pudiera notificar personalmente la subasta a la demandada, se la tendrá por notificada con el presente edicto.

Descripción de la finca

Finca urbana.—Número de orden 4, vivienda tipo dúplex de unos 100 metros cuadrados y lindante por todos sus vientos con terrero exclusivo de esta parte determinante que se destinará a jardín.

Inscrita al folio 47 del tomo 4.940 de Marratxi, libro 234, finca 11.702.

Dado en Palma a 23 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—10.010-D.

★

El Juez de Primera Instancia número 6, de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 249/1992, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca March, Sociedad Anónima», representado por el Procurador García Ontoria contra don Miguel Soler Oliver y doña Antonia Roig Cantallops en reclamación de 11.341.782 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, la(s) siguiente(s) finca(s) contra la(s) que se procede:

a) Número 4 de orden. Consiste en vivienda única del piso tercero, con acceso por la escalera señalada con el número 12, de la plaza de Pablo Garau, en Palma. Mide 85 metros cuadrados. Mirando desde la citada plaza de Pedro Garau, linda: al frente, con vuelo de la misma; derecha, con propiedad de don Antonio Montserrat, en parte mediante refilano y caja de escalera; por la izquierda, con vuelo de la calle Arzobispo Aspargo; y fondo, con finca de Jaime Guardiola. Cuota de 20,93 por 100.

Título: Le pertenece por habérsela adjudicado en la escritura de extinción de condominio autorizada el 5 de mayo de 1988, por el Notario de esta ciudad, don Raimundo Clar.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, al folio 21, del tomo 4.996 del archivo, libro 960 de Palma IV, finca 55.439, inscripción primera.

Responsabilidad hipotecaria: Se asigna a esta finca 4.300.000 pesetas de principal, sus intereses y comisiones correspondientes, 1.290.000 pesetas de las señaladas para costas y gastos, tasándose a efectos de subasta 7.000.000 de pesetas.

El tipo del remate será de 7.000.000 de pesetas.

b) Y una tercera parte indivisa de: Rústica, consistente en una pieza de tierra, secano, llamada el Rafalet, y conocida también por Son Lluch, en término de Algaida. Comprende una casa tipo vivienda unifamiliar, aislada, de planta baja, que tiene una superficie construida de unos 200 metros cuadrados. La total finca mide unos 5.192 metros cuadrados y linda: por norte, con finca de doña Isabel Muntaner Santmartí; por sur, con la carretera de Manacor y con finca remanente de la que procede, en línea de 23 metros; por el este, con finca de don Jaime Juan Garcias y con dicha finca remanente, en una longitud de 90 metros y por oeste, con propiedad de don Juan Sastre Capellá. Polígono 9, parcela 47-A.

Título: Le pertenece dicha tercera parte indivisa, a ser en cuanto a solar, en mayor cabida por compra a don Jaime Rafal Pujol, ante el Notario de Santa María don Ramón Altuna, el 11 de septiembre de 1966, y la edificación tipo vivienda unifamiliar fue construida en el año 1967 y declarada la obra nueva y procedido a la división de la íntegra finca, en la escritura de 5 de mayo de 1988 ante el Notario de esta ciudad don Raimundo Ciar.

Inscripción: Pendiente en cuanto a la división, por lo que hago, las oportunas advertencias. La íntegra de que procede es la finca 11.763-N del Registro de la Propiedad de este partido, sentada al folio 220, del tomo 5.026 del archivo, libro 300 de Algaida, inscripción tercera.

El tipo de remate es de 11.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en General Riera, 113 (Hogar de la Infancia), el próximo día 18 de noviembre de 1992 a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 15 de diciembre a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 11 de enero de 1993 a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.-El tipo del remate es el que consta en cada finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza Olivar, oficina 4.900, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en el número de cuenta: 0468-000-18-0249/1992.

Tercera.-Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento a la parte ejecutada de la existencia de la subasta y fechas señaladas, así como a prevenirle de que antes de verificar el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirviendo de notificación el presente edicto.

Dado en Palma de Mallorca a 8 de julio de 1992.-El Juez.-La Secretaria.-10.002-D.

★

Don Juan Pedro Yllanes Suárez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta ciudad de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 44/1991, se sigue juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Bar-

celona, representada por el Procurador señor Bua-des, contra don Rafael Alvarez Calle y don José Fernández Rubio, en reclamación de 785.266 pesetas de principal reclamado y 250.000 pesetas calculadas provisionalmente para intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días y precio de su avalúo la finca contra la que se procede, y que consta al final del presente edicto.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle General Riera, número 113 (Llar de la Infancia), el próximo día 10 de noviembre, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 3 de diciembre, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 7 de enero, a la misma hora.

Primero.-El tipo del remate es de 12.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, ni en primera ni en segunda subasta, siendo la tercera sin sujeción a tipo.

Segundo.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza del Olivar, oficina 4.900 de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta número 0468-000-17-0044-91.

Tercero.-Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarto.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Quinto.-Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexto.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento a la parte ejecutada de la existencia de la subasta y fechas señaladas, así como a prevenirle de que antes de verificar el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirviendo de notificación el presente edicto.

La actora goza del beneficio de justicia gratuita.

Finca objeto de subasta

Urbana.-Porción de terreno de la finca «Son Coch Vey», en término de esta ciudad, radicado en la manzana número 12 del plano de urbanización de dicha finca, sobre cuyo terreno existe una casa de planta baja, con patio y jardín en su parte posterior, señalada con el número 5 de la calle A. Ferrán, antes llamada letra J, de superficie, en junto, 147,36 metros cuadrados, y linda: Al norte, este y oeste, con terreno remanente a Gabriel Siquier Verd, y al sur, con dicha calle.

Inscrita al tomo 5.180, libro 1.144 de Palma IV, folio 85, finca número 66.770. Viene gravada por una hipoteca garantizadora de un capital prestado de 3.000.000 de pesetas, y por un embargo que entre capital y costas conlleva responsabilidades superiores a los 2.000.000 de pesetas.

Se valora en la cantidad de 12.000.000 de pesetas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 1 de septiembre de 1992.-El Juez, Juan Pedro Yllanes Suárez.-6.362-A.

★

Don Juan Pedro Yllanes Suárez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta ciudad de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 914/1991, se sigue juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representado por el Procurador señor Bua-

des, contra don José Campaner Puigserver y doña María Magdalena Navarro Garau, en reclamación de 1.075.074 pesetas de principal reclamado y 250.000 pesetas calculadas provisionalmente para intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede y que consta al pie del presente edicto.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle General Riera, número 113 (Llar de la Infancia), el próximo día 10 de noviembre, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 3 de diciembre a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 7 de enero, a la misma hora.

Primera.-El tipo del remate es de 30.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, ni en primera ni en segunda subasta, siendo la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza del Olivar, oficina 4.900 de Palma de Mallorca, el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta número 0468-000-17-0914-91.

Tercera.-Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Quinta.-Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento a la parte ejecutada de la existencia de la subasta y fechas señaladas, así como a prevenirle de que antes de verificar el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirviendo de notificación el presente edicto.

La actora goza del beneficio de justicia gratuita.

Finca objeto de subasta

Rústica.-Parcela de terreno, con una casa, procedente de otra mayor que a su vez procedía de la finca La Selva de la Iglesia, de pertenencias del predio Son Fullana, en término de Palma. Mide una superficie de 705 metros cuadrados aproximadamente, y linda: al norte, con finca de Sebastián Serra Frau y Antonio Crespi Serra, y en parte con calle 163 y porción vendida a Miguel Durán Barceló; al sur, con la porción de Félix Navarro, mediante camino particular y con porciones segregadas y vendidas a Miguel Durán Barceló y señor Campaner; al este, con tierras de Gabriel Mas y en parte con las de Sebastián Serra y Antonio Crespi; y al oeste con calle 163, porciones de los señores Campaner Durán y en parte con porción de Félix Navarro.

Inscrito al tomo 4.896, libro 860 de Palma IV, folio 204, finca número 50.284. Viene gravada por una hipoteca garantizadora de un capital prestado de 14.000.000 de pesetas. Asimismo, se encuentra afectada por dos embargos, que entre capital y costas, conllevan responsabilidades superiores a los 6.000.000 millones.

Valoración: 30.000.000 de pesetas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca, a 1 de septiembre de 1992.-El Juez, Juan Pedro Yllanes Suárez.-6.359-A.

Don Juan Pedro Yllanes Suárez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6, de esta ciudad de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.238/1991, se sigue juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representado por el Procurador señor Bua-des, contra María Isabel López Vergara, Gabriel Cardona Coll y M. Cardona Coll, en reclamación de 255.474 pesetas de principal reclamado, y 150.000 pesetas, calculadas, provisionalmente para intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la finca contra la que se procede y que consta al final del presente edicto.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, General Riera, número 113 (Llar de la Infancia), el próximo día 10 de noviembre, a las diez treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 el día 3 de diciembre, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 7 de enero, a la misma hora.

Primero.—El tipo del remate es de 18.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, ni en primera ni en segunda subasta, siendo la tercera sin sujeción a tipo.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza del Olivar, oficina 4.900, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta número 0468-000-17-1238-91.

Tercero.—Podrá hacerse el remate en calidad de cesede a un tercero.

Cuarto.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Quinto.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento a la parte ejecutada de la existencia de la subasta y fechas señaladas, así como a prevenirle de que antes de verificar el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirviendo de notificación el presente edicto.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Número 55 de orden. Vivienda en construcción, señalada con el número 55, con fachada a la calle Ave del Paraíso. Tiene una superficie total construida de 136 metros 43 decímetros cuadrados, que se distribuyen de la siguiente forma: Planta semi-sótano, con destino a garaje y trastero, a la que se accede por medio de una rampa inclinada de 21 metros cuadrados; se comunica por medio de una escalera interior con la planta baja. Tiene una superficie construida de 31 metros 40 decímetros cuadrados. Planta baja, distribuida en estar-comedor, cocina, galería, aseo y terraza, con una superficie construida de 53 metros 75 decímetros cuadrados. Y planta piso distribuida en cuatro dormitorios, un baño y terraza, con una superficie construida de 51 metros 28 decímetros cuadrados. Le es anexo el uso y disfrute exclusivo y excluyente de sendas zonas ajardinadas contiguas, debidamente delimitadas, una situada en su fachada frontal, que mide 31 metros 95 decímetros cuadrados, y la otra,

en su parte posterior, junto a la rampa de acceso a su garaje, de 28 metros 39 decímetros cuadrados, en su conjunto de edificación y zonas ajardinadas asignadas a uso exclusivo; linda: Al frente, con calle Ave del Paraíso; fondo, con calle común; derecha, entrando, vivienda 56; izquierda, con vivienda número 54 y sus zonas ajardinadas anterior y posterior. Su cuota es del 1,660 por 100. Forma parte de un complejo residencial que se está construyendo sobre la manzana 57, zona AS de la urbanización Son Ferrer.

Inscrita al tomo 2.189, libro 710 de Calviá, folio 197, finca 37.954.

Además de la condición resolutoria que se reseña en el título de adquisición, viene gravada por una hipoteca, conforme a la que responde por un capital, que asciende a la suma de 9.000.000 de pesetas, y por un embargo, que entre capital y costas, garantiza más de 300.000 pesetas.

Se valora en la cantidad de 18.000.000 de pesetas. La actora goza del beneficio de justicia gratuita.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma a 1 de septiembre de 1992.—El Juez, Juan Pedro Yllanes Suárez.—El Secretario.—6.361-A.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 773/1990, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don José Luis Nicoláu Rullán, en representación de Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorro, contra don Luis Carlos de Prado Zabala y doña María del Pilar Pérez Pérez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado.

Urbana número 91 de orden. Calle Puig des Teix, 77, 3.º, bloque B, urbanización de Santa Ponsa-Calviá, frente a su entrada fondo descubierto, de terraza; derecha, con vacío sobre terraza vivienda número 27; izquierda, vivienda número 75; superficie de 59,91 metros cuadrados. Inscrita a nombre de los demandados por sociedad conyugal, en el Registro de la Propiedad de Palma número 6, tomo 1.889, libro 513, folio 115, sección Calviá, finca número 27.887.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113 (Llar de la Infancia), el próximo día 3 de diciembre, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente en el Banco de Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del precio de la valoración, verificándola al número de cuenta 045400017077390.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de cesede a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores

conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros. Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 8 de enero de 1993, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de febrero de 1993, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 10 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.368-A.

PONTEVEDRA

Edicto

Don Indalecio Conde González, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pontevedra,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 182/1990 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Cid García, contra don Francisco Martínez Cordeiro, doña Josefá Germade Pazo, don Balbino Pena Costa y doña María Lourdes Álvarez Costa, sobre reclamación de 1.757.773 pesetas de principal, más 600.000 pesetas que, sin perjuicio de posterior liquidación se calculan para intereses, gastos y costas, en los que, por providencia del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados a la parte demandada que luego se dirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la avenida de Vigo, número 11, 1.º, interior, Pontevedra, en las fechas siguientes:

Para la primera subasta se señala el día 29 de octubre; para el caso de que no concurran licitadores, la segunda subasta tendrá lugar el día 25 de noviembre, con el 25 por 100 de rebaja del precio de la valoración; y para el supuesto de que ésta quedara desierta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo se celebraría el día 22 de diciembre, todas ellas a las diez horas.

Condiciones de las subastas

Primera.—Para tomar parte en las subastas, habrá que depositar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal, sita en la calle General Mola, número 7, de esta ciudad, haciendo constar la clave 3590.000.17.0182.90, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de salida en la primera y segunda subastas y que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando previamente el importe a que se refiere la condición anterior en la forma prevista en la misma.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Bien objeto de subasta

Urbana, denominada «Circundado del Con», sita en el barrio del Con, parroquia de Tirán, municipio

de Moaña, compuesta de una casa de planta baja y piso, de una superficie en planta de 78 metros cuadrados y 146,86 metros cuadrados, respectivamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pontevedra al tomo 826, libro 56 de Moaña, folio 107, finca número 5.074.

Valorada en 6.724.000 pesetas.

Lo que hace público para todas aquellas personas a quienes pueda interesar, así como para que sirva de notificación en forma a los ejecutados de los señalamientos de la subasta, caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

Dado en Pontevedra a 22 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, Indalecio Conde González.—La Secretaria.—6.119-3.

REUS

Edictos

Don Javier Albar García, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Reus y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita ejecutivo-otros títulos, número 21/91, promovido por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra Justo Rubia Calvo, Emilio Terradellas Parrilla, Francisco Rodríguez Arias, Agustín Aramburu García, Dolores Solé Ribas y Epifanio Terradellas Parrilla, y por resolución del día de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta la siguiente finca:

Vivienda del edificio en Reus, calle Alcalde Juan Bertrá, número 30, antes sin número, piso sobretático, primera, tipo 88. De cabida útil 98,67 metros cuadrados. Cuota: 0,980 por 100.

Tasada en 6.000.000 de pesetas.

Existen las siguientes cargas anteriores y por tanto preferentes:

Hipoteca a favor de la Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, en garantía de un préstamo hecho de contado importante 600.000 pesetas de capital, intereses a razón del 8,50 por 100 anual, hasta el máximo legal y de 90.000 pesetas que se fijan para costas y gastos (inscripción tercera).

Hipoteca a favor de la Caja de Ahorros de Cataluña en garantía de un préstamo hecho de contado, importante 5.013.000 pesetas de capital; del pago de sus intereses, hasta el máximo legal, al tipo del 5 por 100 anual, y de la cantidad de 505.000 pesetas que se fijan para gastos y costas (inscripción quinta).

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 11 de noviembre y hora de las once cuarenta y cinco, siendo requisito indispensable consignar previamente el 20 por 100 del tipo de tasación para tomar parte en ella, debiéndose ingresar tal depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de plaza Prim, de esta ciudad, y en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, número 4190 000 17 0021 91, y no admitiéndose posturas que no cubran sus dos tercios.

Sólo podrá ceder el remate a tercero la parte ejecutante.

Caso de no existir postor se señala una segunda para el día 16 de diciembre y hora de las once cuarenta y cinco, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con un depósito previo también del 20 por 100 del tipo de tasación.

Y si tampoco hubiere postor, una tercera, sin fijación de tipo, para el día 13 de enero de 1993 y hora de las once cuarenta y cinco, pero con un depósito previo igual al de la segunda.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados una hora antes de las señaladas para las subastas respectivas, no permitiéndoles exigir más datos que los que hay, así como también que las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción, subrogándose en su

pago el adquirente y según todas las normas legales. Sirviendo éste de notificación al demandado, en el caso de que no se pudiere hacer personalmente.

Dado en Reus a 21 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, Javier Albar García.—El Secretario.—9.925-D.

★

Don Javier Albar García, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Reus y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita ejecutivo-otros títulos, número 485/1990, promovido por «Alfé Catalunya, Sociedad Anónima», contra «Cambrils Puerto de Playa, Sociedad Anónima», y por resolución del día de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta las siguientes:

Urbana.—Entidad número cuatro. Vivienda sita en el término municipal de Cambrils, urbanización «Cambrils-Mediterrani», señalada de puerta primera, sita en la planta primera en alto de dicho edificio, de superficie construida 64,74 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus al tomo 673, libro 415, folio 63, finca número 30.834 de Cambrils, inscripción primera.

Tasada en 3.200.000 pesetas.

Consta la siguiente carga anterior y por tanto preferente:

Hipoteca de la inscripción segunda a favor de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona respondiendo la finca de este número de 6.000.000 de pesetas de principal, la cantidad de 1.020.000 pesetas de interés, 3.570.000 pesetas de interés de demora, y la cantidad de 1.250.000 pesetas para costas y gastos.

Urbana.—Veinticuatro. Vivienda puerta primera, quinta planta en alto, del edificio en término municipal de Cambrils, enfrente a la calle Anselmo Clavé, número 3, formando chaflán con la plaza Carlos Roig. De superficie útil 96,65 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus al tomo 65, libro 402, folio 151, inscripción tercera, finca registral número 29.585 de Cambrils.

Tasada en 4.800.000 pesetas.

Existe la siguiente carga anterior y por tanto preferente:

Hipoteca de la inscripción segunda a favor de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», respondiendo la finca de 4.912.650 pesetas de capital, 698.306 pesetas de intereses remuneratorios, 3.094.970 pesetas de interés moratorios, la suma de 982.530 pesetas en concepto de costas y 491.265 pesetas para gastos extrajudiciales.

Entidad número uno. Planta sótanos del edificio en Cambrils, en Cambrils Mediterrani, destinada a plazas de aparcamiento, de superficie construida 163,64 metros cuadrados, pleno dominio de una cuarta parte indivisa de la finca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus al tomo 673, libro 45, folio 57, inscripción primera, finca registral número 30.828 de Cambrils.

Tasada en 1.200.000 pesetas.

No constan cargas anteriores y por tanto preferentes.

Teléfono coche de la línea 90.8334089 en 100.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 11 de noviembre y hora de las doce quince, siendo requisito indispensable consignar previamente el 20 por 100 del tipo de tasación para tomar parte en ella, debiéndose ingresar tal depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Prim, de esta ciudad, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 4190 000 17 0485 90, y no admitiéndose posturas que no cubran sus dos tercios.

Sólo podrá ceder el remate a tercero la parte ejecutante.

Caso de no existir postor, se señala una segunda para el día 16 de diciembre y hora de las doce quince, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con un depósito previo también del 20 por 100 del tipo de tasación.

Y si tampoco hubiere postor, una tercera, sin fijación de tipo, para el día 13 de enero de 1993 y hora de las doce quince, pero con un depósito previo igual a la de la segunda.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados una hora antes de las señaladas para las subastas respectivas, no permitiéndoles exigir más datos que los que hay, así como también que las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción, subrogándose en su pago el adquirente, y según todas las normas legales. Sirviendo éste de notificación al demandado, en el caso de que no se pudiere hacer personalmente.

Dado en Reus a 22 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, Javier Albar García.—El Secretario.—9.960-D.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Reus,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio ejecutivo-otros títulos, número 335/1988, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra doña Fernanda Forte Monje y don Francisco Vidal Cortés, la venta en pública subasta de las fincas embargadas siguientes:

Almacén en Reus, en calle Dom Bosco, número 30. Superficie de 120 metros cuadrados, aproximadamente. Valorado en 15.600.000 pesetas.

Vivienda en Reus, en avenida Países Catalanes, número 224, piso segundo, puerta primera. Superficie aproximada de 87 metros cuadrados. Cuatro habitaciones, un baño, un aseo, galería-lavadero y terraza y cocina. Valorado en 6.000.000 de pesetas.

Almacén en Reus, en calle Dom Bosco, número 28. Superficie aproximada de 101 metros cuadrados. Valorado en 11.615.000 pesetas.

Primera subasta: 1 de diciembre de 1992, y hora de las diez.

Segunda subasta: 5 de enero de 1993, hora de las diez.

Tercera subasta: 8 de febrero de 1993, hora de las diez.

Previéndose a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya (plaza Prim, de Reus) una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto aquél el justificante de haber efectuado en el Banco de Bilbao Vizcaya el importe de la consignación a que se ha hecho referencia.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercero.—Que la segunda subasta se celebrará con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y la tercera sin sujeción a tipo.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por cuantos deseen tomar parte en la subasta, debiendo conformarse con ellos y sin que tengan derecho a exigir ninguno otros.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose

dose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Reus, 1 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.991-D.

SABADELL

Edicto

Don Javier Antón Guijarro, Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Sabadell.

Por el presente edicto hace saber: Que en los autos de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don Diego García Fite y don Fernando Barceló Carreté, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por término de veinte días por el tipo de su valoración, en 30.000.000 de pesetas, el bien embargado en su día a los demandados y que luego se dirán, señalándose para el remate el día 17 de noviembre de 1992, y hora de las doce en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 por lo menos del tipo de subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos y, cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, pudiendo hacerse éstas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Asimismo a petición de la parte ejecutante se podrá reservar el 20 por 100 depositado por el anterior o anteriores licitadores, que cubran el tipo de subasta para el caso de que el rematante deje de consignar el resto del precio de la adjudicación, declarando la subasta en quiebra y pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Bien objeto de subasta

Entidad número uno. Nave industrial número 1, de superficie 322 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Izquierda, entrando, con nave número 2; derecha, zona de paso común; fondo, nave número 1 bis, y frente, zona de paso común por donde tiene su entrada.

Cuota 10,144 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus número 3, al tomo 508, libro 295 de Cambrils, folio 62, finca número 20.629.

Sale a subasta por el tipo de 30.000.000 de pesetas.

Asimismo y para el caso de que dicha primera subasta quede desierta, se acuerda señalar para la segunda subasta el día 17 de diciembre de 1992, y hora de las doce en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las mismas condiciones que la primera, sirviendo de tipo el 75 por 100, de la misma. Igualmente y para el caso de quedar desierta la segunda subasta se señala para la celebración de la tercera el día 26 de enero de 1993, y hora de las doce celebrándose sin sujeción a tipo pero debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

El presente edicto, servirá de notificación al demandado para el caso de no ser hallado.

Dado en Sabadell a 31 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, Javier Antón Guijarro.—La Secretaria judicial.—9.951-D.

SAN BARTOLOME DE TIRAJANA

Edicto

Don José Manuel Regadera Sáenz, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de San Bartolomé de Tirajana y su partido.

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 30/1992, seguidos a instancia del Procurador don José Hernández García Talavera en nombre y representación de la Entidad Caja General de Ahorros de Canarias (Caja Canarias), contra «Edificio Maracaibo, Sociedad Anónima», se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, segunda y tercera vez por el término de veinte días y por los tipos que se indicará para cada una, los bienes inmuebles hipotecados y que al final se describen, a celebrarse en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Centro Comercial Yumbo Center, planta 4.ª, playa del Inglés.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca y tendrá lugar el día 3 de noviembre a las diez treinta horas de su mañana.

Para el caso de que la anterior subasta quedará desierta, se señala para la segunda y por el 75 por 100 de su valor el día 2 de diciembre a las diez treinta horas de su mañana.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo, el día 12 de enero, a las diez treinta horas de su mañana.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si lo hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Nueve. Vivienda derecha del edificio, que tiene una superficie construida de 74 metros 28 decímetros cuadrados y útil de 70 metros 57 decímetros cuadrados, más una terraza que ocupa una superficie de 4 metros 50 decímetros cuadrados. Linda, tomando como frontis la calle Granada; frente, con la calle de situación y con la caja de escaleras; derecha, con la calle Rivera y vuelo de la rampa de acceso a la planta semisótano; fondo, con don José Santana Collado e izquierda, con la propia escalera común por donde tiene su acceso y la finca número 10 o vivienda izquierda de esta misma planta.

Su cuota de participación es de 9 enteros 98 centésimas por 100 de otro.

Inscrita al tomo 1.520, libro 162, folio 117, finca número 15.097, inscripción primera.

Diez. Vivienda izquierda del edificio, que tiene una superficie construida de 86 metros 91 decímetros cuadrados; útiles de 73 metros 53 decímetros cuadrados, más una terraza de 14 metros 10 decímetros cuadrados. Linda: Tomando como frontis la calle Granada, con la citada calle de su situación y caja de escaleras; derecha, con la calle Rivera; fondo, con don José Santana Collado e izquierda con la citada caja de escaleras, por donde tiene su acceso y finca número 9 o vivienda derecha de esta misma planta.

Su cuota de participación es de 11 enteros y 69 centésimas por 100 de otro.

Inscrita al tomo 1.520, libro 162, folio 119, finca número 15.098, inscripción primera.

Once. Vivienda derecha del edificio, que tiene una superficie construida de 84 metros 58 decímetros cuadrados y útil de 72 metros 62 decímetros cuadrados, y una terraza de 6 metros 56 decímetros cuadrados y que linda: frontis, mirando desde la calle Granada, con la calle de situación; fondo, con un patio interior común y con don José Santana Collado; derecha, mirando desde su frontis, con la calle Rivera e izquierda, por donde tiene su acceso, con caja de escaleras común, con la finca número 12 o vivienda izquierda de esta misma planta y con patio interior común.

Su cuota de participación es de 11 enteros y 38 centésimas por 100 de otro.

Inscrita al tomo 1.520, libro 162, folio 121, finca número 15.099, inscripción primera.

Doce. Vivienda izquierda del edificio, que tiene 87 metros 41 decímetros cuadrados de superficie construida y 74 metros 65 decímetros cuadrados de superficie útil, más una terraza de 4 metros y 72 decímetros cuadrados. Linda: Frontis, mirando desde la calle Granada, con la calle de su situación; fondo, con patio interior común; derecha, mirando desde su frontis, con patio interior común, finca número 12 o vivienda derecha de esta misma planta y caja de escalera común, por donde tiene su acceso e izquierda con don Manuel Ramírez Medina y patio interior común.

Su cuota de participación es de 11 enteros y 76 centésimas de otro.

Inscrita al tomo 1.520, libro 162, folio 123, finca número 15.100, inscripción primera.

Trece. Vivienda derecha del edificio, que tiene una superficie construida de 84 metros 58 decímetros cuadrados y una superficie útil de 72 metros 62 decímetros cuadrados, más una terraza de 6 metros 56 decímetros cuadrados. Linda: Frontis, mirando desde la calle Granada, con la calle de su situación; fondo, con patio interior común y don José Santana Collado; derecha, mirando desde su frente, con calle Rivera e izquierda, con caja de escalera, por donde tiene su acceso, con la finca número 12 o vivienda izquierda de esta misma planta y con patio interior.

Su cuota de participación es de 11 enteros y 38 centésimas por 100 de otro.

Inscrita al tomo 1.520, libro 162, folio 125, finca número 15.101, inscripción primera.

Catorce. Vivienda izquierda del edificio, que tiene 87 metros 41 decímetros cuadrados de superficie construida, 74 metros 65 decímetros cuadrados de superficie útil, más 4 metros 72 decímetros cuadrados de terraza. Linda: Frontis, mirando desde la calle Granada, con la citada calle de su situación; fondo, con patio interior común, con don José Santana Collado y patio interior común; derecha, mirando desde su frontis, con patio interior común, por donde tiene su acceso e izquierda con don Manuel Ramírez Medina y patio interior común.

Su cuota de participación es de 11 enteros 76 centésimas por 100 de otro.

Inscrita al tomo 1.520, libro 162, folio 127, finca número 15.102, inscripción primera.

Quince. Vivienda derecha del edificio, que tiene una superficie construida de 38 metros 16 decímetros cuadrados y útil de 31 metros 46 decímetros cuadrados, más una terraza de 41 metros 29 decímetros cuadrados. Linda: Frontis, mirando desde la calle Granada, con esta misma calle; fondo, con patio interior común y don José Santana Collado; derecha, mirando desde su frontis, con la calle Rivera e izquierda con un patio interior común, finca número 16 o vivienda izquierda de esta misma planta y caja de escaleras, por donde tiene su acceso.

Su cuota de participación es de 5 enteros 13 centésimas por 100 de otro.

Inscrita al tomo 1.520, libro 162, folio 129, finca número 15.103, inscripción primera.

Dieciséis. Vivienda izquierda del edificio, que tiene una superficie construida de 51 metros 45 decímetros cuadrados, y útil de 43 metros 90 decímetros cuadrados, más una terraza de 30 metros 36 decímetros cuadrados. Linda: Frontis, mirando desde la calle Granada, con esta misma calle; fondo,

con patio interior común, con don José Santana Collado y patio interior común; derecha, mirando desde su frontis, con patio interior común, finca número 15 de vivienda derecha de esta misma planta y caja de escalera común por donde tiene su acceso e izquierda con don Manuel Ramirez Medina. Su cuota de participación es de 6 enteros 92 centésimas por 100 de otro.

Inscrita al tomo 1.520, libro 162, folio 131, finca 15.104, inscripción primera.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 8 de julio de 1992.—El Juez, José Manuel Regadera Saenz.—La Secretaria Judicial.—9.978-D.

SAN SEBASTIAN

Edictos

Don Iñigo Suárez de Odriozola, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Donostia-San Sebastián.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 554/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián, contra Manuel Ugalde Olazábal y otros, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 10 de febrero de 1993, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1855, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Solo el ejecutante podrá participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de marzo de 1993, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de abril de 1993, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda izquierda del piso 6.º, tipo A, del bloque o portal número 3, en el grupo de viviendas Lurgarri, sito en el paseo de Iribarem sin número, en Fuenterrabía. Finca registral número 9.579. Inscrita al

tomo 1.137, libro 57 de Fuenterrabía, folio 101 vuelto, Tasada, a efectos de subasta, en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 30 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, Iñigo Suarez de Odriozola.—El Secretario.—9.956-D.

★

Don José Ignacio Aizpiri Etxeberria, Juez de Primera Instancia de Donostia-San Sebastián.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 56/1992, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima Sociedad Anónima de Crédito», contra don Ignacio Carlos Palacios Casado, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 4 de noviembre, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para esta segunda subasta del 75 por 100 de la tasación señalada.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.892, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no hubiere licitadores en esta segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 1 de diciembre, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

1. Finca número 93. Local comercial número 92, situado en la planta alta del edificio integrado en el complejo inmobiliario «Centro Comercial Mamut», del polígono «Ugaldetxo», en Oiartzun. Tiene una superficie, aproximada, de 51,78 metros cuadrados.

Linda: Por su frente, mirando desde la fachada principal o este del edificio, con zona común de paso; por la derecha, entrando, con el local comercial número 93; por la izquierda, con el local comercial número 91, y por el fondo, con resto de finca o zona común del total complejo.

Se le atribuye una cuota de participación, con relación al total valor del edificio del 0,5372 por 100.

Inscrita al tomo 410, libro 93 de Oiartzun, folio 60 vuelto, finca número 4.445, inscripción tercera. Tasada en 12.981.228 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 11 de septiembre de 1992.—El Juez, José Ignacio Aizpiri Etxeberria.—La Secretaria.—9.948-D.

★

Don Iñigo Suárez de Odriozola, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Donostia, San Sebastián.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 45/1990, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y Sn. Sn. Gipuzkoa eta Donostjako, Laurezki, Kutra: Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra don José Ignacio Urdangarin y doña Juana Gofi Albistur, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 18 de diciembre, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.855, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—No se han suplido los títulos de propiedad, y los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de enero, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de febrero, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca.—Terreno argomal a la izquierda del caserío Sarasti, en Lezo; superficie, 273 áreas 60 centiáreas. Inscripción: Finca 1.022, tomo 1.333, libro 20, folio 175 del Registro de la Propiedad número 3 de San Sebastián.

Tasada a efectos de subasta en 10.000.000 de pesetas.

Parcela de terreno a la izquierda del caserío Sarasti, en Lezo; superficie, 14.759,84 metros cuadrados. Inscripción: Finca 1.113,1 al tomo 1.511, libro 23, folio 11.

Tasada a efectos de subasta en 2.600.000 pesetas. Vivienda letra A de la planta segunda en la avenida de Elías Salaverria, 8, de Lezo; superficie, 55,82 metros cuadrados. Finca número 979-N del tomo 575, libro 65, folio 33.

Tasada a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 8 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.944-C.

★

Don José Ignacio Aizpiri Echeverría, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 285/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Enrique Sesma Baztarrica, doña Ana Blanca Roca Vargas, don Enrique Sesma Roca, doña María Jesús Rodríguez Rodríguez y don Francisco María Sesma Roca, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado; el día 18 de noviembre de 1992, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.892, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Que el ejecutante podrá postar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de diciembre de 1992, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de enero de 1993, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Piso tercero izquierda de la casa número 21 de la calle San Jerónimo, de San Sebastián, tomo 1.021, libro 10-1, folio 16, finca 410. Valorado en 12.000.000 de pesetas.

Una tercera parte indivisa de la bodega número 3, de la casa número 14 de la calle General Jáuregui de San Sebastián, tomo 506, libro 506,

folio 141, finca 24.661. Valorado en 2.500.000 pesetas.

Una cuarta parte indivisa del piso en nuda propiedad tercero derecha, de la casa número 13 de la plaza de la Constitución, de San Sebastián, tomo 350, libro 350, folio 167, finca 691. Valorado en 2.000.000 de pesetas.

Una octava parte indivisa del local sito en la planta baja de la casa número 15 de la plaza de la Constitución, de San Sebastián, tomo 1.141, libro 85-1, folio 121, finca 3.454. Valorado en 1.600.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 10 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, José Ignacio Aizpiri Echeverría.—El Secretario.—9.945-D.

★

Por auto de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Donostia-San Sebastián, de fecha de hoy, dictado en el juicio universal de quiebra voluntaria número 650/1992, instado por el Procurador don Ramón Calparsoro Bandrés, en representación de la Empresa «Lasa Hermanos y Compañía, Sociedad Anónima», se ha declarado en estado de quiebra a la citada Entidad, la cual ha quedado incapacitada para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vencidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes a la quebrada, debiendo verificarlo desde ahora al depositario administrador don Luis Javier Salaverria Atorrasagasti y, posteriormente, a los señores Síndicos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes a la quebrada para que lo manifiesten al señor Comisario don Ignacio Uzcudun Gurucega, entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quebrada.

Dado en Donostia-San Sebastián a 15 de septiembre de 1992.—El Juez.—9.954-D.

SANTANDER

Edicto

Doña Paz Aldecoa Alvarez Santullano, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Santander,

Hago saber que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos número 181/1989, seguido a instancia de don José Alfredo Cambianca Andrés, representado por el Procurador don Pedro de Norriña Losada, sobre declaración de ausencia legal de don Alfredo Cambianca Secadas en cuyos autos se ha acordado la publicación del presente en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil en relación con el artículo 184 del Código Civil a fin de dar publicidad de la incoación del presente expediente.

Y para que sirva a los fines anteriormente expuestos, expido el presente en Santander a 8 de abril de 1992.—La Magistrada-Juez, Paz Aldecoa Alvarez Santullano.—La Secretaría judicial.—10.037-D.

1.ª 29-9-1992

SEVILLA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor don Fernando Sanz Talayero, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Sevilla, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 5/1992-2.º, instado por «Banco de Granada, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Angel Diaz de la Serna y Aguilar, contra don Juan Luis Toledo Galán y doña Ramona Velázquez González Mohino, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subas-

ta, de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de noviembre, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; el día 2 de diciembre, en segunda subasta, en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera, y que se hará con la rebaja del 25 por 100 del referido precio; y el día 11 de enero, en tercera subasta, y sin sujeción a tipo, si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda. Todos dichos actos, tendrán lugar a las doce horas.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignaron previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subasta, y que en caso de celebrarse la tercera, el depósito deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones, si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta; y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumple la obligación, puede aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor, si resultare negativa la practicada en el domicilio designado a tal fin.

La finca objeto del remate es:

Urbana.—Parcela número 264, en el término municipal de Alcalá de Guadaíra, a los sitios de Algarrobo, Cerrogordo y Turruñuelo, con sus agregados, situada al lado derecho del camino que conduce a Oromana. Mide la superficie 1.269 metros cuadrados. Sus linderos son los siguientes: por el frente, en línea quebrada de 76 metros 43,80 metros, con la calle I de la urbanización; por la derecha, entrando, en línea de 25,50 metros, con la parcela 265; por la izquierda, termina en pico o vértice, ya que la parcela tiene forma triangular, limitando con los linderos de la derecha y fondo, y por el fondo, en línea quebrada de 87,30 metros y 30,30 metros, con la finca de don Joaquín García García.

Inscrita.-La finca matriz de que procede, en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra, al folio 217 del tomo 642, libro 230, finca número 9.326, inscripción primera.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca, en la suma de 9.337.500 pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Sevilla, a 31 de julio de 1992.-El Magistrado-Juez, Fernando Sanz Talayero.-La Secretaría.-10.027-D.

TARRAGONA

Edictos

Don Amadeo Soriano Alcañiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio del procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 105/1992, que se sigue en este Juzgado a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona y en su nombre y representación del Procurador don Vidal Rocafort, contra Alberto Alejandro Pla Carretero sobre reclamación de un préstamo hipotecario de 4.542.567 pesetas, intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, señalándose asimismo segunda y tercera convocatoria, para el caso de resultar respectivamente desiertas las anteriores, la finca que luego se dirá. La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia el día 19 de noviembre, y de resultar desierta se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, se señala el 18 de diciembre; e igualmente la tercera en el mismo supuesto, ésta sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el 19 de enero, entendiéndose que todos los señalamientos serán a las once horas.

Las condiciones con que deberá celebrarse la subasta serán las siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 15.000.000 de pesetas pactado en la escritura de constitución de la hipoteca en cuanto a la primera.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo, las cuales podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores presentar justificante de haber ingresado, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del referido tipo que sirva para la subasta respectiva, y a este efecto el señalado para la tercera será el mismo que el de la anterior.

Cuarta.-Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.-Las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todo caso se observarán las demás condiciones establecidas en la Ley Procesal Civil, y demás legislación aplicable al caso, para la celebración de subastas.

Pongo en conocimiento de usted que la resolución en que se acordó librar el presente es firme y que el portador está facultado al efecto.

Datos registrales de las fincas a subastar:

Número 3, local comercial en planta baja, identificado de número 2 en la calle Virgen de Nuria. Superficie 75 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus número 3, tomo 599, libro 364, folio 52, finca número 26.084.

El Procurador de la actora, goza del beneficio de justicia gratuita.

Dado en Tarragona a 31 de julio de 1992.-El Magistrado-Juez, Amadeo Soriano Alcañiz.-El Secretario.-6.357-A.

*

Don Amadeo Soriano Alcañiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio del procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 623/1991, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Caixa D'estalvis i Pensions de Barcelona», y en su nombre y representación del Procurador don Angel Fabregat, contra doña Irene Ferré, gozando la actora del beneficio de justicia gratuita, sobre reclamación de un préstamo hipotecario de 10.913.411 pesetas, intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, señalándose asimismo segunda y tercera convocatoria, para el caso de resultar respectivamente desiertas las anteriores, la finca que luego se dirá. La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia, el día 19 de noviembre, y de resultar desierta se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, se señala el 18 de diciembre; e igualmente una tercera en el mismo supuesto, ésta sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el 19 de enero de 1993, entendiéndose que todos los señalamientos serán a las diez horas.

Las condiciones con que deberá celebrarse la subasta serán las siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 32.400.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca en cuanto a la primera.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo, las cuales podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores presentar justificante de haber ingresado, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del referido tipo que sirva para la subasta respectiva, y a este efecto el señalado para la tercera será el mismo que el de la anterior.

Cuarta.-Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.-Las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todo caso se observarán las demás condiciones establecidas en la Ley Procesal Civil, y demás legislación aplicable al caso, para la celebración de subastas.

Pongo en conocimiento de usted que la resolución en que se acordó librar el presente es firme, y que el portador está facultado al efecto.

Datos registrales de la finca:

Vivienda chalet, tipo A, señalado con el número 8 del conjunto urbanístico denominado «Martin Pescador», sito en la urbanización «Pino Alto de Montroig», partida Planada o Planadas. Consta de planta baja y piso. De superficie aproximada 80 metros cuadrados, más porche y terraza de unos 20 metros cuadrados. La planta baja consta de recibidor, comedor estar, cocina, aseo y porche; y la planta piso, tres dormitorios, dos baños y terraza.

Linda: Al frente, vial; derecha, entidad 10; izquierda, entidad 12; y detrás, terreno común.

Registro: Reus pendiente al tomo 601, folio 29, finca número 16.263.

Dado en Tarragona a 31 de julio de 1992.-El Magistrado-Juez, Amadeo Soriano Alcañiz.-El Secretario judicial.-6.364-A.

*

En méritos de lo acordado por ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tarragona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 612/1991, instados por Caja de Ahorro y Pensiones de Barcelona, La Caixa, que litiga en concepto de pobre, representado por el Procurador don Juan Vidal Rocafort contra finca especialmente hipotecada por María de la Merced Haro García y Américo Pereira Silva por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 18 de noviembre a las diez horas, o en su caso por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 15 de diciembre a las diez horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 18 de enero de 1993, a las diez horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 10.060.000 pesetas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Unidad 14. Puerta 13, 1.ª planta, edificio Segur de Calafell, frente a calle del Sena, esquina calle Marta de Moragas, número 9. Superficie 76,82 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell-1, al tomo 1.371, libro 275, folio 68, finca número 7.608.

Sirviendo el presente de notificación supletoria o subsidiaria de las fechas de celebración de subasta a los demandados Américo Pereira Silva y María Mercedes Haro García a los fines y efectos oportunos.

Dado en Tarragona a 2 de septiembre de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.358-A.

TERRASSA

Edicto

Don José Grau Gassó, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Terrassa,

Hago saber: Que en resolución del día de la fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número 175 de 1990, promovidos por Luis Carola Cano, contra Fernando Torras Carola, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días y tipo que se dirá, los bienes que luego se describirán, habiéndose señalado para el acto de remate el próximo día 28 de octubre de 1992, a las diez horas, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los postores presentar previamente en Secretaría resguardo de ingreso efectuado a tal fin en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6260, por importe del 20

por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al credito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación.

Sexta.—En el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 23 de noviembre de 1992, a las diez horas, con una rebaja del 25 por 100 y, en su caso, para la tercera el día 21 de diciembre de 1992, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

La subasta de los bienes inmuebles se realizará en lotes separados y en un solo lote los bienes muebles.

Bienes que se subastan

1. Descripción registral: Porción de terreno sito en Rubi, con frente a la calle de la Unión en la que tiene puerta, es de figura rectangular y ocupa una superficie de 17 metros cuadrados. Linda: Por su frente, norte, con dicha calle, en una línea de 1 metro de ancho; por su izquierda, entrando, este, en una línea de 1 metro de ancho; por su izquierda, entrando, este, en una línea de 17 metros, con la casa número Y, de la misma calle de Rosa Carola y Fernando Torras; por su derecha, oeste, en una línea igual, con José Aguilera, y por su fondo, sur, en una línea de 1 metro, con finca de Teresa Torras.

Anotada en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa, al tomo 381, finca 5.122, libro 142, folio 16.

Valorada en 1.125.000 pesetas.

2. Casa compuesta de bajos y un piso, con un pequeño patio al medio, sita en calle Unión de Rubi, señalada con el número 7, edificada sobre un terreno que contiene de ancho 43 palmos (8,39 metros) a la parte del Cierzo y 33,5 (6,51 metros), a la de mediodía y de largo desde dicha calle hasta la casa de los sucesores de José Palet.

Anotada en el Registro de la Propiedad de Terrassa, número 2, al tomo 101, libro 101 de Rubi, finca 29 quintuplicada, folio 141.

Valorada en 3.614.000 pesetas.

3. Finca compuesta de bajos y un piso, con un pequeño patio o salida detrás sita en Rubi, con frente a la calle Calvo Sotelo (actualmente Maximí Fornés), señalada con el número 44.

Anotada en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa, en el tomo 68 de Rubi, libro 68, folio 113, finca 675 duplicado, y valorada en 16.000.000 de pesetas.

4. Vivienda en planta ático, puerta única, del edificio sito en Rubi, con frente al paseo Alfonso Sala (actualmente passeig Francesc Macià), números 42-44, pertenece por mitades indivisas a los consortes Fernando Torras Carola y Teresa Llosas Arus, anotada en el Registro de la Propiedad de Terrassa, número 2, al tomo 666, libro 317 de Rubi, folio 243, finca 19.679.

Valorado el total de la finca en 15.092.000 pesetas, y la mitad indivisa en 7.546.000 pesetas.

El total de las fincas valoradas suma 28.285.000 pesetas.

Dado en Terrassa a 3 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, José Grau Gassó.—El Secretario.—9.939-D.

TOLEDO

Edicto

Don Mario Buisán Bernard, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Toledo.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 34/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorro Provincial de Toledo, representada por el Procurador señor Gómez de Salazar, contra Carlos Jerez Pérez, en la persona de su representante legal, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, y por término de veinte días, la finca que al final se describirá, para cuyo acto se señala el día 7 de diciembre, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere licitadores se ha señalado para la celebración de la segunda subasta el día 14 de enero, a las once horas, y para la tercera el día 18 de febrero, en el mismo lugar y hora que para la primera, y con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 12.000.000 de pesetas; para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera y segunda.

Tercera.—El remate se podrá hacer en calidad de ceder a un tercero. Sólo por ejecutante.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuerna que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, en clave 18, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, a excepción del acreedor ejecutante.

Quinta.—Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el reguardo de haber efectuado la consignación.

Sexta.—Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, atendiendo que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedándose subrogado el rematante en las responsabilidades de los mismos.

Bien objeto de subasta

Una tierra en término de Bargas, al camino de Toledo y sitio de los Jurados; de caber, de 1.660 estatales; o sea, 1 hectárea 56 áreas y 4 centiáreas. Linda: Al norte, con olivar de herederos de Eusebia Perez; mediodía, herederos de Petra Pérez; al saliente, con Rafael Bargaño; al poniente, con la carretera o camino de Toledo.

Se inscribió la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Toledo, número 2, al tomo 789, libro 81, folio 114, finca 1.809, inscripción novena.

Dado en Toledo a 9 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, Mario Buisán Bernard.—La Secretaría.—10.019-D.

TOLOSA

Edicto

Señora De Pablo Laquintana, Juez de Instrucción número 1 de Tolosa, en el juicio de faltas, número 181/1991, dimanante de diligencias previas, número 787/1989, sobre muerte, lesiones y daños en accidente de circulación, ocurrido el 9 de mayo de 1988, en el término de Alegria, en el que resultaron involucrados los vehículos tractor «Dodge» PO-8885-J, con el semirremolque Lecina PO-00198-R, el «Renault-5» M-5087-HF, el «Peugeot 309» SS-9069-Z

y el «Ford Fiesta» SS-3009-Z, ha acordado citar a don Miguel de Lis García, cuyo último domicilio conocido fue en calle Serrano, 51, de Madrid, y a doña Milagros Abasolo Revialla, en paseo de Los Robles, 33 y 35, 4.ª, puerta 5, ambos en paradero desconocido en la actualidad, a fin de que el próximo día 16 de octubre, a las trece horas, comparezcan ante la Sala de Audiencias del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tolosa, debiendo verificar su comparecencia, apercibiéndoles de que en caso de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en legal formal a don Miguel de Lis García y a doña Milagros Abasolo Revialla, expido el presente que firmo en Tolosa a 17 de septiembre de 1992.—La Juez, De Pablo Laquintana.—La Secretaria.—12.067-E.

TUI

Edicto

En virtud de haberse así acordado en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Tui, en el procedimiento de juicio ejecutivo número 3/1990 a instancia de doña Carmen Pilar Gándara Fernández, representada por el Procurador señor Sañorans Arca, contra don Balatasar Ramos Novo y doña María Antonio Gómez Murta, sobre reclamación de cantidad se manda sacar a pública subasta los bienes que dirán por el término de veinte días.

Sitio, fecha y condiciones de la subasta

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de la Inmaculada, sin número, en las siguientes fechas:

a) Para la primera subasta el día 2 de noviembre de 1992 a las diez horas.

b) Para la segunda, caso de no haber postores en la primera, el día 30 de noviembre de 1992 a las diez horas.

c) Para la tercera, caso de no haber postores en la segunda, el día 28 de diciembre a las diez horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera subasta el tipo será el valor dado a los bienes por la suma de 18.380.761 pesetas que es el tasado. En la segunda el tipo será el 75 por 100 del que lo fue en la primera. Y en la tercera se realizará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente o en el establecimiento destinado al efecto Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3.610, clave 17, número procedimiento 3/1990, una cantidad por lo menos igual al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; y además podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, verificando junto al mismo la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.—Los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría. Y se entenderá que todo licitador está de acuerdo en aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Los bienes se sacan a pública subasta supliendo la falta de títulos de propiedad con la certificación del registro.

Quinta.—De no reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella

le serán devueltas, excepto las que corresponda al mejor postor, que quedarán, en su caso, a cuenta y como la parte del precio total del rematante.

Bien objeto de subasta

1. Urbana. Finca integrada por una dependencia destinada a horno, de 95 metros cuadrados, edificio compuesto de bajo y dos plantas altas, de 69 metros cuadrados, señaladas con los números 4 y 6 de la calle Tyde de esta ciudad, y patio de 99 metros cuadrados. Linda: Norte, calle Tyde; sur, otra finca resultante de la división material de Carmen Gándara Fernández; este, muro y casa que separa de María Isabel del Barrio y casa de ésta y oeste, calle San Telmo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tui al tomo 782 de Tui, libro 172, folio 89, finca número 19.643.

Dado en Tui a 1 de septiembre de 1992.—La Secretaria Judicial.—10.014-D.

VALENCIA

Edictos

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 511/1991, se siguen autos de ejecutivo-letas de cambio, a instancia del Procurador don José Antonio Ortenbach Cerezo, en representación de «GDS Leasing, Sociedad Anónima», contra don Jaime Ausina Sala, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Jaime Ausina Sala, domiciliado en la plaza Constitución, sin número, de Calpe.

Rústica. Tierra seca de sembradura y cepas de vino de 80 áreas, poco más o menos, con una casita de campo en la partida de La Merced, término de Calpe, que, según reciente medición, mide 9.355 metros cuadrados. Linda, por norte, camino, señores Nieuvenhuis y don Juan Tur Ivars; sur, camino y apartamentos «Maviro»; este, camino y apartamentos «Maviro» y señores Niuvenhuis, y oeste, camino. Se halla atravesada de norte a sur por la carretera de La Vallesa. En el Registro de la Propiedad de Calpe, al tomo 82, libro 8, folio 203, finca 1.311, inscripción tercera, a nombre de la sociedad conyugal don Jaime Ausina Sala y su esposa, doña Ana Ivars Cardona.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Navarro Reverter, el próximo día 18 de noviembre, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 500.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 4444, del Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta y Banco antes expresados, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliere la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala, para que tenga lugar la segunda, el próximo 18 de diciembre, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera sin sujeción a tipo, el día 18 de enero, también a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados en caso de no poderse hacer por la vía ordinaria.

Dado en Valencia a 30 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—9.984-D.

*

Don Jesús Olarte Madero, Secretario de Primera Instancia número 18 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 641/1992, promovido por el Procurador de los Tribunales don Ignacio Zaballos Tormo, en nombre de la actora Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, contra don Miguel Antonio Huerta Romero, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 25 de noviembre próximo, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 11.220.000 pesetas para la segunda finca descrita, y 14.960.000 pesetas para la primera finca descrita.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 21 de diciembre del corriente, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 19 de enero de 1993, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 437000018064192, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, avenida Navarro Reverter, número 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito

del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de la subasta

1. Departamento número 56. Vivienda 53, en décimo, cuarta planta alta, tipo D, con distribución interior, con una superficie útil de 81 metros 87 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con hueco y rellano de la escalera y patio interior; derecha, entrando, con la vivienda puerta 54 del zaguán colindante del pasaje; por la izquierda, con la vivienda puerta 54, de la misma escalera, y por fondo, con abito sobre bajo, fachada lateral de la izquierda mirando al grupo. Tiene su acceso por el zaguán recayente al paseo del Mar, número 142. Forma parte de un grupo o conjunto constructivo de Valencia, partida Santo Tomás o del camino del Cabañal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 6, al tomo 2.267, libro 629, folio 166, finca registral número 34.240, inscripción séptima. Tasándose para su primera subasta en la cantidad de 14.950.000 pesetas.

2. Chalé compuesto de planta baja y terraza, en término de Cullera, partida Casería del Faro, ocupa una superficie de 98 metros 50 decímetros cuadrados, en término de Cullera, patio o Caserio del Faro. Tiene su fachada a la carretera del Faro. Linda: Por la derecha, entrando, con chalé de don Daniel Julián Huerta Romero; por la izquierda, con chalé propiedad de doña María Jesús Huerta Romero, y por detrás, el monte. Tasándose para su primera subasta en 11.220.000 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cullera, en el tomo 2.532, libro 797, folio 155, finca registral número 23.575, inscripción cuarta.

Y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» expido el presente a 4 de septiembre de 1992.—La Magistrada-Juez, Rosa María Andrés Cuenca.—El Secretario, Jesús Olarte Madero.—6.110-12.

*

Don Gonzalo Caruana Font de Mora, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 725/1990 a instancia de «Banco Central Hispano Americano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Ignacio Zaballos Tormo, contra don Gonzalo Boluda García y otros, sobre reclamación de cantidad, en los que, por Resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los siguientes bienes inmuebles embargados que después se dirán, con las condiciones y forma siguientes:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 11 de enero, a las once horas.

Servirá de tipo el precio de tasación dado a dichos bienes.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Para tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente, en la cuenta corriente de este Juzgado, número 4.436, del Banco Bilbao Vizcaya, agencia Juzgados, el 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente hasta el momento de la celebración, acompañando al mismo el resguardo de haber consignado el importe del 20 por 100 en el establecimiento destinado al efecto.

Los títulos de propiedad de los bienes se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos quienes quieran tomar par-

te en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirán reclamaciones por insuficiencia o defecto de los títulos.

Se entenderán subsistentes las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, así como los preferentes, si los hubiere, sin que se destine a su extinción el precio del remate, subrogándose el rematante en las responsabilidades que de ellos deriven.

En prevención de que no hubiere postor y quedare desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda el día 11 de febrero, a las once horas, con las mismas condiciones y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera.

Y para el supuesto de que tampoco hubieren postores en la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, para el día 11 de marzo, a las once horas.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma al demandado a los efectos procedentes.

Los bienes que se sacan a la venta son los siguientes:

Veinticinco lotes según testimonio que se acompaña.

1.º Mitad indivisa de una casa habitación en Beniganim, calle Morerales, número 11, cuya superficie aproximada es de 160 metros cuadrados, compuesta de planta baja, porche y corral. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida, a los folios 103, vuelto, y 104 del tomo 281 del archivo, libro 28 de Beniganim, finca 3.705.

Se valora en 125.000 pesetas.

2.º Mitad indivisa del complejo industrial destinado a desverdización y conservación de productos hortofrutícolas y agríos en término de Beniganim, partida Pago, con acceso por las vías públicas denominadas Roda Rodat y Morerales. Ocupa el total complejo una superficie de 1.067 metros 91 decímetros cuadrados, y la parte construida del mismo supone 77 metros 65 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida, al folio 143, tomo 671, libro 77 de Beniganim, finca 4.540.

Se valora en 4.000.000 de pesetas.

3.º Mitad indivisa de la finca rústica de 8 áreas 75 centiáreas, en término de Beniganim, partida del Fosal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida, al folio 105, y vuelto, tomo 334, libro 35, del Ayuntamiento de Beniganim, finca 4.535.

Se valora en 90.000 pesetas.

4.º Urbana en Beniganim, casa-habitación conocida por «Caseta del Cueter», en la calle Valencia, número 8, de 66 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida, al folio 11, vuelto, tomo 378, libro 40 de Beniganim, finca 128.

Se valora en 110.000 pesetas.

5.º Rústica, en Beniganim, partida Camino Hondo o de Valencia, conocida por Huerto del Camino de Jativa, de 6 hanegadas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida, al folio 113, tomo 56, libro 2 de Beniganim, finca 137.

Se valora en 225.000 pesetas.

6.º Rústica, en Beniganim, partida Travesa, de 3 hanegadas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida, al folio 79, vuelto, tomo 233, libro 20 de Beniganim, finca 2.557.

Se valora en 110.000 pesetas.

7.º Rústica, en término de Beniganim, partida Camino Hondo, de 1 hanegada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida, al folio 225, tomo 625, libro 71 de Beniganim, finca 8.352.

Se valora en 65.000 pesetas.

8.º Rústica, en Beniganim, partida Los Corrales, de 2 hanegadas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida, al folio 197, tomo 445, libro 48 de Beniganim, finca 6.125.

Se valora en 95.000 pesetas.

9.º Rústica, en Beniganim, partida Mola, de 5 hanegadas, de tierra secaña viña. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida, al folio 81, vuelto, tomo 378, libro 40 de Beniganim, finca 5.096.

Se valora en 195.000 pesetas.

10. Rústica, en Beniganim, partida Mola o Sorranella, de 5 hanegadas de tierra secaña viña. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida, al folio 79, vuelto, tomo 378, libro 40, Beniganim, finca 5.095.

Se valora en 195.000 pesetas.

11. Rústica, en Beniganim, partida Piches, de 4 hanegadas, de las cuales 2 son de secaña campo con algarrobos y las 2 hanegadas restantes de tierra inculca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida, al folio 178, del tomo 378, libro 40 de Beniganim, finca 261.

Se valora en 145.000 pesetas.

12. Una tercera parte indivisa de la finca rústica en Beniganim, partida Pla dels Moros, de 4 hanegadas de almendros y leñas bajas con unacasita. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida, al folio 28, del tomo 608, libro 69 de Beniganim, finca 125-N.

Se valora en 250.000 pesetas.

13. Una tercera parte indivisa de la casa en Beniganim, plaza del Caudillo, 10, compuesta de planta baja, piso primero, y cambra de 400 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida, al folio 30, tomo 608, libro 69 de Beniganim, finca 2.217-N.

Se valora en 750.000 pesetas.

14. Una tercera parte indivisa de la finca rústica en Beniganim, partida Piches, de 7 hanegadas 3 cuarterones 10 brazas de campo seco de olivos y algarrobos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida, al folio 64, del tomo 608, libro 69 de Beniganim, finca 8.153.

Se valora en 345.000 pesetas.

15. Una mitad indivisa de la finca urbana en Beniganim, una casa habitación, en la calle Morales, número 11, cuya superficie aproximada es de 170 metros cuadrados, compuesta de planta baja, porche y corral. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida, a los folios 103, vuelto, y 104 del tomo 281, libro 28 de Beniganim, finca 3.705.

Se valora en 125.000 pesetas.

16. Mitad indivisa del complejo industrial destinado a desverdización y conservación de productos hortofrutícolas y agríos, en término de Beniganim, partida Pago, con acceso por las vías públicas denominadas Ronda Rodat y Morerales. Ocupa el total complejo una superficie de 1.067 metros 91 decímetros cuadrados, y la parte construida del mismo supone 772 metros 65 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida, al folio 143, tomo 671, libro 77 de Beniganim, finca 4.540-Dup. Propiedad de don Vicente Boluda García y su esposa, doña Edelmira Vicedo Peiró, esta mitad descrita.

Se valora en 4.000.000 de pesetas.

17. Mitad indivisa propiedad de don Vicente Boluda Catalá y su esposa doña Edelmira Vicedo Peiró, de la finca rústica en término de Beniganim, partida del Fosal, de 8 áreas 75 centiáreas de tierra secaña campo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida, al folio 105, tomo 334, libro 35 de Beniganim, finca 4.535.

Se valora en 90.000 pesetas.

18. Mitad indivisa propiedad de don Vicente Boluda Catalá y su esposa, doña Edelmira Vicedo Peiró, de la finca agrícola conocida por «Los Mimbres de Cartaina», y Catalina Baja. Consta de una casa-vivienda para propietarios y colonos, graneros y establos adicionales, un pozo con maquinaria para extracción de agua para riego, ocupando este conjunto una superficie de 62 áreas 12 centiáreas, con los accesos privados a la misma y pinada adyacente. La superficie total de dichas tierras, más la de las descritas dependencias, es de 32 hectáreas 91 áreas 69 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida, al folio 108, tomo 426, libro 7 de Sempere, finca 791.

Se valora en 10.000.000 de pesetas.

19. Mitad indivisa, propiedad de don Vicente Boluda Catalá y su esposa, doña Edelmira Vicedo

Peiró, de la finca rústica en término de Sempere, partida Cartaina, de 6 hanegadas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida, al folio 37, tomo 426, libro 7 de Sempere, finca 668.

Se valora en 225.000 pesetas.

20. Corral de encerrar ganado majada, en término de Beniganim, propiedad de don Vicente Boluda Catalá y su esposa doña Edelmira Vicedo Peiró, partida de Los Corrales o del Azagador, no consta su superficie. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Albaida, al folio 198, vuelto, tomo 103, libro 5 de Beniganim, finca 720.

Se valora en 115.000 pesetas.

21. Tercera parte indivisa, propiedad de don Vicente Boluda Catalá, privativa, de la finca rústica: Un monte titulado «Puerto» o «Torrella», en término de Beniganim, de 31 hectáreas 34 áreas 27 centiáreas. Según el Registro, después de varias segregaciones, su superficie es de 424 hectáreas 95 áreas 27 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida, al folio 26, tomo 608, libro 69 de Beniganim, finca 126-N.

Se valora en 6.500.000 pesetas.

22. Tercera parte indivisa, propiedad de don Vicente Boluda Catalá, privativa, de la urbana: En Beniganim, calle Doctor Benavent, 1 área, poco más o menos, de tierra secaña campo cercada de pared. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida, al folio 32, tomo 608, libro 69, Ayuntamiento de Beniganim, finca 3.177-N.

Se valora en 345.000 pesetas.

23. Tercera parte indivisa, propiedad de don Vicente Boluda Catalá, privativa, finca rústica en término de Beniganim, partida de La Solana, de 3 hanegadas de campo seco. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida, al folio 62, tomo 608, libro 69 de Beniganim, finca 1.113-N.

Se valora en 145.000 pesetas.

24. Tercera parte indivisa propiedad de don Vicente Boluda Catalá, privativa, urbana en Beniganim, calle San Miguel, número 4, casa destinada a habitación que ocupa una superficie de 320 metros cuadrados, compuesta de planta baja, bodega, lagar, corral cubierto y descubierto y un piso alto y, sobre éste, terrado, con un huertecito que mide 18 brazas, formando todo una sola finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida, al folio 34, tomo 608, libro 69 de Beniganim, finca 722-N.

Se valora en 1.245.000 pesetas.

25. Tercera parte indivisa propiedad de don Vicente Boluda Catalá, privativa, de la finca rústica de 7 hanegadas en término de Beniganim, partida Piches, de tierra campo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida, al folio 66, tomo 608, libro 69 de Beniganim, finca 8.154.

Se valora en 125.000 pesetas.

Total S. E. U. O.: 29.615.000 pesetas.

Lo preinserto concuerda bien y fielmente con su original, que me remito. Y para que conste, extendiendo el presente, que firmo en Valencia a 7 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Caruana Font de Mora.—6.114-12.

★

Doña Rosario Vidal Más, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia.

Hago saber: Que en los autos del juicio declarativo de menor cuantía en reclamación de cantidad, que se sigue en este Juzgado con el número 667/1988 a instancia del Procurador don Onofre Marmaneu Laguna, en nombre de «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», contra don Vicente Parra Pons, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, con veinte días de antelación, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 29 de marzo de 1993, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 28 de abril de 1993, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiese postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 26 de mayo de 1993, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499, 1.500 y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil; haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 75 por 100 del valor de los bienes, es el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana Colón, número 39), cuenta 4.442, abierta a nombre de este Juzgado, previéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación expresada; los títulos de propiedad de los bienes, o certificaciones que los suplan, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros, ni antes ni después del remate; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1. Nave industrial, sita en Alacuas, travesía camino de la Mojonera, que ocupa una superficie construida de 1.005,45 metros cuadrados, en planta baja, y primera planta a la que se accede desde la planta baja mediante escalerilla interior, que ocupa una superficie construida de 65 metros 60 decímetros cuadrados, distribuida en oficinas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aldaya al tomo 2.093, libro 135 de Alacuas, folio 154, y su vuelto, finca 10.533, inscripciones primera y segunda. Valorada en 42.686.000 pesetas.

2. Una finca sita en Torrente, partida de Marchadella, que consta de planta baja y dos terrazas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente, folio 37, finca 43.179, inscripción segunda. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

3. Vivienda sita en la segunda planta alta, puerta 3.^a del edificio sito en Torrente, calle Padre, ocupando una superficie construida de 159,18 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente, en el tomo 21.051, libro 461 de Torrente, folio 88, finca 37.854, inscripción tercera. Valorada en 6.750.000 pesetas.

Dado en Valencia a 9 de septiembre de 1992.—La Magistrada-Juez, Rosario Vidal Mas.—6.115-12.

★

Doña Rosario Vidal Mas, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia.

Hago saber: Que en los autos del juicio ejecutivo otros títulos, que se sigue en este Juzgado con el número 511/1985, a instancia de la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en nombre de Caja de Ahorros de Valencia y Castellón, y contra don José Gandia Conca, doña Josefina Gandia Sanz, don José Gandia Llin, doña María Conca Pastor y doña María Gandia Conca, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, con veinte días de antelación, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 2 de marzo de 1993, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 21 de abril de 1993, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiese postor en la segunda, se señala, para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 18 de mayo de 1993, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil respectivo sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499, 1.500 y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 75 por 100 del valor de los bienes es el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana, Colón, número 39), cuenta 4442, abierta a nombre de este Juzgado, previéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación expresada; los títulos de propiedad de los bienes, o certificaciones que los suplan, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y los licitadores deberán conformarse con ellos sin poder exigir otros, ni antes ni después del remate; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1. Tierra, huerta con una superficie aproximada de 1 hanegada 91,5 brazas, en término de Onteniente, partida del Llombo. Inscrita en el Registro de la Propiedad, al libro 23, de Onteniente, folio 31, finca número 2.553, inscripción cuarta. Valorada en 70.000 pesetas.

2. Tierra, secoano, de 1 hectárea 24 áreas 66 centiáreas, sita en término de Onteniente, partida de la Solana a la Casa de Campos. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 34, libro 12, de Onteniente, folio 1, finca 1.108, inscripción primera. Valorada en 1.100.000 pesetas.

3. Tierra, huerta de 18 áreas 79 centiáreas, en término de Onteniente, partida del Llombo. Inscrita en el Registro al tomo 100, libro 39, finca 4.554, inscripción primera. Valorada en 125.000 pesetas.

4. Vivienda protegida, unifamiliar, del grupo «P. Remigio Valls Galiana», en Onteniente, calle San Ignacio, 29. Inscrita en el tomo 249, libro 108, de Onteniente, folio 218, finca 11.136, inscripción primera. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

5. Mitad indivisa de un local comercial, parte izquierda, mirando al edificio en la calle José Iranzo, con acceso por dicha calle y por la calle José Simó. Mide 81 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro al tomo 220, libro 88, de Onteniente, folio 182, finca 9.172, inscripción cuarta. Valorada en 800.000 pesetas.

6. Tierra, secoano, con una superficie aproximada de 41 áreas 55 centiáreas, situada en término de Onteniente, partida de La Solana a Santa Ana, punto denominado «La Verónica», dentro de cuyo perímetro existe una casa de campo de planta baja, y mide 108 metros cuadrados. Inscrita en el Registro en el tomo 148, libro 52, de Onteniente, folio 195, finca 5.944, inscripción tercera. Valorada en 300.000 pesetas.

7. Vivienda en la calle Manuel Simó, número 16, planta alta, puerta segunda. Mide 96 metros cuadrados. Le corresponde como anejo el cuarto trastero número 2 de los emplazados en la última planta alta. Es parte integrante del grupo de edificación situado en Onteniente, calle Primo de Rivera, número 5, y Manuel Simó, número 16. Inscrita en el tomo 260, libro 115, de Onteniente, folio 39, finca 11.880, inscripción segunda. Valorada en 1.440.000 pesetas.

Dado en Valencia a 9 de septiembre de 1992.—La Magistrada-Juez, Rosario Vidal Mas.—El Secretario.—6.112-12.

★

Doña Rosario Vidal Mas, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia.

Hago saber: Que en los autos del juicio ejecutivo otros títulos que se siguen en este Juzgado con el número 443/1990, a instancia del Procurador don Onofre Marmaneu Laguia, en nombre de «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña

Carmen Avila Serrano y don José Manuel Gines Avila, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, con veinte días de antelación, por el valor de su tasación, el bien que se dirá, para lo que se señala el día 1 de marzo de 1993, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta del bien, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 20 de abril de 1993, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiese postor en la segunda, se señala para la tercera subasta del bien, sin sujeción a tipo, el día 19 de mayo de 1993, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499, 1.500 y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 75 por 100 del valor de los bienes, es el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana Colón número 39), cuenta 4442, abierta a nombre de este Juzgado, previéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación expresada. Los títulos de propiedad de los bienes, o certificaciones que los suplan, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros, ni antes ni después del remate. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Urbana, vivienda sita en Valencia, avenida del Puerto 229.14, de 136,76 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 844, libro 110, folio 29, finca 7222. Valorada en 7.500.000 pesetas.

Dado en Valencia a 9 de septiembre de 1992.—La Magistrada-Juez, Rosario Vidal Mas.—El Secretario.—6.111-12.

★

Don César Manuel Barona Sanchis, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de los de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.171/1991, promovido por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón, Alicante, Banca y la Procuradora doña Elena Gil Bayo, contra don Manuel y doña Bárbara Teresa Vidal Escolano, vecinos de Santa Pola (Alicante), en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 25 de enero próximo, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 19.500.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 25 de febrero de 1993, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores el día 25 de marzo de 1993, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 4488000018117191 de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya sita en el edificio de Juzgados, avenida Navarro Reverter, 2, bajo, 1 aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate, caso de que no sean habidos en sus domicilios.

Bien objeto de subasta

Unico.—Embarcación de casco de poliéster, destinada a la pesca de trasmallo y palangre hondo, denominada «Bárbara», de las siguientes características: Eslorá total, 12 metros; 1 eslorá entre perpendiculares, 9 metros 90 centímetros; manga, 3 metros 83 centímetros; puntal de construcción, 2 metros 60 centímetros; arqueo bruto, 10 toneladas 50 centésimas.

Se halla dotada con un motor «Caterpillar» 3208-V8, de 132 CV.

Se halla matriculada al folio 138 de la sexta lista (buques en construcción) del distrito marítimo de Santa Pola y Registro Mercantil de la provincia de Alicante, inscripción segunda de la hoja número 538, al folio 53 del libro 14 de la sección especial de naves en construcción.

Y siendo tipo de subasta el indicado al principio, de 19.500.000 pesetas.

Dado en Valencia a 14 de septiembre de 1992.—El Secretario, César Manuel Barona Sánchez.—6.113-12.

VITORIA

Edictos

Don Eduardo Mata Mondela, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Vitoria-Gasteiz.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 518/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de don Miguel Angel Cuerno Palazuelos, contra doña Mercedes Urcaray García, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 3 de noviembre de 1992, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 10, clave 17, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose

constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 30 de noviembre de 1992, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 28 de diciembre de 1992, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda sita en Vitoria. En la calle Guayaquil, número 6, 6.º I.

Tasada pericialmente en 10.633.323 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 8 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Eduardo Mata Mondela.—El Secretario.—10.028-D.

★

Don Ramón Ruiz Jiménez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Vitoria-Gasteiz.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 757/1990, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Banco Exterior de España, contra «Indesol del Norte, Sociedad Anónima», don José Luis Dueñas Castro, don Julio César Cifuentes Carro, doña Justina Medrano de Celis y doña Elena Jáñez Barrios, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 29 de octubre, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 490571/8, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente; igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, que sólo sea el ejecutante.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas

anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de noviembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 30 de diciembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vivienda sita en Vitoria, calle Amizcarra, número 7, 7.º B, inscrita al tomo 3.896, libro 460, folio 97, finca 19.245.

Valorada en 12.705.968 pesetas.

Vivienda sita en Vitoria, calle Vitoria, número 38, 1.º, inscrita al tomo 3.528, folio 173, libro 301, finca 13.209.

Valorada en 6.735.257 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 7 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Ramón Ruiz Jiménez.—El Secretario.—6.132-3.

ZARAGOZA

Edictos

Doña Beatriz Solá Caballero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 241/1991-D, a instancia del «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Juste Sánchez, contra «Benjácara, Sociedad Anónima»; don Benjamin Moya Herranz y doña Pilar Nogués Germán, representados por el Procurador señor García Mercadal, por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en plaza del Pilar, 2, segunda planta, Juzgado de Primera Instancia número 1, el día 17 de noviembre, a las diez horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que luego se dirá una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de la tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 4.878 del Juzgado de Primera Instancia número 11 de depósitos y consignaciones.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente; igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, que sólo sea el ejecutante.

Cuarta.—Que los créditos anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 15 de diciembre, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la anterior.

En caso de quedar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 12 de enero, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda dúplex, letra D, en la novena y décima planta, con acceso por escalera dos de la casa número 17 de la calle José Luis Pomarón, de Zaragoza. Inscrita al tomo 4.171, folio 166, finca 3.526 del Registro de la Propiedad número 7. Valorada en 22.500.000 pesetas.

2. Una diecinueve avas parte indivisa, con el uso exclusivo de la plaza señalada con el número 12 del local planta sótano menos dos de la casa número 17 de la calle José Pomarón, de Zaragoza, angular a camino de las Torres, finca 3.46617, tomo 4.225, folio 117. Valorada en 1.500.000 pesetas.

3. Aparcamiento. Una treinta y una avas parte, sótano 2, con el uso exclusivo del aparcamiento número 1 del local en sótano menos dos de la casa número 7 de la calle Andrés Gurrpide, 7, angular a la casa número 15 de la calle J. L. Pomarón. Es la finca registral 3.384-20, tomo 4.226, folio 97. Valorada en 1.500.000 pesetas.

4. Trastero. Una veinteaava parte indivisa con el uso exclusivo del trastero número 10 del local en planta de sótano menos dos de la casa en Zaragoza, calle Andrés Gurrpide, 7. Es la finca 3.386-9, tomo 4.226, folio 98. Valorada en 375.000 pesetas.

Total valoración: 25.875.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 29 de julio de 1992.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—9.963-D.

★

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 554/1990, a instancia del actor: «Banco Atlántico, Sociedad

Anónima», representado por el Procurador señor José Ignacio San Pio Sierra y siendo demandados: María Latre Murillo, con domicilio en calle Santa Agueda 5, Ontiñena (Huesca), Miguel Ramón Villacampa Villacampa, con domicilio en calle San Roque 6, Ontiñena (Huesca), Jovita Villacampa Latre, con domicilio en calle Santa Agueda 5, Ontiñena (Huesca) y Miguel Villacampa Buisan, con domicilio en calle Santa Agueda 5, Ontiñena (Huesca). Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 de esta ciudad y número de cuenta 4.900.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate sólo podrá cederse a tercero por la parte ejecutante.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 14 de enero próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 11 de febrero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de

los avalúos, de darse las mismas circunstancias. Tercera subasta: El 11 de marzo próximo inmediato; y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Urbana. Casa en Ontiñena, calle Santa Agueda de 120 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 95, libro 5 de Ontiñena, folio 160 vto. finca 795. Tasada en 3.000.000 de pesetas.

2. Dos mitades indivisas de una finca urbana. Casa con corral en Ontiñena, calle San Roque. Inscrita al tomo 175, libro 9 de Ontiñena folio 250, finca 1.400. Tasada en 14.600.000 pesetas.

Sirve el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 3 de septiembre de 1992.—El Juez.—Secretario.—14.811-D.

★

Don Juan Ignacio Medrano Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, número 228/1992, de «Industrias de la Madera Antonio Gracia, Sociedad Anónima» («IMAG, Sociedad Anónima»), y por auto de esta fecha, se ha decretado el estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional de «Industrial de la Madera Antonio Gracia, Sociedad Anónima» («I-MAG, Sociedad Anónima»), y se ha convocado a los acreedores a la Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 6 de noviembre, y hora de las diez, previniéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Zaragoza a 4 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Ignacio Medrano Sánchez.—El Secretario.—9.936-D.